



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Relaciones de puestos de trabajo.— Corrección de errores al Decreto 150/2002, de 5 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura 15277

Organización administrativa. Registros.— Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se actualiza la relación de oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura 15277

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Programa Sócrates. Ayudas.— Orden de 11 de diciembre de 2002, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones Descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura 15313

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15334

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 23 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Antonio Manuel Silva Luengo, Profesor Titular de Escuela Universitaria 15335

Nombramientos.— Resolución de 23 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Gloria Galán Marín, Profesora Titular de Escuela Universitaria 15335

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Contratación en prácticas de titulados universitarios.— Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15336

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y la Diputación de Badajoz, para la ejecución de las obras de mejora y refuerzo de la travesía de Esparragosa de Lares 15347

Convenios.— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura 15350

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 514/2002, promovido a instancia de D^a María del Carmen Pache Jiménez contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Camarero-Limpiador 15353

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se modifica la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres 15354

Vías pecuarias.— Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se modifica la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Salorino 15355

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Pymes. Ayudas.— Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se fija el tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre natural del año 2003 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma 15356

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 7 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014225 15356

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015855 15357

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015865 15357

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015892 15358

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Centros docentes privados.— Resolución de 2 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se modifica la autorización concedida al Centro de Educación Primaria "Nuestra Señora de Guadalupe", de Navalmoral de la Mata, por traslado de las unidades de Tercer Ciclo 15358

Residencias Universitarias.— Resolución de 4 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes colaboradores para el curso 2002/2003 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura 15360

Programas de Garantía Social. Subvenciones.— Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el

curso 2002/2003, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales 15361

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 27 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a María Luz Pérez Truchero por exceder los límites de la autorización .. 15366

Notificaciones.— Anuncio de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos 15367

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Maquinaria para la Estación Enológica de Almendralejo por lotes, (4 lotes)”. Expte.: Sum 0031/02 15368

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Minicosechadora de Cereales con destino al S.I.D.T.”. Expte.: Pnsum 0058/02 15368

Adjudicación.— Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción pista forestal en el monte N^o 32 de U.P. “Coto” y mejora de infraestructuras en otros tres montes de la Sección III (Cáceres)”. Expte.: 03.03.0854 15369

Adjudicación.— Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación del camino rural de Reina a Puebla del Maestre”. Expte.: 05.03.1299 15369

Adjudicación.— Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación del camino rural de servicio de Fuente del Arco a Puebla del Maestre”. Expte.: 05.03.1322 15369

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D. Francisco Maya Agudo, D. Fernando Maya Agudo, D. Ángel Maya Agudo, D. Luciano Maya Agudo y D. Manuel Maya Agudo, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”. Término municipal de Segura de León 15370

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .. 15371

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 15385

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .. 15395

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .. 15397

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 15398

Notificaciones.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 15403

Notificaciones.— Anuncio de 27 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D. Pedro López Navarrete Martínez, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de las Laverosas y de Tiza”. Término municipal de Almendralejo 15407

Notificaciones.— Anuncio de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito por D. Pedro Mesías Alcalde, D. Joaquín González Fernández, D^a Manuela Sánchez Martínez, D. Antonio Rosado Becerra, D^a Carmen Moreno Preciado, D. José Luis Rosado Moreno y D. José Hierro Álvarez, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda del camino de Aceuchal o Valparaíso”. Término municipal de Almendralejo 15408

Notificaciones.— Anuncio de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones

presentadas por escrito de D^a María Dolores López Navarrete, D. Domingo Mesías Martínez y D^a Juana Lajas Morán, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana”. Término municipal de Almendralejo 15408

Notificaciones.— Anuncio de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación a D. José Sáez Gajardo y D^a Eulalia Sáez Díaz, de la interposición del recurso nº 1116/2002 por D^a Antonia María García de la Puente Galván contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que resuelve el sobreseimiento del deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de la Vayuncosa, en el término municipal de Mérida 15409

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Notificaciones.— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 15410

Expropiaciones. Minas.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre solicitud de expropiación forzosa en la provincia de Cáceres, nº 9948-10 15410

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 15411

Adjudicación.— Corrección de errores al Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por la que se hace pública la adjudicación del expediente SV-130/2002: “Diseño y planificación de una campaña publicitaria de Alimentos de Extremadura, con especial referencia a los productos agroalimentarios extremeños con Denominación de Origen en medios de comunicación, (excluido el medio cinematográfico y televisivo), de ámbito nacional” 15411

Notificaciones.— Anuncio de 2 de diciembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 15411

Notificaciones.— Anuncio de 2 de diciembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la

notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 15414

Adjudicación.— Anuncio de 4 de diciembre de 2002, sobre la adjudicación definitiva del concurso de arriendo de un local en Badajoz, para la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 15416

Concurso.— Anuncio de 11 de diciembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada, el suministro S-002/2003: “Adquisición de 60 ordenadores para la Consejería de Economía, Industria y Comercio” 15416

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre ampliación de planta de envasado de fertilizantes sólidos. Parcelas 139 y 140 del polígono 1. Promotor: Merco-Montijo, S.L., en Puebla de la Calzada 15416

Consejería de Cultura

Contratación.— Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, por la vía ordinaria, de los servicios de portero, acomodadores, taquillero y planchado para el Auditorio de Cáceres 15417

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Subastas.— Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Intersección de acceso a la Barriada de Llera (Badajoz), en la EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno” 15417

Concurso.— Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de “Acondicionamiento de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Almoharín - N-V” 15418

Consejería de Sanidad y Consumo

Adjudicación.— Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por la que se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad la contratación de las obras “Complementarias a la construcción de un Centro de Salud en Villafranca de los Barros” 15419

Consejería de Bienestar Social

Subastas.— Anuncio de 16 de diciembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de las obras de “Construcción “Centro infantil” en Arroyo de la Luz” 15420

Subastas.— Anuncio de 16 de diciembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por

el sistema de subasta, la contratación de las obras de “Ampliación y reforma en Residencia de Mayores de Castuera” 15421

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 27 de noviembre de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Área reclasificada de La Mejostilla 15422

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 28 de octubre de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Francisca M^a Palacín Casares 15422

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 150/2002, de 5 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Advertido error material en el Decreto 150/2002, de 5 de noviembre (D.O.E. n^o 133, de 16 de noviembre), por el que se modifica la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo VIII, donde figura las relaciones completas de puestos de trabajo de personal laboral:

— En la página 13919, respecto a los puestos con n^o de control 12635 y 12636, en la columna de Centro de Trabajo, donde dice “C.P. Luis de Morales” debe decir “C.P. Ntra. Sra. de la Luz”.

— En la página 13962, respecto al puesto con n^o de control 12941, en la columna de Especiales Características debe incluirse la clave “T”.

— En la página 13964, respecto a los puestos con n^o de control 12340, 12536, 12809, 12810, 12958, 13248, 13249 y 13250, en la columna de Centro de Trabajo, donde dice “I.E.S. Emerita Augusta” debe decir “C.E.E. Emerita Augusta”.

Mérida, 11 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ORDEN de 4 de diciembre de 2002, por la que se actualiza la relación de oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura.

La Ley 30/1992, establece en su artículo 38.8 la obligación de todas las Administraciones Públicas de hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias

o concertadas, su sistema de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

Por su parte el Decreto 93/1993, relaciona en su Anexo II las oficinas de registro propias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, en la disposición final primera del citado Decreto, se autoriza a la Consejería de Presidencia a dictar las disposiciones necesarias para la actualización de la relación de oficinas de registro de documentos de la Junta de Extremadura.

Desde la Orden de 12 de septiembre de 2000 de la Consejería de Presidencia, de actualización de las oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura, se han producido modificaciones, tanto en lo que respecta a las oficinas de registro de documentos propias de esta Administración, como en el número de oficinas de registro de documentos concertadas como consecuencia del desarrollo del Convenio Marco de 10 de julio de 1997, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro entre Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Artículo primero.- Actualizar la relación de oficinas de registro propias y concertadas de la Junta de Extremadura, según se recoge en los Anexos adjuntos nº 1 y nº 2 respectivamente, los cuales sustituyen a los publicados en la Orden de 12 de septiembre de 2000.

Artículo segundo.- Los órganos y entidades de derecho público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales con registros concertados comunicarán a la Consejería de Presidencia la creación, supresión o modificación de las oficinas de registro.

La nueva relación de oficinas de registro puede consultarse permanentemente actualizada en Internet: <http://sia.juntaex.es>.

Disposición Final.- La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

OFICINAS DE REGISTRO PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Registro General

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

PLAZA DEL RASTRO, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 9,00 A 14,00

Tfno: 924-00 34 81 Fax: 924-00 34 41

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Registro General

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

PASEO DE ROMA, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,00 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 50 14 Fax: 924-00 50 91

Email: ilopez@pr.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA

AVDA. DE ELVAS, S/N., 06006 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-27 38 92 Fax: 924-27 08 73

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALBURQUERQUE

AVDA. DON PABLO LAPEÑA, 13, 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-40 03 55/04 68 Fax: 924-40 03 53

Email: cadalburquerque@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCÁNTARA

C/ CUATRO CALLES, 1, 10980 ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-39 01 48 Fax: 927-39 08 67

Email: cadalcantara@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALMENDRALEJO

CTRA. DE SEVILLA, 114 (APTDO. 96), 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-66 07 43 Fax: 924-66 24 69

Email: cadalmendralejo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE AZUAGA

AVDA. SANTO TOMÁS DE AQUINO, S/N., 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 82 06 Fax: 924-89 24 61

Email: cadazuaga@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE BADAJOZ

AVDA. DE HUELVA, 2, 06005 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 20 19/20/29/30 Fax: 924-01 20 67

Email: cadbadajoz@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CABEZA DE BUEY

C/ ALEMANIA, 1, 1º, 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 99 72 Fax: 924-01 99 73

Email: cadcabezabuey@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CÁCERES

C/ CLEMENTE SÁNCHEZ RAMOS, S/N., 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 927-21 66 19 Fax: 927-22 32 60

Email: cadcaceres@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASAR DE PALOMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10640 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-43 63 85 Fax: 927-43 63 85

Email: cadcasarp@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTAÑAR DE IBOR

PLAZA DE ESPAÑA, S/N 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-55 44 63 Fax: 927-55 44 63

Email: cadcastanar@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTUERA

C/ LA FUENTE, 24, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-76 04 83 Fax: 924-76 04 83

Email: cadcastuera@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CORIA

AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-50 01 37 Fax: 927-50 18 16

Email: cadcoria@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE DON BENITO

C/ CANALEJAS, 1, 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-021490/1489 Fax: 924-80 19 01

Email: caddonbenito@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE FREGENAL DE LA SIERRA

C/ SANTA CLARA, 4-1º IZDA., 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-70 11 05 Fax: 924-70 11 05

Email: cadfregenal@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUENTE DE CANTOS
C/ NICOLÁS MEGÍA, 21, 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y DE 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-50 03 32 Fax: 924-50 03 82

Email: cadfcantos@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE GUAREÑA
CTRA. DE LA OLIVA, S/N. 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 45 38/39/40 Fax: 924-35 12 72

Email: cadguarena@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HERRERA DEL DUQUE
AVDA. DE LAS PALMERAS, 25, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-65 10 82 Fax: 924-65 10 82

Email: cadherrera@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HERVÁS
PLAZA GONZÁLEZ FIORI, 5, 10700 HERVÁS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-47 30 81 Fax: 927-47 30 81

Email: cadhervas@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOYOS
C/ MARIALBA, 14, 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 38 56 Fax: 927-01 38 57

Email: cadhoyos@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE JARAÍZ DE LA VERA
CTRA. PLASENCIA-ALCORCÓN, S/N., 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-46 12 13 Fax: 927-17 05 70

Email: cadjaraiz@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
AVDA. DE EXTREMADURA, 6, 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-73 03 10 Fax: 924-73 03 10

Email: cadjerez@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOGROSÁN
C/ DR. RIERO DE SORAPÁN, 16, 10120 LOGROSÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-36 01 85 Fax: 927-36 01 26

Email: cadlogrosan@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LLERENA
AVDA. JESÚS DE NAZARETH, 40, 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-87 04 56 Fax: 924-87 23 69

Email: cadllerena@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MÉRIDA
PASEO DE ROMA, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 924-00 50 85/51 51/51 01/06 Fax: 924-00 51 44

Email: cadmerida@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MIAJADAS
C/ CORREDERAS, 17, 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-16 07 17 Fax: 927-16 07 17

Email: cadmiajadas@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONESTERIO

C/ RAMÓN Y CAJAL, 55, 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-51 63 93 Fax: 924-51 63 93

Email: cadmonesterio@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTÁNCHÉZ

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10170 MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 35 56 Fax: 927-02 35 57

Email: cadmontanchez@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTEHERMOSO

PLAZA DE ESPAÑA, 1-2º, 10810 MONTEHERMOSO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-43 02 11 Fax: 927-43 06 01

Email: cadmontehermoso@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTIJO

C/ EXTREMADURA, 1, 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-45 21 08 Fax: 924-45 49 60

Email: cadmontijo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MORALEJA

RONDA DE LOS MOLINOS, 4, 10840 MORALEJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 37 02 Fax: 927-01 37 01

Email: cadmoraleja@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE NAVALMORAL DE LA MATA
CAMINO DEL POZÓN, 1, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-53 51 75 Fax: 927-53 51 75

Email: cadnavalmoral@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE OLIVENZA

AVDA. VILLANUEVA DEL FRESNO, S/N., 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-49 11 66 Fax: 924-49 00 44/11 66

Email: cadolivenza@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLASENCIA

C/ SANTA CLARA, 10, 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-42 13 20 Fax: 927-42 13 20

Email: cadplasencia@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALARRUBIAS

PLAZA DE ESPAÑA, 1-BAJO, 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-63 12 08 Fax: 924-63 12 08

Email: cadtalarrubias@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRUJILLO

C/ FRANCISCO BECERRA, 2, 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-32 29 99 Fax: 927-32 29 99

Email: cadtrujillo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
C/ ESTEBAN LÓPEZ, 20, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-58 06 92 Fax: 927-58 06 92

Email: cadvalencia@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 2, 06220 VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-52 43 77 Fax: 924-52 55 03

Email: cadvillafranca@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE LA SERENA

PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, 12, 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-84 62 54 Fax: 924-84 62 54

Email: cadvserena@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ZAFRA

CTRA. DE LOS SANTOS, S/N., 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 96 34 Fax: 924-55 48 79

Email: cadzafra@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. DE HUELVA, 2-1ª PLANTA, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 20 22 Fax: 924-01 20 17

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÁCERES

PLAZUELA DE SANTIAGO (PALACIO DE GODOY), 10003 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-22 07 95 Fax: 927-24 04 52

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 81 22 Fax: 924-00 80 86

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

GABINETE JURÍDICO

PASEO DE ROMA, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 50 87 Fax: 924-00 50 92

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

POLÍGONO INDUSTRIAL "EL NEVERO". AVDA. MIGUEL FABRA, 4, 06006 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-28 60 31 Fax: 924-27 42 58

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

POLÍGONO "LAS CAPELLANÍAS" S/N, 10005 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-26 97 32 Fax: 927-23 14 26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Registro General

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

AVDA. DE PORTUGAL S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 20 00 Fax: 924-00 23 00

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA

CTRA. DE MIAJADAS, KM. 2, 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-80 01 70 Fax: 924-81 07 19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA

CTRA. JARANDILLA, KM. 6,400, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-53 01 16 Fax: 927-53 44 37

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA (C.F.A.)
AVDA. DE LUSITANIA, S/N., 10840 MORALEJA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-51 58 03 Fax: 927-14 73 12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL (CENSYRA)
CAMINO DE SANTA ENGRACIA S/N., 06071 BADAJOZ
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-01 21 80 Fax: 924-01 22 08

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO REGIONAL DE ACUICULTURA
ANTIGUA CARRETERA NACIONAL V, KM. 391,7, 06195
VILLAFRANCO DEL GUADIANA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-44 80 35 Fax: 924-44 80 35

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LABORATORIO AGRARIO DE EXTREMADURA
AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N., 10071 CÁCERES
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-00 40 00 Fax: 927-00 40 43

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL
CAMINO DE SANTA ENGRACIA S/N., 06071 BADAJOZ
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-01 22 40 Fax: 924-01 22 42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL Y LABORATORIO DE SANIDAD
VEGETAL
CTRA. DE TRUJILLO, KM. 42.5, 10071 CÁCERES
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-00 40 66 Fax: 927-00 40 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
PZA. DIVINO MORALES, 52, 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-27 00 41 Fax: 927-27 00 41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
C/ BADAJOZ, 72, 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-73 61 86 Fax: 924-73 61 86

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
PLAZA CÍVICA, S/N., 06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-77 01 64 Fax: 924-77 01 64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
PLAZA DE ESPAÑA, 14, 10691 GALISTEO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-01 79 04/05 Fax: 927-01 79 04

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
AVDA. ALFONSO EL ONCENO, 65, 10140 GUADALUPE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-36 71 32 Fax: 927-36 73 95

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
AVDA. SOLEDAD VEGA ORTIZ, 1, 10450 JARANDILLA DE LA VERA
(CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-56 01 78 Fax: 927-56 08 50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-35 41 20 Fax: 927-35 45 86

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)
AVDA. CRISTO DEL VALLE, 4-1º, 10613 NAVACONCEJO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-17 31 99 Fax: 927-17 31 99

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ RONDA DE PALACIOS, 25, 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-86 62 74 Fax: 924-86 62 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ PRÍNCIPE, 2, 06410 SANTA AMALIA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-83 01 09 Fax: 924-83 01 09

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ PÍO XII, 25, 06150 SANTA MARTA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-69 01 21 Fax: 924-69 01 21

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ GUATEMALA, 2, 06140 TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 18 45 Fax: 924-00 18 44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ MANUEL MAS, 94, 10310 TALAYUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-57 82 55 Fax: 927-55 15 54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

SANTA JULITA Y QUIRICO, 2, 10812 VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-44 50 28 Fax: 927-44 50 28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

PLAZA CORONA, 1, 10470 VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-56 60 27 Fax: 927-56 60 27

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COORDINADORA DE ZONA (O.C.Z.)

AVDA. DE LAS ANGUSTIAS, 4-6º, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-53 36 63 Fax: 927-53 37 14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COORDINADORA DE ZONA (O.C.Z.)

AVDA. ALFONSO VIII, 19-4ºK, 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 72 00 Fax: 927-01 72 04

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

C/ FRANCISCO PANIAGUA, 1, 10004 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-21 56 33 Fax: 927-21 60 55

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

PASEO DE SANTA ANA, 18, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-77 21 07 Fax: 924-77 20 57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

AVDA. ALFONSO VII, S/N., 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 30 20 Fax: 927-50 18 15

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

AVDA. DEL EJÉRCITO, 26, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-65 09 17 Fax: 924-65 08 83

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

AVDA. DE MIAJADAS, 13. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 77 76 Fax: 927-32 23 12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

ESTEBAN LÓPEZ, 20, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-58 21 82 Fax: 927-58 01 46

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

PLAZA DE ESPAÑA, 3, 10130 ZORITA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-34 07 18 Fax: 927-16 80 54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

S.G. DG. DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.

DG. DE MEDIO AMBIENTE. DG. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

DG. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

AVDA. GRAL. PRIMO DE RIVERA, 2-7ª PLANTA, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 10 00 Fax: 927-00 14 79

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PERIFÉRICOS Y OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

C/ RONDA DEL SALVADOR, 23, 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 72 00 Fax: 927-01 72 04

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

S.G. DG. DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.

DG. DE MEDIO AMBIENTE. DG. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

DG. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

CTRA. SAN VICENTE, 3, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 10 00 Fax: 924-27 13 11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (S.I.D.T.)

APARTADO DE CORREOS, 22. FINCA LA ORDEN, 06080 GUADAJIRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 40 00 Fax: 924-01 40 01

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Registro General

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PASEO DE ROMA, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 59 33 Fax: 924-00 59 41

Email: emorales@bs.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA EMIGRACIÓN (SOE)

VÍA LAYETANA, 11-3º, 1ª 08003 BARCELONA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 93-319 66 02 Fax: 93-268 48 02

Email: soecataluna@bme.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA EMIGRACIÓN (SOE)

C/ PALOS DE LA FRONTERA, 27-1ª 28047 MADRID

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 91- 530 71 59 Fax: 91-530 21 20

Email: soemadrid@bme.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA EMIGRACIÓN (SOE)

GENARO ORAA, 3 ENTPTA. B, 48980 SANTURCE VIZCAYA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 94-483 70 00 Fax: 94-483 55 89

Email: soeuskadi@bme.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

RONDA DEL PILAR, 10, 2ª PLANTA, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 00 00 Fax: 924-01 00 01

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES

PLAZA DE ALFÉRECES PROVISIONALES, 1, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 43 06 Fax: 927-00 43 09

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro General

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PASEO DE ROMA, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 55 25/55 26 Fax: 924-00 56 52

Email: registro@eic.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR
AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, 15-1º, 10004 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-24 02 04 Fax: 927-21 18 00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIOS TERRITORIALES DE BADAJOZ. DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

RONDA DEL PILAR, 3, 5 Y 7, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 21 00 Fax: 924-01 21 22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIOS TERRITORIALES DE BADAJOZ. SECRETARÍA GENERAL
C/ PADRE TOMÁS, S/N., 06011 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 08 00 Fax: 924-01 08 01

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIOS TERRITORIALES DE CÁCERES. DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

EDIFICIO MULTIPLES, 3ª PLANTA, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 12 80 Fax: 927-00 12 79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIOS TERRITORIALES DE CÁCERES. SECRETARÍA GENERAL
C/ CONDES, 2, 10003 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 19 00 Fax: 927-00 12 79

Organismo Autónomo

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
IPROCOR (REGISTRO GENERAL)
POLIGONO INDUSTRIAL EL PRADO, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-38 64 00 Fax: 924-38 64 46

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Registro General

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
PASEO DE ROMA, S/N. EDFO. MORERIAS, MÓDULO A, 06800 MÉRIDA
(BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 63 00 Fax: 924-00 63 11

Email: registromerida@vut.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

PLAZA DE SAN PEDRO, 1, 10880 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 60 13 Fax: 927-50 07 35

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

PASEO DE LA ESTACIÓN, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-53 46 38 Fax: 927-53 58 61

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

AVDA. ESPAÑA, 13-1º DCHA., 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-41 69 61 Fax: 927-41 49 63

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

C/ EMILIO MARTÍNEZ, 16, 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-32 24 70 Fax: 927-32 22 05

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. EUROPA, 10, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 06 00 Fax: 924-01 06 75/67

Email: registrobadaoz@vut.juntaex.es

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES

AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 14 00 Fax: 927-00 14 68

Email: registrocaceres@vut.juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Registro General

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C/ SANTA JULIA, 5, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 75 87 Fax: 924-00 75 72

Email: registro@ect.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN

C/ SANTA EULALIA, 44, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 67 26 Fax: 924-00 67 21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

C/ VESPASIANO, 2, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 40 25 Fax: 924-00 40 22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS

C/ DELGADO VALENCIA, 6-2ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 67 74 Fax: 924-00 67 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PLAZA DE ESPAÑA, 8, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 80 38 Fax: 924-00 80 26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

C/ ROMERO LEAL, 30, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 75 00 Fax: 924-00 86 54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y REDES

C/ ROMERO LEAL, 30, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 75 00 Fax: 924- 00 86 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ

AVDA. DE EUROPA, 2, 06004 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 23 45 Fax: 924-01 23 61

Email: registro@badajoz.dp.mec.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CÁCERES

EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES,

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 12 82 Fax: 927-21 12 71

Email: registro@caceres.dp.mec.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SECRETARÍA GENERAL

C/ MARQUESA DE PINARES, 18, 06800 MÉRIDA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 77 34 Fax: 924-00 77 59

Email: iadminis01@ect.juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

C/ DELGADO VALENCIA, 6-3ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 67 62 Fax: 924-00 67 16

CONSEJERÍA DE CULTURA

Registro General

CONSEJERÍA DE CULTURA

C/ ALMENDRALEJO, 14, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 71 18 Fax: 924-00 70 21

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE CULTURA

BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS DELGADO VALHONDO

AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 30 70 Fax: 924-00 30 74

CONSEJERÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

C/ JUAN PABLO FORNER, 4 - 2ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 74 40 Fax: 924-00 74 42

CONSEJERÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

TRAVESÍA DE LA RAMBLA-MÁRTIR SANTA EULALIA, 1, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 81 71 Fax: 924-00 81 67

CONSEJERÍA DE CULTURA

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

C/ JUAN PABLO FORNER, 4-1ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 74 00 Fax: 924-00 74 07

CONSEJERÍA DE CULTURA

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 7, 06003 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 30 83 Fax: 924-01 30 93

CONSEJERÍA DE CULTURA

SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES

PLAZA DE SAN JORGE, 8, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-24 51 71 Fax: 927-22 32 95

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

Registro General

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

C/ CÁRDENAS, 11, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 38 32/38 08 Fax: 924-00 38 45

Email: opt.registro@bme.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

SERVICIOS TERRITORIALES DE BADAJOZ

AVDA. DE EUROPA, 10, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 06 83 Fax: 924-01 07 10

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

SERVICIOS TERRITORIALES DE CÁCERES

C/ GÓMEZ BECERRA, 21-BAJO, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-21 30 09 Fax: 927-21 16 38

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Registro General

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

C/ ADRIANO, 4, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 41 16/41 69 Fax: 924-00 41 78

Email: javiergarro@sc.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

SERVICIOS TERRITORIALES DE BADAJOZ

RONDA DEL PILAR, 22, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 02 00 Fax: 924-01 02 23

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

SERVICIOS TERRITORIALES DE CÁCERES

PLAZA DE ALFÉRECES PROVISIONALES, S/N., 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 42 00 Fax: 927-00 42 13

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Registro General

CONSEJERÍA DE TRABAJO

AVDA. EXTREMADURA, 43, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 44 58 Fax: 924-00 44 53

Email: jjimenez@tr.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ALBURQUERQUE

C/ GENERAL MOSCARDO, 24, 06510, ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-40 00 46 Fax: 924-40 07 45

Email: cealburquerque@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO

PLAZA DE EXTREMADURA, 1, 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-67 70 09 Fax: 924-67 70 09

Email: cealmendralejo@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE AZUAGA

C/ INDUSTRIA, 23, 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-89 01 16 Fax: 924-13 79 32

Email: ceazuaga@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ-I

AVDA. JUAN CARLOS I, 9, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-24 68 00 Fax: 924-23 91 05

Email: cebadajozurbanal@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ-II

C/ GORRIÓN, 6, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-24 08 57 Fax: 924-22 70 94

Email: cebadajozurbanall@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ-III

C/ RAMÓN Y CAJAL, S/N., 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 28 04 Fax: 924-01 28 03

Email: cebadajozurbanall@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA

C/ AGUADULCE, S/N, 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-73 62 96 Fax: 924-73 78 07

Email: cebarcarrota@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BROZAS

C/ SAN PEDRO, 37, 10950 BROZAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE LA FUENTE, 1, 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 97 74 Fax: 924-01 97 75

Email: cecabezadelbuey@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CÁCERES

C/ BADALONA, 8-10, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-21 28 34 Fax: 927-21 50 92

Email: cecaceres@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CAMPANARIO

C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 3, 06460 CAMPANARIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-83 16 11 Fax: 924-85 22 14

Email: cecampanario@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CASAR DE PALOMERO

C/ VARIANTE, 16, 10640 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 61 79 Fax: 927-43 64 10

Email: cecasardepalomero@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CASTUERA

C/ RAMÓN Y CAJAL, 2, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-76 07 46 Fax: 924-77 39 34

Email: cecastuera@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CORIA

TRAVESÍA INSTITUTO, S/N., 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-50 00 45 Fax: 927-50 81 34

Email: cecoria@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE DON BENITO

C/ MANCHITA, S/N, 06400, DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-80 04 50 Fax: 924-80 80 35

Email: cedonbenito@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE FREGENAL DE LA SIERRA

C/ VASCO DÍAZ TANCO, 12, 06340, FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-70 07 85 Fax: 924-02 24 50

Email: cefregenaldelasierra@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE FUENTE DE CANTOS

C/ CARMELITAS, S/N, 06240, FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 36 58 Fax: 924-02 36 59

Email: cefuentedecantos@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE GUAREÑA

C/ SANTA MARÍA, 6, 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 45 18 Fax: 924-02 45 19

Email: ceguarena@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE HERRERA DEL DUQUE

PLAZA CONSTITUCIÓN, 8, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-65 02 85 Fax: 924-64 27 29

Email: ceherreradelduque@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE HERVÁS

C/ GABRIEL Y GALÁN, 1, 10700 HERVÁS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-48 11 51 Fax: 927-47 49 29

Email: cehervas@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE HOYOS

C/ MAYOR, 31, 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 44 45 Fax: 927-51 46 60

Email: cehoyos@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE JARAÍZ DE LA VERA

C/ PABLO PICASSO, S/N., 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-46 08 50 Fax: 927-66 50 35

Email: cejaraizdelavera@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

C/ RODEO, S/N., 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-73 01 26 Fax: 924-75 19 31

Email: cejerezdeloscaballeros@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE LLERENA

PLAZA DONANTES DE SANGRE, S/N., 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 09 12 Fax: 924-87 05 58

Email: cellerena@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE MÉRIDA I

C/ CRISTÓBAL COLÓN, 5, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-37 03 61 Fax: 924-37 27 31

Email: cemeridal@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE MÉRIDA II

C/ JUAN FCO. BAVIANO GINER, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-37 10 67 Fax: 924-37 27 31

Email: cemeridall@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE MIAJADAS

CTRA. CÁCERES, S/N., 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-34 82 18 Fax: 927-34 50 60

Email: cemiajadas@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE MONTIJO

AVDA. DE LA ESTACIÓN, S/N. 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-45 50 69 FAX 924-45 92 39

Email: cemontijo@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE NAVALMORAL DE LA MATA

AVDA. MAGISTERIO, S/N., 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-53 11 71 FAX 927-53 80 13

Email: cenavalmoraldelamata@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE OLIVENZA

BARRIO DE SANTA ENGRACIA, 2, 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-49 01 42 FAX 924-49 28 56

Email: ceolivenza@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ORELLANA LA VIEJA

C/ BUENAVISTA, 7, 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-86 61 85 FAX 924-86 78 12

Email: ceorellanalavieja@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE PLASENCIA

C/ TRUJILLO, 19, 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-41 23 61 FAX 927-42 61 51

Email: ceplasencia@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE TRUJILLO

C/ EMILIO MARTÍNEZ, S/N., 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-32 08 47 FAX 927-65 90 11

Email: cetrujillo@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

C/ BUENAVISTA, S/N., 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

C/ Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-58 02 69 FAX 927-66 81 28

Email: cevalenciadealcantara@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

C/ CUBA, S/N., 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-52 41 82 FAX 924-52 78 52

Email: cevillafrancadelosbarros@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

C/ CONCEPCIÓN, 4, 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-84 01 00 FAX 924-84 91 97

Email: cevillanuevadelaserena@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ZAFRA

C/ VEJER DE LA FRONTERA, S/N., 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-55 00 94 FAX 924-56 30 07

Email: cezafra@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE DON BENITO

AVDA. VEGAS ALTAS, S/N., 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 17 37/38 FAX 924-81 11 01

Email: cformaciondonbenito@empleaextremadura.com

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

AVDA. MIGUEL FABRA, 4, 06006 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-01 47 12 Fax: 924-01 47 01

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CTRA. DE SALAMANCA, S/N., 10005 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-23 05 62 Fax: 927-23 24 88

CONSEJERÍA DE TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE EMPLEO

PASEO DE ROMA, S/N., MÓDULO B, 3ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 57 74 Fax: 924-00 53 07

Email: mibanez@tr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE TRABAJO

SERVICIO PROVINCIAL CÁCERES- SEXPE

C/ AVENIDA DE LA HISPANIDAD, 3, 10002, CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-62 03 08 Fax: 927-62 68 76

CONSEJERÍA DE TRABAJO

SERVICIO PROVINCIAL DE BADAJOZ- SEXPE

C/ AVENIDA DE COLÓN, 6, 06005, BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 28 00 Fax: 924-01 28 01

CONSEJERÍA DE TRABAJO

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. DE HUELVA, 6, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 44 24 Fax: 924-01 44 01

ANEXO II

OFICINAS DE REGISTRO CONCERTADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

Provincia de BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

C/ FELIPE CHECA, 23, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-21 24 38/21 24 93 Fax: 924-22 16 59/21 24 93

Email: planificacion@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

PLAZA DE ESPAÑA, 7, 06730 ACEDERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-82 50 53 Fax: 924-82 50 50

Email: acedera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06207 ACEUCHAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-68 03 97 Fax: 924-68 03 97

Email: aceuchal@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

PLAZA DE ESPAÑA, 11, 06940 AHILLONES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 60 01 Fax: 924- 87 60 49

Email: ahillones@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

CONSTITUCIÓN, 2, 06840 ALANGE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-36 51 01 Fax: 924-36 50 39

Email: alange@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

SAN MATEO, 1, 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-40 00 00/01 Fax: 924-40 10 47

Email: virdblue@mixmail.com

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

PLAZA DE ESPAÑA, 3, 06131 ALCONCHEL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,00 A 15,00 Y 17,00 A 19,30.
VIERNES: 8,00 A 15,00

Tfno: 924-42 00 01 Fax: 924-42 00 13

Email:alconchel@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06393 ALCONERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-57 00 07 Fax: 924-57 01 09

Email:alconera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

C/ CÁCERES, 11, 06894 ALJUCÉN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 18,00 A 19,30

Tfno: 924-31 86 60

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06171 ALMENDRAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-48 30 01 Fax: 924-48 34 11

Email:almendral@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

AVDA. DE EXTREMADURA, 26, 06850 ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 924-34 20 76/34 24 36 Fax: 924-34 22 74

AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ CRUZ, 4, 06329, ATALAYA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-56 00 60 Fax: 924-56 03 92

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

PLAZA DE LA MERCED, 1, 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-89 03 37/89 03 07 Fax: 924-89 15 50

Email:azuaga@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 11,00 A 13,00

Tfno: 924-73 60 51/73 60 26 Fax: 924-73 66 61

Email:barcarrota@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BATERNO

C/ LA VIRGEN, 2, 06659 BATERNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-63 31 41 Fax: 924-63 31 38

Email:baterno@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

C/ ALTILLO, 26, 06429 BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-77 45 21 Fax: 924-77 44 62

Email:benquerencia@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

PASEO DE EXTREMADURA, 1, 06930, BERLANGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-89 40 01/89 44 06 Fax: 924-89 44 25

Email:berlanga@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1, 06250 BIENVENIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-50 60 11/50 60 50 Fax: 924-50 62 94

Email:bienvenida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

PLAZA ALTOZANO, 2, 06370, BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-54 10 33 Fax: 924-54 10 67

Email:burguillos@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N., 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-60 00 09/60 00 15 Fax: 924-63 21 12

Email:cbuey@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

C/ DEL MEDIO, 1, 06293 CABEZA LA VACA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30
Tfno: 924-58 30 02/58 32 77 Fax: 924-58 31 32
Email: cvaca@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06810 CALAMONTE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 10,00 A 14,00
Tfno: 924-32 32 62 Fax: 924-32 35 52
Email: calamonte@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
UNIVERSIDAD POPULAR. C/ DOCTOR MARAÑÓN, 3, 06810 CALAMONTE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11,30 A 14,00
Tfno: 924-32 38 26 Fax: 924-32 38 26

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN
PLAZA DE CERVANTES, 12, 06292 CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 924-58 41 01 Fax: 924-58 40 87
Email: tentudia@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06249 CALZADILLA DE LOS BARROS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00 Y DE 18,00 A 20,00
Tfno: 924-58 47 45/58 47 08 Fax: 924-58 47 07
Email: calzadilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06460 CAMPANARIO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30. SÁBADOS DE 8,30 A 13,30
Tfno: 924-83 11 27 Fax: 924-83 13 00
Email: campanario@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA
PLAZA CÍVICA, I, 06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-77 01 31 Fax: 924-77 02 35
Email: campillo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06488 CARMONITA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924- 32 15 01 Fax: 924-32 15 07

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06770 CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00
Tfno: 924-86 41 11 Fax: 924-86 40 49

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06680 CASTILBLANCO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00
Tfno: 924 65 41 11 Fax: 924 65 40 89
Email: castilblanco@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-77 23 01/77 23 61 Fax: 924-76 05 63
Email: castuera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 12, 06487 CORDOBILLA DE LÁCARA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30
Tfno: 924-32 00 22/32 00 42 Fax: 924-32 02 20
Email: cordobilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CORTE DE PELEAS
AVDA. EXTREMADURA, 16, 06196 CORTE DE PELEAS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-69 30 02 Fax: 924-69 31 34
Email: cpeleas@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06400 DON BENITO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00
Tfno: 924-81 15 34/14 45 Fax: 924-81 32 29
Email: donbenito@bme.es

AYUNTAMIENTO DE ENTRÍN BAJO
C/LUIS CHAMIZO, 42, 06196 ENTRÍN BAJO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-48 10 04 Fax: 924-48 10 93

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA
PLAZA DE ESPAÑA, I, 06439 ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-77 60 01/77 60 18 Fax: 924-77 60 17
Email: eserena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FERIA

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06390 FERIA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00
Tfno: 924-69 41 11 Fax: 924-69 41 14
Email: feria@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-70 00 00/00 25 Fax: 924-70 03 83
Email: fregenal@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06660 FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,30 A 13,30
Tfno: 924-65 60 05/65 60 49 Fax: 924-65 60 11
Email: fuenlabrada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, I, 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,00
Tfno: 924-50 02 11/50 02 25 Fax: 924-50 04 97
Email: fcantos@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06980 FUENTE DEL ARCO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-87 80 01 Fax: 924-87 81 51
Email: farco@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06360 FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00
Tfno: 924-53 01 25 Fax: 924-53 05 41
Email: fmaestre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06280 FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,30
Tfno: 924-72 43 11 Fax: 924-72 41 61
Email: fleon@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

PLAZA CONSTITUCIÓN, 06690 GARBAYUELA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,30
Tfno: 924-63 57 91 Fax: 924-63 56 92
Email: garbayuela@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

C/CARMEN, I, 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00
Tfno: 924- 89 50 11 Fax: 924-89 55 85
Email: granja@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. JUEVES DE 17,00 A 19,00 (1/10 AL 30/6)
Tfno: 924-35 00 01/35 00 26 Fax: 924-35 09 89
Email: guareña@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES

PLAZA DE ESPAÑA, 2, 06692 HELECHOSA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00
Tfno: 924-65 80 11/65 82 57 Fax: 924-65 80 49
Email: helechosa@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

PLAZA CONCORDIA, I, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00
Tfno: 924-65 00 26 Fax: 924-65 00 25
Email: herrera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06441 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-77 14 51/77 14 52 Fax: 924-77 14 71
Email: hserena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

PLAZA DE ESPAÑA, I, 06132 HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30
Tfno: 924-42 40 00/42 41 25 Fax: 924-42 41 35
Email: hvargas@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06226, HINOJOSA DEL VALLE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00
Tfno: 924-53 76 51 Fax: 924-53 77 25

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06228 HORNACHOS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,30 A 13,30 Y SÁBADOS 10,00 A 13,00
Tfno: 924-53 30 01 Fax: 924-53 36 07
Email: padronhornachos@terra.es

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA
PLAZA DE ESPAÑA, 5, 06170 LA ALBUERA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-48 00 01 Fax: 924-48 03 43
Email: albuera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA
PLAZA EJIDO LUZ, 1, 06518 LA CODOSERA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00 Y SÁBADOS DE 8,00 A 13,00
Tfno: 924-40 40 52/924-40 49 24 Fax: 924-40 40 98
Email: codosera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA
C/ DOLORES IBÁRRURI, 2, 06468 LA CORONADA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-82 60 11 Fax: 924-82 60 49
Email: lacoronada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
PLAZA DE LA LIBERTAD, 1, 06870 LA GARROVILLA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-33 50 11 Fax: 924-33 50 43
Email: garrovilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA HABA
C/ VIRGEN DEL CARMEN, 06714 LA HABA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00
Tfno: 924-82 31 61 Fax: 924-82 32 55
Email: haba@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA MORERA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06176 LA MORERA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-69 61 36 Fax: 924-69 61 30

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO
PLAZA DE ESPAÑA, 6, 06486, LA NAVA DE SANTIAGO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-32 10 01 Fax: 924-32 10 96
Email: nava@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA PARRA
PLAZA DE ESPAÑA, 3, 06176, LA PARRA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-68 24 11/68 26 Fax: 924-68 24 67

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA
C/ HERNÁN CORTÉS, 1, 06190 LA ROCA DE LA SIERRA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-40 60 01 Fax: 924-40 61 64
Email: rocasierra@arrakis.es

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 06830 LA ZARZA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,50. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00
Tfno: 924-36 69 82 Fax: 924-36 65 18
Email: zarza@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06498 LOBÓN (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-44 75 00/44 75 12 Fax: 924-44 76 27
Email: lobon@cicom.es

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA
C/ DOCTOR FERNÁNDEZ SANTANA, 1, 06230 LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30
Tfno: 924-54 43 68 Fax: 924-57 10 15
Email: smaimona@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LLERA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06227, LLERA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-87 50 01 Fax: 924-87 50 55

Email: llera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 924-87 08 80/87 00 68 Fax: 924-87 12 40

Email: llerena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 2, 06468 MAGACELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-85 30 11/85 30 09 Fax: 924-85 31 01

Email: magacela@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 06939 MAGUILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-89 95 01/89 96 95 Fax: 924-89 97 21

Email: maguilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MALCOCINADO

C/ REAL, 17, 06928 MALCOCINADO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924- 89 91 14/89 91 28 Fax: 924-89 91 27

Email: malcocinado@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06440 MALPARTIDA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-77 67 51 Fax: 924-77 67 33

Email: malpartida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MANCHITA

PLAZA DON PEDRO JIMÉNEZ, 1, 06478 MANCHITA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-36 58 05/59 40 Fax: 924-36 58 92

Email: manchita@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

PLAZA DE HERNÁN CORTÉS, 1, 06411 MEDELLÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-82 25 68 Fax: 924-82 26 58

Email: medellin@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06320 MEDINA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-56 00 35 Fax: 924-56 03 90

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06891 MIRANDILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-32 06 47 Fax: 924-32 05 14

Email: jbarrero.mirandilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

C/ TEMPLARIOS, 17, 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,30 A 13,30

Tfno: 924-51 60 11/51 60 63 Fax: 924-51 60 61

Email: monesterio@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N., 06291 MONTEMOLÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 924-51 00 01 Fax: 924-51 00 24

AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06427 MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-61 00 25 Fax: 924-63 50 01

Email: monterrubio@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-45 56 93/94/99 Fax: 924-45 35 03

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06760 NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-86 18 00 Fax: 924-86 02 74

Email: navalvillar@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE NOGALES

C/ SAN CRISTÓBAL, 1, 06173 NOGALES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-48 12 01 Fax: 924-48 13 03

Email: nogales@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

PLAZA AYUNTAMIENTO, 1, 06120 OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-74 00 00/74 00 25 Fax: 924-74 00 74

Email: aytooliva@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA

GENERAL ESPARTERO, 9, 06475 OLIVA DE MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00. SÁBADOS DE 9,00 A 11,00

Tfno: 924-36 41 52 Fax: 924-36 40 01

Email: omerida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-49 29 34 Fax: 924-49 02 09

Email: jcondino@ceme.es

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

PLAZA SAN SEBASTIÁN, 8, 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-86 78 01 Fax: 924 86 70 57

Email: ovieja@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06476 PALOMAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-36 00 07 Fax: 924-36 02 81

Email: palomas@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-61 40 03 Fax: 924-61 42 93

Email: psordo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 924-63 66 31 Fax: 924-63 67 25

Email: peraleda@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 924-62 01 58/62 00 01 Fax: 924-62 01 57

Email: palcocer@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06490 PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-45 67 99/45 56 75 Fax: 924-45 36 07

Email: pcalzada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

PLAZA DEL CABILDO, 1, 06477 PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-36 00 77 Fax: 924-36 02 28

Email: preina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06310 PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-57 52 09/57 54 57 Fax: 924-57 54 63

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

C/ ARGENTINA, 1, 06906 PUEBLA DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-51 21 25 Fax: 924-51 22 54

Email: pmaestre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 3, 06450 QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-78 60 09 Fax: 924-78 60 23

Email: quintana@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA

SAN ANTONIO, 17, 06970 REINA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 95 71/17 Fax: 924-87 95 42

AYUNTAMIENTO DE RENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06715 RENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-83 50 01 Fax: 924-83 50 10

Email: rena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

C/ RAMÓN Y CAJAL, 8, 06442 RETAMAL DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-77 41 71 Fax: 924-77 41 80

Email: retamal@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

C/ AYUNTAMIENTO, 1, 06225 RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-53 60 11 Fax: 924-53 64 28

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06174 SALVALEÓN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-75 23 01/75 25 11 Fax: 924-75 27 56

Email: salvaleon@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-68 85 19/27 Fax: 924-68 85 16

Email: aytosalvatierra@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06893 SAN PEDRO DE MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-32 50 59 Fax: 924-32 51 28

Email: spedro@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

PARQUE DE ESPAÑA, 06500 SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 924-41 00 50/41 08 11 Fax: 924-41 04 78

Email: svicente@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS

C/ JOSÉ ANTONIO, 2, 06655 SANTI SPIRITUS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-62 40 01 Fax: 924-62 40 01

Email: sanctispiritus@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3, 06150 SANTA MARTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-69 01 17 Fax: 924-68 11 57

Email: smarta@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06270 SEGURA DE LEÓN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00. SÁBADOS 11,00 A 13,00

Tfno: 924-70 30 11 Fax: 924-70 31 09

Email: segura@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

PLAZA DE ESPAÑA, 22, 06650 SIRUELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-62 60 01 Fax: 924-62 63 77

Email: siruela@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 06209 SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 924- 68 30 42 Fax: 924-68 31 66

Email: solana@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-63 01 00/63 01 50 Fax: 924-63 10 35

Email: talarrubias@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA

PLAZA DE ESPAÑA, 5, 06133 TÁLIGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-42 20 09/42 21 51 Fax: 924-42 21 50

AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO

C/ LA ROCHA, 1, 06658 TAMUREJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-63 31 91 Fax: 924-63 31 34

Email: tamurejo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-48 32 01 Fax: 924-48 35 25

Email: torre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

PLAZA D. ANTONIO CARRASCAL, 1, 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 94 45/87 94 61 Fax: 924-87 94 44

Email: trasierra@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06892 TRUJILLANOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-32 70 48 Fax: 924-32 70 04

Email: trujillanos@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06290 USAGRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-58 50 11 Fax: 924-58 53 22

Email: usagre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PLAZA DE ESPAÑA, 14, 06185 VALDELACALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-44 61 11 Fax: 924-44 60 53

Email: valdelacalzada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES

PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06474 VALDETORRES (BADAJOZ)

Horario: LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 924-36 84 02 Fax: 924- 36 84 87

Email: valdetorres@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06444 VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-88 10 01 Fax: 924-88 12 30

Email: valdetorres@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06134 VALENCIA DEL MOMBUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-42 91 77/42 90 80 Fax: 924-42 90 90

Email: vamombuey@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06330 VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-56 21 27 Fax: 924-56 20 72

Email: vventoso@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2, 06130 VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-49 60 11/49 60 50 Fax: 924-49 64 02

Email: vleganes@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5, 06927 VALVERDE DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-89 80 01 Fax: 924-89 80 77

Email: vllerena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06458 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-77 80 01/77 80 88 Fax: 924-77 80 03

Email: vserena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 7, 06178 VALLE DE SANTA ANA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 924-75 35 01/75 37 39 Fax: 924-75 37 38

Email: vsantana@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

C/ HOSPITAL, 10, 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 57 77 Fax: 924-87 55 56

Email: villagarcia@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9, 06208 VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-68 50 54 Fax: 924-68 52 77

Email: villalba@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 a 14,00

Tfno: 924-84 60 10/84 60 16/22 Fax: 924-84 35 29

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-42 70 00/42 72 50 Fax: 924-42 72 23

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06716 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-83 51 11/83 51 36 Fax: 924-83 50 49

Email: vrena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES

C/ REAL, 2, 06687 VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-64 15 01 Fax: 924-64 16 32

Email: villarta@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

PLAZA DE EXTREMADURA, 1, 06129 ZAHINOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-73 80 01/73 82 92 Fax: 924-73 82 93

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

PLAZA CALDERÓN DE LA BARCA, 1, 06430 ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-78 00 32/78 00 33 Fax: 924-78 04 19

Email: zalamea@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

PLAZA DE ESPAÑA, 9, 06611 ZARZA CAPILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-61 90 94/61 92 51 Fax: 924-61 92 50

Email: zcapilla@dip-badajoz.es

E.L.M. DE BARBAÑO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06499 BARBAÑO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-44 94 31/44 94 77 Fax: 924-44 94 76

Email: barbaño@dip-badajoz.es

E.L.M. DE GARGÁLIGAS

C/ SAN JOSÉ, 6, 06711 GARGÁLIGAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-83 20 12 Fax: 924-83 20 12

E.L.M. DE GUADAJIRA

C/ LAS MERCEDES, 5, 06187 GUADAJIRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-44 98 21 Fax: 924-44 98 20

Email: guadajira@dip-badajoz.es

E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO

PLAZA MAYOR, 1, 06186 GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-47 03 11/47 00 81 Fax: 924-47 00 96

Email: guadiana@dip-badajoz.es

E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS

PLAZA DE LA HISPANIDAD, 1, 06412 HERNÁN CORTÉS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00 Y DE 17,00 A 19,00

Tfno: 924-82 11 38/82 11 06 Fax: 924-82 11 38

Email: hcortes@dip-badajoz.es

E.L.M. DE LOS GUADALPERALES

PLAZA DE LA IGLESIA, 19, 06713 LOS GUADALPERALES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-85 65 53 Fax: 924-85 66 85

Email: guadalperales@dip-badajoz.es

E.L.M. DE PALAZUELO

PLAZA MAYOR, 5, 06717 PALAZUELO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,40

Tfno: 924-85 70 75 Fax: 924-85 70 03

Email: palazuelo@dip-badajoz.es

E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06717 PUEBLA DE ALCOLLARÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-83 50 50 Fax: 927-83 53 52

Email: palcollarin@dip-badajoz.es

E.L.M. DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

PLAZA MAYOR, 1, 06184 PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOZ)

Horario DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924 47 30 03 Fax: 924 47 31 58

E.L.M. DE RUECAS

PLAZA MAYOR, 1, 06412 RUECAS (BADAJOZ)

Horario DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,00

Tfno: 924-85 35 01 Fax: 924-85 35 20

Email: rucas@dip-badajoz.es

E.L.M. DE TORREFRESNEDA

PLAZA SAN MARTÍN, 5, 06410 TORREFRESNEDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-32 20 01 Fax: 924-32 20 59

Email: torrefresneda@dip-badajoz.es

E.L.M. DE VALDEHORNILLOS

PLAZA DE ESPAÑA, S/N., 06410 VALDEHORNILLOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-82 18 35 Fax: 924-82 17 62

Email: valdehornillos@dip-badajoz.es

E.L.M. DE VALDIVIA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06720 VALDIVIA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-83 00 02/83 22 03 Fax: 924-83 29 28

Email: valdivia@dip-badajoz.es

E.L.M. DE VIVARES

PLAZA DEL CONCILIO, 1, 06412 VIVARES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-85 35 21 Fax: 924-85 36 27

Email: vivares@dip-badajoz.es

E.L.M. DE ZURBARÁN

PLAZA DE GUADALUPE, 7, 06712 ZURBARÁN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-85 60 32 Fax: 924-85 61 48

Email: zurbaran@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA
C/ IGLESIA, 1, 06469 LA CORONADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-82 61 61 Fax: 924-82 60 49

Email: coronada@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS LA SIBERIA

PLAZA DE ESPAÑA, 13, 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS 9,00 A 13,00. DE LUNES A MIÉRCOLES 17,00 A 18,30

Tfno: 924-63 35 02 Fax: 924-63 35 25

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06716 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-83 51 11/83 51 36 Fax: 924-83 50 49

Email: vrena@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE AGUAS MONTIJO Y COMARCA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06490 PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-45 41 29 Fax: 924-45 41 29

Email: manlacarasur@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 2 C, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-76 06 33 Fax: 924-76 01 11

Email: manserena@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LÁCARA NORTE

C/ ARRIBA, 1, 06191 PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-40 75 18 Fax: 924-40 72 11

Email: manlacara@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIBERIA-SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-61 40 03 Fax: 924-61 42 93

Email: psordo@dip-badajoz.es

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VEGAS DE ORTIGAS

PLAZA DE HERNÁN CORTÉS, 1,06411 MEDELLÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-82 25 68 Fax: 924-82 26 58

Email: medellin@dip-badajoz.es

Provincia de CÁCERES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

PLAZA SANTA MARÍA, 2, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-25 55 00 Fax: 927-25 54 68

AYUNTAMIENTO DE ACEBO

PLAZA MAYOR, 1, 10857 ACEBO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-14 16 77 Fax: 927-14 17 64

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE

PLAZA MAYOR, 11, 10879 ACEHUCHE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-37 41 42 Fax: 927-37 41 78

AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA

PLAZA CALVO SOTELO, 1, 10666 ACEITUNA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 10 82 Fax: 927-43 10 85

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

PLAZA MAYOR, 1, 10650 AHIGAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 90 10 Fax: 927-43 92 36

Email: aytoahigal@interbook.net.

AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ

PLAZA JOSÉ ANTONIO, 7, 10187 ALBALÁ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 22 05 Fax: 927-38 22 76

AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARÍN

C/ GUADALUPE, 1, 10135 ALCOLLARÍN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-34 08 16 Fax: 927-16 80 86

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

PLAZA MAYOR, 1, 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADO DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 30 02 Fax: 927-38 31 80

AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10163 ALDEACENTENERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-31 40 27/31 42 31 Fax: 927-31 41 44

Email: adeacen@jet.es

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

C/ MAESTRO APARICIO, 8, 10440 ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-57 24 74/57 25 35/5 Fax: 927-57 26 59

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

C/ SEVERIANO MASIDES, 18, 10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-48 40 48/47 90 56 Fax: 927-47 91 36

Email: administración@aldeanueva.org

AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

PLAZA DE ESPAÑA, 10671 ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-40 20 72 Fax: 927-40 20 47

AYUNTAMIENTO DE ALÍA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10137 ALÍA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 927-36 60 02 Fax: 927-36 64 68

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

PLAZA MAYOR, 1, 10550 ALISEDA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 8,30 A 13,00

Tfno: 927-27 70 02 Fax: 927-27 74 44

Email: aliseda@arraquis.es

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10132 ALMOHARÍN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-38 60 02 Fax: 927-38 64 79

Email: aytoalmo@infonegocio.com

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

PLAZA MAYOR, 78, 10750 BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 923-42 80 12 Fax: 923-42 80 12

Email: turisbamayor@terra.es

AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10696, BARRADO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-47 80 46 Fax: 927-47 81 12

AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY

PLAZA DE ESPAÑA, 11, 10394, BELVIS DE MONROY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-57 58 23 Fax: 927-57 57 84

AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR

PLAZA DE ESPAÑA, 10320 BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-57 40 06 Fax: 927-57 42 10

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

PLAZA DE EXTREMADURA, 7, 10610 CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-47 20 04/21 83 Fax: 927-47 24 55

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

PLAZA MAYOR, S/N., 10003 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES 9,00 A 14,00 Y 17,00 A 19,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 927-25 57 18 Fax: 927-21 00 66

Email: registro@ayto-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE CADALSO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10865 CADALSO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-44 10 02 Fax: 927-44 13 31

Email: aytocad@teletel.es

AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO

PLAZA LIBERTAD, 1, 10620 CAMINOMORISCO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-43 51 93 Fax: 927-43 52 09

AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10134 CAMPO LUGAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-35 00 02/35 03 22 Fax: 927-35 03 04

Email: aytoclugar@jet.es

AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10136, CAÑAMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,40. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-36 90 02/37 Fax: 927-36 92 44

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

C/ REAL, 14, 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 00 06/30 01 06 Fax: 927-30 05 59

AYUNTAMIENTO DE CARBAJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10511 CARBAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 20 37 Fax: 927-59 20 17

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10190 CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-29 00 02/29 04 52 Fax: 927-29 10 64

Email: casarcc@infonegocio.com

AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

PLAZA LINDÓN, 10, 10628 CASARES DE LAS HURDES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-67 61 72/67 61 62 Fax: 927-67 61 46

Email: casares@interhurdes.org

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO

PLAZA DE ESPAÑA, S/N., 10162, CASAS DE DON ANTONIO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 31 94 Fax: 927-38 33 32

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GÓMEZ

PLAZA DE LA IGLESIA, 1, 10818, CASAS DE DON GÓMEZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 90 11 Fax: 927-51 91 19

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN

PLAZA DE ESPAÑA, 10592 CASAS DE MILLÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 60 02 Fax: 927-30 60 26

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE

C/ AUDIENCIA, 17, 10360, CASAS DE MIRAVETE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-54 25 00 Fax: 927-54 25 53

Email: casademiravete@terra.es

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

PLAZA DE SAN JUAN, 1, 10616 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-47 80 01/47 85 44 Fax: 927-47 85 22

AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10520 CASATEJADA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-54 70 02 Fax: 927-54 74 24

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

PLAZA MAYOR, 1, 10818 CASILLAS DE CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-14 60 01 Fax: 927-14 61 07

Email: aytocasillas@cl.cajextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLAZA DE ESPAÑA, 2, 10870 CECLAVÍN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 927-39 30 02 Fax: 927-39 31 50

Email: ceclavin@anit.es

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO

PLAZA CONSTITUCIÓN, 38, 10513 CEDILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-59 00 29/59 01 18 Fax: 927-59 01 26

Email: alc-cedillo@arrobaes.com

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

PLAZA DE SAN BLAS, 1, 10895, CILLEROS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-51 20 37 Fax: 927-51 21 28

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 2, 10414 COLLADO DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-46 01 09/46 08 91 Fax: 927-46 09 88

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA

C/ JUAN CARLOS I, 1, 10240, CONQUISTA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11 A 13,30.

Tfno: 927-31 20 41 Fax: 927-31 21 56

Email: conqui@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE CORIA

PLAZA SAN PEDRO, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 01 75 Fax: 927-50 07 35

Email: coria@coria.org

AYUNTAMIENTO DE CORIA

OMI. C/ DEL SEMINARIO, 2, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 13 83 Fax: 927- 50 13 83

AYUNTAMIENTO DE CORIA

RESIDENCIA DE ANCIANOS. C/ EL SALVADOR, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 05 61/50 02 25 Fax: 927-50 07 35

AYUNTAMIENTO DE CORIA

PATRONATO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

CARRETERA DE CASILLAS, S/N., 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 06 40/50 09 97 Fax: 927-50 07 75

Email: pfe@coria.org

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10370 DELEITOSA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-54 00 04/54 01 26 Fax: 927-54 02 13

AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARÍA

PLAZA MAYOR, 1, 10866 DESCARGAMARÍA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-67 10 21 Fax: 927-67 11 57

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

HELIODORO HERNÁNDEZ Y HERMANOS, 21, 10617 EL TORNO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-17 50 66 Fax: 927-17 51 78

Email: eltorno@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE ELJAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10891 ELJAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-14 21 59/14 20 77 Fax: 927-14 21 02

Email: aytoeljassecrta@jet.es

AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10133 ESCURIAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-34 80 52 Fax: 927-16 09 36

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10691 GALISTEO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-452002/452170 Fax: 927-45 22 37

Email: ayun-galisteo@retemail.es

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

PLAZA DIEZ DE MAYO, 1, 10412 GARGANTA LA OLLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-17 96 99 Fax: 927-17 95 12

AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA

C/ ALHÓNDIGA, 29, 10696 GARGÜERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-47 88 42 Fax: 927-47 88 23

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10940 GARROVILLAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-30 90 02 Fax: 927-30 95 38

Email: aytogarrovillas@terra.es

AYUNTAMIENTO DE GARVÍN DE LA JARA

C/ GARCÍA TAFALLA, S/N., 10333, GARVÍN DE LA JARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-55 30 52 Fax: 927-55 32 15

Email: garvinjara@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE GATA

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10860 GATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-67 20 54/67 22 04 Fax: 927-67 21 44

Email: ayuntamiento@villadegata.com

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

AVDA. CONDE DE BARCELONA, 2, 10140 GUADALUPE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-36 70 06 Fax: 927-36 70 49

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10816 GUIJO DE GALISTEO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-44 80 61 Fax: 927-44 83 00

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10665 GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 90 82 Fax: 927-43 93 56

Email: guijogra@metrored-online.com

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

C/ HERRERÍAS, 4, 10868 HERNÁN PÉREZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 51 27 Fax: 927-44 52 65

Email: ayunhernanperez@teletel.es

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

C/ SANTO DOMINGO, 17, 10512 HERRERA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11,00 A 14,00

Tfno: 927-59 10 06/59 10 71 Fax: 927-59 11 04

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10560 HERRERUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30

Tfno: 927-37 16 04 Fax: 927-37 15 19

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT
PLAZA DE CASTEJÓN, 14, 10359 HIGUERA DE ALBALAT (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-57 65 77 Fax: 927-57 65 01

AYUNTAMIENTO DE HINOJAL
OBISPO ROCHA, 8, 10192 HINOJAL (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-28 60 81 Fax: 927-28 61 60

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA
C/ VALERIANO HURTADO, 1, 10829 HOLGUERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-45 10 65 Fax: 927-45 11 32
Email: aytoholguera@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE HOYOS
PLAZA MAYOR, 3, 10850 HOYOS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-51 40 02 Fax: 927-51 43 12
Email: info@villadehoyos.com

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO
PLAZA DE LA FONTANILLA, 13, 10280 IBAHERNANDO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-33 00 11 Fax: 927-33 01 24
Email: aytoibahernando@arsenet.com

AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10380 JARAICEJO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-33 60 04 Fax: 927-33 60 36

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA
PLAZA MAYOR, 10400, JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00
Tfno: 927-46 00 24/46 00 49 Fax: 927-46 06 46/46 09
Email: secretaria@ayto-jaraiz.com

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00
Tfno: 927-56 00 45/56 00 10 Fax: 927-56 09 17
Email: ayutjar@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE JARILLA
PLAZA DEL GENERAL FRANCO, 1, 10728 JARILLA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 17,00 A 20,00
Tfno: 927-47 70 00 Fax: 927-47 70 00

AYUNTAMIENTO DE JERTE
C/ HORNACINA, 3, 10612 JERTE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00
Tfno: 927-47 00 03 Fax: 927-47 03 79
Email: aytojerte@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10270 LA CUMBRE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 927-33 10 04 Fax: 927-33 12 52
Email: lacumbre@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA
C/ PIZARRO, 1, 10759 LA GARGANTA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-41 44 28 Fax: 927-41 44 28

AYUNTAMIENTO DE LA PESGA
C/ GABRIEL Y GALÁN, 17, 10649 LA PESGA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00
Tfno: 927-67 45 62 Fax: 927-67 46 06
Email: ayunpesga@terra.es

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN
PLAZA DE ESPAÑA, 10120 LOGROSÁN (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00
Tfno: 927-36 00 22 Fax: 927-36 07 96
Email: aytologrosan@terra.es

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA
PLAZA DE LA VIÑUELA, 29, 10460 LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-57 04 87 Fax: 927-57 04 88

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 10480 MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-56 50 05/56 50 70 Fax: 927-56 52 26

Email: madrigal@hipocom.es

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-35 40 02 Fax: 927-35 45 86

Email: amadrigalejo@inicia.es

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

PLAZA DE RAMÓN Y CAJAL, S/N., 10210 MADROÑERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-31 91 92 Fax: 927-31 90 46

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

PLAZA MAYOR, 30, 10910 MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-27 50 03 Fax: 927-27 61 74

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

PLAZA MAYOR, 1, 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00.

Tfno: 927-40 40 24/40 49/41 99 Fax: 927-40 46 20

Email: aytomalp@jet.es

AYUNTAMIENTO DE MARCHAGAZ

C/ MARQUÉS DE ESTELLA, 1, 10662 MARCHAGAZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-67 37 27 Fax: 927-67 36 89

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10970 MATA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-37 10 32 Fax: 927-37 10 32

AYUNTAMIENTO DE MEMBRÍO

PLAZA DON JUAN CILLEROS, 1, 10580 MEMBRÍO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 41 07 Fax: 927-59 40 10

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

PLAZA DE ESPAÑA, 10, 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-34 70 00/34 70 01 Fax: 927-16 05 81/16 05 46

Email: miajadas@miajadas.org

AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

PLAZA MAYOR, 1, 10540 MIRABEL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-45 00 36 Fax: 927-45 02 30

Email: ayto.mirabel@terra.es

AYUNTAMIENTO DE MONROY

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10194 MONROY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-28 00 01 Fax: 927-28 01 09

AYUNTAMIENTO DE MORCILLO

PLAZA MAYOR, 6, 10811 MORCILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 15 02 Fax: 927-67 16 49

Email: aytomorcillo@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-37 50 02 Fax: 927-37 52 90

AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS

AVDA. DE EXTREMADURA, 50, 10374 NAVEZUELAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 927-15 16 29 Fax: 927-15 17 26

Email: navez-b@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL

PLAZA CENTRO CÍVICO, 1, 10626 NUÑOMORAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-43 30 02 Fax: 927-43 32 47

AYUNTAMIENTO DE PALOMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10660 PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 36 69 Fax: 927-67 37 03

Email: ayunpalomero@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10411 PASARÓN DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-46 90 49 Fax: 927-46 92 74

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM

PLAZA MAYOR, 1, 10829 PEDROSO DE ACIM (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-30 05 58 Fax: 927-30 03 30

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10335 PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-55 90 05/55 91 93 Fax: 927-55 92 27

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN

PLAZA GENERAL FRANCO, S/N., 10334 PERALEDA DE SAN ROMÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-55 30 04/55 32 26 Fax: 927-55 31 40

Email: peraledasroman@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

AVDA. SIERRA DE GATA, 12, 10896 PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 41 64 Fax: 927-51 42 91

AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA

PLAZA POSTIGO, 4, 10882 PESQUEZA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-14 07 53 Fax: 927-14 07 53

Email: aytopesqueza@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

PLAZA REINA VICTORIA, 1, 10630 PINOFRANQUEADO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-67 41 81 Fax: 927-67 41 51

Email: pinofranqueado@lashurdes.org

AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10271 PLASENZUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-31 35 52 Fax: 927-31 36 46

Email: ceciplas@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

C/ LAGUNA, 1, 10883 PORTAJE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-14 67 71 Fax: 927-14 67 55

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

PLAZA MAYOR, 1, 10828 PORTEZUELO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 20 37 Fax: 927-30 20 37

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10813 POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 80 03 Fax: 927-44 86 21

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA CRUZ

C/ DOCTOR IZARRA, 2, 10261 PUERTO DE SANTA CRUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-34 20 05 Fax: 927-34 21 62

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

C/ ALHÓNDIGA, 34, 10693 RIOLOBOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-45 30 04 Fax: 927-45 33 44

Email: aytoriolobos@terra.es

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10493 ROBLLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-57 01 78 Fax: 927-57 05 48

Email: ayroble@arrakis.com

AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO

TRAVESÍA LLANILLO, 7, 10359 ROMANGORDO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-57 65 81 Fax: 927-57 65 25

Email: romangordo@navegalia.com

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

PLAZA MAYOR, S/N., 10391 ROSALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30 Y DE 16,30 A 19,30

Tfno: 927-55 01 09/55 06 03 Fax: 927-55 05 11

Email: ayuntamientoros@terra.es

AYUNTAMIENTO DE RUANES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10189 RUANES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 70 02 Fax: 927-33 70 55

AYUNTAMIENTO DE SALORINO

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10570 SALORINO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 30 12 Fax: 927-59 31 18

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10189 SALVATIERRA DE SANTIAGO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 70 73 Fax: 927-33 72 13

Email: aytosalvatierra@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE TREVEJO

PLAZA MAYOR, 1, 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-51 30 02 Fax: 927-14 40 77

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10189 SANTA ANA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 71 02 Fax: 927-33 72 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10661 SANTA CRUZ DE PANIAGUA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 75 51 Fax: 927-67 75 85

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA

PLAZA MAYOR, 1, 10198 SANTA MARTA DE MAGASCA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-28 40 21 Fax: 927-28 40 94

Email: magasca@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA

PLAZA DE ESPAÑA, 10510 SANTIAGO DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 20 29 Fax: 927-59 22 67

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL CAMPO

C/ CONSTITUCIÓN, 8, 10191 SANTIAGO DEL CAMPO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-28 30 01 Fax: 927-28 31 26

AYUNTAMIENTO DE SANTIBANEZ EL ALTO

C/ FRANCISCO PIZARRO, 1, 10859 SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. MARTES Y JUEVES DE 17,00 A 19,00

Tfno: 927-44 11 16 Fax: 927-44 13 39

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10666, SANTIBÁÑEZ EL BAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-67 00 59 Fax: 927-67 01 22

Email: migelantonioga@airtel.net

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

C/ GRAL. FRANCO, 25, 10390 SAUCEDILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-54 40 37 Fax: 927-54 44 56

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

PLAZA CONSTITUCIÓN, 10530 SERRADILLA (CÁCERES)

Horario: LUNES A JUEVES 8,00 A 15,00. VIERNES 8,00 A 14,00. SÁBADOS 8,00 A 13,00

Tfno: 927-40 70 02 Fax: 927-40 71 63

Email: ayuntamientodeserradilla@hotmail.com

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10181 SIERRA DE FUENTES (CÁCERES)

Horario: LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 927-20 00 01 Fax: 927-20 10 90

AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN

PLAZA DE LOS HERRADORES, 1, 10193 TALAVÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-28 50 02/28 50 04 Fax: 927-28 52 72

Email: aytotavalan@jet.es

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

PLAZA REAL, 1, 10310 TALAYUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-57 82 34/57 82 44 Fax: 927-55 15 48

Email: aytotalayuela@terra.es

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

PLAZA MAYOR, 1, 10420 TEJEDA DE TIÉTAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30

Tfno: 927-46 90 02 Fax: 927-46 92 77

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

PLAZA MAYOR, 4, 10611 TORNAVACAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-17 70 18 Fax: 927-17 70 04

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

PLAZA JOSÉ ANTONIO, 1, 10864 TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 10 32 Fax: 927-44 11 35

Email: ayutorremiguel@cl.cajextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10869 TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 70 71 Fax: 927-67 70 12

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LA TIESA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10252 TORRECILLAS DE LA TIESA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-33 80 25 Fax: 927-33 81 93

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10694 TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-45 50 04 Fax: 927-45 52 34

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

PLAZA MAYOR, 10830 TORREJONCILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 30 02 Fax: 927-30 42 10

Email: aytotorr@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10413 TORREMENGA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 927-46 03 35 Fax: 927 46 13 12

AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

C/ EL MORAL, 1, 10182 TORREORGAZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-20 50 01 Fax: 927-20 53 74

AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA

PLAZA DEL RELOJ, 1, 10183 TORREQUEMADA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-20 50 34/20 52 97 Fax: 927- 20 53 78

Email: ayuntamiento.torrequemada@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO

PLAZA DE EXTREMADURA, 8, 10329 VALDECAÑAS DE TAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 927-54 20 13/54 20 01 Fax: 927-54 20 27

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

PLAZA DEL CONVENTO, 1, 10180 VALDEFUENTES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 80 01/38 80 89 Fax: 927-38 85 76

AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR

C/ FCO. JAVIER MERCHÁN, 8, 10300 VALDEHUNCAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-53 29 41 Fax: 927-53 19 33

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES

PLAZA DE ESPAÑA, 2, 10131 VALDEMORALES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 61 77 Fax: 927-38 61 11

Email: valdemorales@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

PLAZA ESPAÑA, 1, 10672 VALDEOBISPO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-45 60 85/45 61 83 Fax: 927-45 61 89

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-58 03 26/58 03 44 Fax: 927-58 03 49

Email: ayvalall@formatica.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10490 VALVERDE DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-56 62 22 Fax: 927-56 65 90

Email: valvedevera@terra.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5, 10890 VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-51 00 13 Fax: 927-51 05 50

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY
PLAZA GENERAL FRANCO, 1, 10960 VILLA DEL REY (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-39 52 86 Fax: 927-39 53 63

AYUNTAMIENTO DE VILLAMESÍAS
C/ PEPE CASCO, 2, 10263 VILLAMESÍAS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-16 54 04 Fax: 927-16 54 88

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10812 VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-44 50 02 Fax: 927-44 51 72

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA
PLAZA PALACIOS, S/N., 10858 VILLASBUENAS DE GATA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 927-67 30 78 Fax: 927-67 30 23

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA
C/ EL PARQUE S/N., 10710 ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-48 60 04 Fax: 927-48 64 46
Email: autozarzag@omfpmegpcop.com

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ
PLAZA GENERAL MOLA, 1, 10189 ZARZA DE MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00
Tfno: 927-31 25 39 Fax: 927-31 25 39
Email: zarzamon@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR
PLAZA MAYOR, 1, 10880 ZARZA LA MAYOR (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00
Tfno: 927-37 01 85/37 02 07 Fax: 927-37 01 78
Email: aytozarza@anit.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10130 ZORITA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-34 00 02/34 01 52 Fax: 927-34 08 88
Email: ayuntamientozoritapadron@wanadoo.es

E.L.M. DE ALAGÓN
PLAZA DE LOS RÍOS, 10690 ALAGÓN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-45 40 45 Fax: 927-45 40 45
Email: elmalagon@terra.es

E.L.M. DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
PLAZA MAYOR, S/N., 10318 PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00
Tfno: 927-57 30 46 Fax: 927-57 32 76

E.L.M. DE VALDESALOR
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10164 VALDESALOR (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-12 97 11 Fax: 927-12 97 75
Email: cperez@mail.Upcaceres.es

E.L.M. DE VEGAVIANA
PLAZA JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DEL AMO, 10848, VEGAVIANA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-14 10 14 Fax: 927-14 11 54

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL JERTE
PRJ. VIRGEN DE PEÑAS ALBAS, 10610 CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-47 21 34 Fax: 927-47 23 44
Email: mvjogu@teleline.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL TAJO
PLAZA DE ESPAÑA S/N., 10592 CASAS DE MILLÁN (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00
Tfno: 927-30 62 71 Fax: 927-30 62 71
Email: riberosdeltajo@navegalia.com

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN MARCOS
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10813 POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-44 82 50 Fax: 927-44 82 50/44 86 21
Email: msanmarcos@cl.cajaextremadura.es

MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA
PLAZA MAYOR, 1, 10828 PORTEZUELO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-30 30 02/20 37 Fax: 927-30 42 10

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIVERA DE GATA
PLAZA DE SAN PEDRO, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-50 01 75 Fax: 927-50 07 35
Email: personal@coria.infomail.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS
C/ CISNEROS, 9, 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-35 45 99 Fax: 927-35 42 24
Email: mvaltas@eresmas.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
C/ MAYOR, 3, 10850 HOYOS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-51 45 83 Fax: 927-51 46 26
Email: mancomunidad@telepolis.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
OFICINA DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA.
C/ MAYOR, 3-2º 10850 HOYOS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-51 46 66/51 41 05 Fax: 927-51 41 96
Email: mancomunidad@telepolis.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA.
C/ MAYOR, 3-2º 10850 HOYOS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-51 45 66/51 41 05 Fax: 927-51 41 96
Email: mancomunidad@pobladores.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR
PLAZA CONSTITUCIÓN, 16, 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-27 18 90 Fax: 927-27 18 45
Email: tajosalor@bme.es

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA
PLAZA DE JUAN DE AUSTRIA, S/N., 10430 CUACOS DE YUSTE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-17 22 08 Fax: 927-17 22 29
Email: mavera@infonegocio.com

MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00
Tfno: 927-58 03 44 Fax: 927-58 03 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 11 de diciembre de 2002, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones Descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Programa Sócrates es el programa de acción de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación. Aprobado por Decisión 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 1995 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, nº 87/10, de 20 de abril), encuentra su fundamento jurídico en los artículos 126 y 127 del Tratado de la Unión Europea, según los cuales la Comunidad Europea “contribuirá al desarrollo de una educación de calidad” y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa mediante una serie de acciones, que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los estados miembros.

La Decisión nº 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas - en adelante D.O.C.E.- nº L28, de 3 de febrero de 2000), establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de educación “Sócrates”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006. En el marco de este programa se encuentra el Programa “Comenius”, cuyo objetivo principal es impulsar la cooperación entre los Centros de enseñanza de niveles educativos previos a la Universidad.

La Comisión Europea efectúa anualmente, en el D.O.C.E., el anuncio público de las ayudas concedidas en el marco del Programa Sócrates. La Guía del Candidato, publicada asimismo por la Comisión Europea, contiene la información sobre los procedimientos de solicitud, fecha límite de presentación de solicitudes y los criterios que habrán de ser considerados durante el proceso de selección, distinguiendo entre criterios de elegibilidad y criterios y prioridades de selección. Los Estados Miembros podrán aplicar criterios adicionales de valoración que se adapten a las necesidades de su país.

Para garantizar la coordinación, la organización y la gestión financiera del programa, se creó en el ámbito del Estado español la Agencia Nacional Sócrates, a la que corresponde, en nombre de la Comisión Europea, conceder el apoyo financiero mediante

ayudas individuales y a instituciones que hayan sido seleccionadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial de 27 de noviembre de 2000 (B.O.E. nº 303, de 19 de diciembre de 2000), modificada por la Orden ECD/1141/2002 de 6 de mayo (BOE 123 de 23 de mayo de 2002), establece las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas de Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea.

Los objetivos específicos del Programa Sócrates establecidos por el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, son los siguientes:

- Mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea en todos los niveles de la educación.
- Fomentar una mejora cualitativa y cuantitativa del aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea.
- Promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación.
- Fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales educativos.
- Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

La responsabilidad general de la ejecución del Programa Sócrates corresponde a la Comisión Europea. La gestión operativa del programa es realizada por la Comisión en colaboración con las autoridades nacionales y asistida por las agencias nacionales. En las "Acciones Descentralizadas", son las autoridades de los países participantes, con la asistencia de las agencias nacionales, las que se encargan de los procedimientos de solicitud, de selección y contractuales. De acuerdo con el Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanzas previas a la Universidad y con el Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, por el que se atribuye a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de enseñanzas previas a la Universidad, en cumplimiento de la descentralización de competencias educativas, estas ayudas deben ser convocadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Extremadura, y a propuesta de la Secretaría General de Educación,

DISPONGO

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1.- Convocatoria

Se convocan ayudas para la participación en las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2003 al 31 de julio de 2004.

Artículo 2.- Modalidades de ayudas objeto de la convocatoria

Comenius I: Asociaciones Escolares Transnacionales:

- 1.1.- Proyectos Escolares
 - 1.2.- Proyectos Lingüísticos
 - 1.3.- Proyectos de Desarrollo Escolar
- Acogida de Ayudantes Lingüísticos

Comenius 2.2.: Becas Individuales de Formación:

- 2.2. A Futuros Profesores (Formación Inicial)
- 2.2.B Ayudantes Lingüísticos
- 2.2.C Cursos de Prácticas (Formación Continua)

Grundtvig: Educación de Adultos:

- 2.- Asociaciones de Aprendizaje
- 3.- Movilidad para la Formación de Personal Docente

Observación e Innovación:

6.2.- Visitas de Estudio Arion para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.

El número de ayudas dependerá de la cantidad asignada a la Comunidad Autónoma de Extremadura para cada una de las acciones, de acuerdo con la fórmula de distribución territorial prevista en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 2000 (BOE nº 303, de 19 de diciembre de 2000).

CAPÍTULO SEGUNDO

Criterios generales de presentación, selección, resolución de la convocatoria y percepción de la ayuda

Artículo 3.- Presentación de las solicitudes y documentación

Los formularios de solicitud, la Guía del Candidato del Programa Sócrates, la Convocatoria General de Propuestas para 2003 y el

Catálogo de Cursos Comenius, estarán a disposición de las personas interesadas en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, C/ Delgado Valencia, 6, de Mérida, en las Unidades de Programas Educativos de Badajoz y Cáceres y en los Centros de Profesores y Recursos (CPR). Las solicitudes también se pueden encontrar en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

Los candidatos, antes de presentar las solicitudes, deben consultar la Guía del Candidato del Programa Sócrates y la Convocatoria General de Propuestas para 2003, que pueden encontrarse en los lugares mencionados anteriormente, para conocer las características de cada Acción.

Las solicitudes podrán presentarse por el sistema on-line, utilizando los formularios electrónicos que estarán disponibles, a partir del día 14 de diciembre, en las siguientes direcciones de internet:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sae/programas.htm>

Dichos formularios podrán ser cumplimentados y modificados durante todas las sesiones que sean necesarias a lo largo del periodo del plazo de la convocatoria, cuando esté terminado se marcará como tal y podrán imprimirse la copia definitiva en formato papel, este documento será el formulario de solicitud que deberá presentarse a la Secretaría General de Educación.

Las solicitudes (Formulario en versión papel), con la documentación que corresponda, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, podrán ser presentadas en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (c/ Santa Julia, 5 de Mérida), en la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, 6-3º de Mérida), Dirección Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2 de Badajoz), Dirección Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2-5ª de Cáceres), en los Servicios Territoriales en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y en Cáceres (Plaza de Santiago, 1), así como en los registros y oficinas a que se refiere el Artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC). En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

El plazo de presentación será el indicado en los Capítulos correspondientes a cada una de las acciones de la presente convocatoria.

Los documentos presentados deberán estar debidamente compulsados.

Artículo 4.- Subsanación de errores.

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud y/o documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en este sentido.

Artículo 5.- Comisión de Selección y Seguimiento.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de esta Orden se constituirá una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General de Educación.

Vocales:

— Jefe de Servicio de Coordinación Educativa.

— Asesor/a Técnico de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.

— Asesor/a Técnico de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

— Técnico de la Secretaría General de Educación.

— Técnico de la Dirección General de Ordenación Renovación y Centros.

Secretario/a: Funcionario/a de la Secretaría General de Educación.

2. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos colegiados.

3. La Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajusten a las características concretas de cada tipo de ayuda y evaluará los proyectos según los criterios establecidos en la Guía del Candidato y en la presente convocatoria.

Dicha Comisión tendrá facultades para resolver todas las dudas relacionadas con el proceso de selección y podrá entrevistar a los

solicitantes cuando lo considere necesario, con la finalidad de valorar más profundamente el proyecto.

La Comisión de selección podrá consultar a técnicos especializados con el único objetivo de colaborar en la valoración de las solicitudes.

4. Se dará prioridad a los candidatos que no hayan disfrutado anteriormente de una ayuda de la Unión Europea o de la Administración educativa para el mismo tipo de proyecto.

5. La selección de las visitas preparatorias de las acciones descentralizadas, será realizada por la Secretaría General de Educación según los criterios establecidos en esta convocatoria.

6. Se dará preferencia a aquellos proyectos cuyo tema de trabajo coincida con las prioridades señaladas por la Comisión Europea en la Convocatoria General de Propuestas para 2003.

Artículo 6.- Resolución de la convocatoria

Las listas provisionales de la concesión de las ayudas se harán públicas en las dependencias de la Secretaría General de Educación.

Las personas o instituciones interesadas podrán presentar reclamaciones contra las listas provisionales de concesión, ante la Comisión de Selección, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas y finalizados los procesos selectivos, la Secretaría General de Educación comunicará a la Agencia Nacional Sócrates las candidaturas preseleccionadas. En las acciones que así lo requieran, tras las pertinentes consultas a las Agencias Nacionales de los países implicados en la actividad, la Agencia Nacional Española confirmará las candidaturas aprobadas y rechazadas, con especificación de la causa. La Resolución definitiva de cada ayuda será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y contra la misma cabrá la interposición de los recursos correspondientes en la forma y plazos establecidos por la Comisión Europea y por la Agencia Nacional Sócrates para cada acción.

Artículo 7.- Justificación y percepción de la ayuda

1. La Agencia Nacional Sócrates suscribirá un convenio financiero directamente con los beneficiarios a fin de realizar el pago de las ayudas, de acuerdo con la Orden ministerial del 27 de noviembre de 2000 (BOE nº 303, de 19 de diciembre de 2000).

2. Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a:

a) Solicitar el permiso correspondiente, cuando la actividad se realice dentro del período lectivo.

b) Comunicar, en su caso, la obtención de ayudas para la misma finalidad de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

c) Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Administración de la Comunidad Autónoma, la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea.

d) Informar a la Secretaría General de Educación sobre cualquier cambio que afecte a su situación profesional y que se haya producido desde el momento en que fue presentada la solicitud hasta la fecha de realización de la actividad concedida (Licencia de estudio, excedencia, cambio de destino, etc.).

e) Justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, enviando la memoria económica (acompañada de los justificantes originales correspondientes) a la Agencia Nacional Sócrates, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Paseo del Prado, 28, 28014, Madrid, de acuerdo con los términos y plazos fijados en el contrato correspondiente, así como copia de la memoria pedagógica de la actividad realizada.

f) Enviar a la Secretaría General de Educación en los 30 días siguientes a la finalización de las actividades, una memoria pedagógica según los criterios que figuran en los apartados específicos de cada acción en esta convocatoria, así como copia de la memoria económica.

3. La falta de justificación de la ayuda percibida, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, conllevará el reintegro de la cantidad no justificada y de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que pudiera incurrir la persona beneficiaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria y la normativa comunitaria.

4. Cualquier alteración de las condiciones valoradas para la adjudicación de las ayudas (variación del número de participantes, fechas de realización del proyecto, cambio del centro asociado y otras similares), así como la renuncia a la ayuda, debe comunicarse a la Secretaría General de Educación y supondrá la correspondiente modificación de la Resolución de la concesión, siempre que no implique un aumento de la cuantía de la ayuda.

5. En los 10 días hábiles siguientes a la publicación en los tablores de anuncios y/o comunicación de la selección definitiva, las

personas seleccionadas deberán comunicar a la Secretaría General de Educación su aceptación o renuncia, haciendo constar, en su caso, cualquier cambio en sus datos o en los de la actividad solicitada. En caso de no recibir ninguna notificación por parte de la persona beneficiaria en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda.

Artículo 8.- Retirada de la documentación

Una vez publicada la resolución definitiva y alcanzada la firmeza de la misma, la documentación podrá retirarse de la Secretaría General de Educación, por los interesados o persona autorizada, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la correspondiente resolución, también podrá solicitarse por escrito la devolución de la citada documentación, por correo.

Artículo 9.- Certificación

La participación en las diversas acciones del Programa Sócrates se certificará a efectos de formación permanente por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a petición del beneficiario.

Una vez realizada la actividad y presentada la documentación requerida tanto a la Agencia Nacional Sócrates como a la Secretaría General de Educación, podrá solicitarse el reconocimiento de los créditos de formación correspondientes.

Con este fin los/as interesados/as deben solicitar por escrito el reconocimiento de la actividad a través de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

La inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, de la participación en las actividades convocadas mediante la presente Orden, se realizará a solicitud del interesado según lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2000.

CAPÍTULO TERCERO

Comenius I - Asociaciones de Centros Escolares

Artículo 10.- Objeto

De las acciones que comprende el Programa “Sócrates”, la Acción Comenius I consiste en la creación de asociaciones de Centros escolares para el desarrollo de proyectos Educativos Europeos con el fin de:

- Mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la enseñanza escolar.
- Fomentar la cooperación transnacional entre centros de enseñanza.

— Alcanzar el desarrollo profesional del personal implicado en el sector de la enseñanza escolar.

— Promover el aprendizaje de lenguas y el conocimiento intercultural.

Los centros escolares pueden solicitar ayudas financieras para tres tipos de proyectos:

1.1.- Proyectos Escolares Comenius

1.2.- Proyectos Lingüísticos Comenius

1.3.- Proyectos Comenius de Desarrollo Escolar

Además los centros educativos podrán solicitar un/a ayudante lingüístico Comenius.

Artículo 11.- Visitas Preparatorias

Los Centros escolares que deseen iniciar un proyecto de cooperación pueden solicitar una ayuda para una Visita Preparatoria que se realizará antes de la presentación del proyecto y que tendrá como objeto el diseño y la concepción del proyecto que se llevará a término en los centros implicados.

Se concederá hasta un máximo de 1.000 euros por persona (dependiendo del país de destino y de la duración de la visita) para la realización de encuentros transnacionales conducentes a la preparación del Proyecto y que podrá tener una duración máxima de una semana.

Los centros que soliciten ayuda financiera para la realización de una visita preparatoria deberán presentar su solicitud en la Secretaría General de Educación:

— Formulario de solicitud por duplicado original, disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

La solicitud para dicha ayuda deberá presentarse tres meses antes de la realización de dicha actividad.

No se concederán ayudas para visitas preparatorias y proyectos dentro de la misma convocatoria y para la misma sub-acción.

Artículo 12.- Destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes, públicos o privados, debidamente autorizados, que impartan las siguientes enseñanzas:

Enseñanzas establecidas por la Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación general del sistema educativo; excepto los centros de educación de personas adultas.

— De régimen general: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

— De régimen especial: enseñanzas artísticas y escuelas oficiales de idiomas.

Artículo 13.- Características de las ayudas

Los proyectos deberán estar integrados en la programación anual del centro, y deberá tener el apoyo de sus órganos de gobierno, (Equipo directivo, Claustro, Consejo Escolar).

Por su carácter multidisciplinario, el proyecto deberá llevarse a cabo en equipo y deberá contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre el alumnado por razones de género, necesidades y/o capacidades educativas especiales.

En el desarrollo del proyecto, se prevén encuentros del profesorado que puede, en su caso, ir acompañado por representantes del alumnado en las condiciones establecidas en la Guía del Candidato. Asimismo, y siempre que se encuentren incluidas en el plan de trabajo, se pueden solicitar ayudas para la realización de visitas de estudio destinadas al equipo directivo del centro así como intercambio de profesores.

En relación con la movilidad del alumnado, los centros solicitantes pedirán las oportunas autorizaciones al padre, madre o tutor, que quedarán archivadas en el centro.

1.- Asociaciones entre centros escolares.

1.1.- Proyectos escolares Comenius: Asociación, de al menos tres centros educativos de tres países, durante un máximo de tres cursos académicos. Uno de los centros tendrá la responsabilidad de coordinar el proyecto y el resto serán asociados.

1.2.- Proyectos lingüísticos Comenius: Enseñanza y aprendizaje de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Estos proyectos serán bilaterales y deben incluir el intercambio de estudiantes:

— El alumnado tendrá 14 años o más.

— La duración mínima será de 14 días, incluido el viaje.

— Los intercambios tendrán que realizarse en periodo escolar de los centros de acogida.

— El Centro tendrá el compromiso expreso, por escrito, del centro asociado.

— Los participantes residirán en los domicilios de los alumnos receptores, salvo circunstancias excepcionales.

1.3.- Proyectos Comenius para el desarrollo escolar: Fomento del conocimiento intercultural, en especial la lucha contra el racismo y la xenofobia y necesidades de los hijos de familias migratorias, gitanos, nómadas y trabajadores itinerantes. Integración en los sistemas educativos ordinarios de alumnos con necesidades educativas específicas. Asociación, de al menos tres centros educativos de tres países, durante un máximo de tres cursos académicos.

1.4.- Acogida de Ayudantes lingüísticos: Los centros escolares podrán solicitar la acogida de un/a ayudante lingüístico Comenius.

Artículo 14.- Renovaciones

Los Proyectos Escolares Comenius y los Proyectos Comenius para el Desarrollo Escolar, podrán desarrollarse durante un máximo de tres cursos académicos consecutivos, para ello si el centro beneficiario desea continuar con el proyecto un segundo o tercer año, deberá presentar la solicitud de renovación de su Proyecto.

Los centros que presenten renovación de su proyecto deberán cumplir los mismos requisitos que los centros que presenten candidaturas nuevas.

La documentación, que deberá adjuntarse con la solicitud, será la misma que se determina en el art. 16, para los centros que presenten candidaturas nuevas.

Documentación:

— Para Centros Coordinadores:

a) El Formulario de solicitud de renovación de Proyecto por duplicado original disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

b) Aprobación del proyecto por el Consejo Escolar.

c) Carta de compromiso de los demás centros escolares asociados.

d) Certificado de la dirección del centro donde se indique el profesorado implicado en el proyecto, así como las materias o áreas que imparten.

e) Relación numerada de los documentos que aportan.

Para Centros Asociados:

a) Formulario de solicitud por duplicado original (con firma y sello), disponible en las Web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sgpe/programas.htm>

b) Copia del proyecto presentado por el centro coordinador.

c) Documentos b), d), e), del apartado anterior.

Los Proyectos que presenten renovación estarán sometidos a un proceso de revisión y evaluación anual.

Artículo 15.- Cuantía de las ayudas

— Ayudas que concede la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para la realización de un Proyecto escolar Comenius:

Cantidad fija: Para gastos relacionados con las actividades del proyecto.

a) Centro coordinador, hasta 2.000 euros anuales.

b) Centros asociados, hasta 1.500 euros anuales.

Cantidad variable: Para ayudar a sufragar los gastos de viajes internacionales y dietas de acuerdo con la Guía del Candidato y las Normas de concesión del Formulario de solicitud Sócrates/Comenius I. Podrá incluir los siguientes viajes internacionales:

- Reuniones sobre el proyecto
- Intercambio de profesorado
- Estancias en prácticas para el profesorado
- Visitas de estudios para equipos directivos

Todas estas visitas se realizarán en las condiciones establecidas en la Guía del Candidato y quedarán reflejadas en el formulario de solicitud del proyecto.

La cuantía máxima anual, cantidad fija más cantidad variable, en concepto de ayuda que concede la Unión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates podrá ser de:

c) Centro coordinador, hasta 5.000 euros.

d) Centro asociado, hasta 4.500 euros.

— Ayudas que concede la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para la realización de un Proyecto Lingüístico Comenius:

Cantidad fija: Hasta 2.000 euros anuales. Para gastos relacionados con las actividades del proyecto.

Cantidad variable: Para ayudar a sufragar los gastos de viajes internacionales y dietas, de acuerdo con la Guía del Candidato y las Normas de concesión del Formulario de solicitud Sócrates/Comenius I.

Durante la estancia en el extranjero, los alumnos serán alojados, como norma general, en los hogares de los estudiantes participantes del centro asociado. Sólo en casos excepcionales debidamente justificados podrá considerarse la posibilidad de otorgar una ayuda que contribuya a sufragar los gastos de la estancia.

— Ayudas que concede la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para la realización de un Proyecto Comenius para el desarrollo escolar:

Cantidad fija: Para gastos relacionados con las actividades del proyecto.

a) Centro coordinador, hasta 2.000 euros anuales.

b) Centros asociados, hasta 1.500 euros anuales.

Cantidad variable: Para ayudar a sufragar los gastos de viajes internacionales y dietas de acuerdo con la Guía del Candidato y las Normas de concesión del Formulario de solicitud Sócrates/Comenius I.

La cuantía máxima anual, cantidad fija más cantidad variable, en concepto de ayuda que concede la Unión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates podrá ser de:

a) Centro coordinador, hasta 6.000 euros anuales.

b) Centros asociados, hasta 5.500 euros anuales.

Artículo 16.- Documentación

Documentación: Proyectos escolares Comenius y Proyectos Comenius para el desarrollo escolar:

I. Los centros coordinadores tienen que presentar:

a) Formulario de solicitud por duplicado original (con firma y sello), disponible en:

<http://www.mec.es/sepe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/cornm/education/socrates.html>
<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

- b) Aprobación del proyecto por el Consejo Escolar.
- c) Carta de compromiso de los demás centros escolares asociados.
- d) Certificado de la dirección del centro donde se indique el profesorado implicado en el proyecto, así como las materias o áreas que imparten.
- e) Relación numerada de los documentos que aportan.

2. Los centros asociados tienen que presentar:

- a) Formulario de solicitud por duplicado original (con firma y sello), disponible en las Web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>
<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>
<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

- b) Copia del proyecto presentado por el centro coordinador.
- c) Aprobación del proyecto por el Consejo Escolar.
- d) Certificado de la dirección del centro donde se indique el profesorado implicado en el proyecto, así como las materias o áreas que imparten.
- e) Relación numerada de los documentos que aportan.

Documentación: Proyectos Lingüísticos Comenius

- a) Formulario de solicitud por duplicado original (con firma y sello), disponible en las Web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>
<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>
<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/see/programas.htm>

- b) Aprobación del proyecto por el Consejo Escolar.
- c) Carta de compromiso del centro escolar asociado de aceptación de la realización del Proyecto.
- d) Certificado de la dirección del centro donde se indique el profesorado implicado en el proyecto, así como las materias o áreas que imparten.
- e) Relación numerada de los documentos que aportan.

Documentación: Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius

- a) Formulario de solicitud por duplicado original (con firma y sello), disponible en las Web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>
<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>
<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

- b) Programa pormenorizado de las actividades a realizar por el ayudante lingüístico.

Artículo 17.- Plazos

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente para el desarrollo de Proyectos escolares Comenius, Proyectos lingüísticos Comenius, Proyectos Comenius para el desarrollo escolar y Acogida de ayudantes lingüísticos Comenius, tanto para el Centro coordinador como para el asociado, para proyectos nuevos o para renovación de proyectos, finalizará el día 1 de febrero de 2003.

Las visitas preparatorias para la realización de Proyectos de Acciones Descentralizadas, contempladas en el plan de trabajo del proyecto, se tendrán que solicitar a la Secretaría General de Educación, al menos tres meses antes de la realización de la actividad.

Artículo 18.- Criterios de valoración y selección

Respecto a las visitas preparatorias, las visitas de estudio y el intercambio del profesorado, se seleccionarán a los candidatos según la viabilidad presupuestaria y la valoración del interés de la visita.

18.1.- Proyectos escolares Comenius y Proyectos Comenius para el desarrollo escolar:

Para la valoración de las solicitudes la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

— Profesorado y áreas implicadas	hasta 1 punto
— Claridad y viabilidad	hasta 1 punto
— Interdisciplinariedad	hasta 1 punto
— Carácter innovador	hasta 1 punto
— Instrumentos de evaluación	hasta 1 punto
— Plan de trabajo	hasta 2 puntos
— Incidencia del proyecto	hasta 1 punto
— Elaboración de materiales didácticos y estrategias para su difusión	hasta 2 puntos

18.2.- Proyectos lingüísticos Comenius:

Para la valoración de las solicitudes la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

- Contribución del proyecto a la mejora y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera hasta 2 puntos
- Integración del proyecto en las actividades habituales del centro hasta 1 punto
- Claridad en los objetivos y en los resultados esperados hasta 1 punto
- Instrumentos de evaluación hasta 1 punto
- Estrategias para la difusión Incidencia del proyecto en la atención a la mejora del éxito escolar en el alumnado con necesidades educativas y sociales especiales hasta 2 puntos
- Plan de trabajo hasta 2 puntos
- Ubicación del centro en zona rural hasta 1 punto

Artículo 19.- Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius

El objeto de esta acción es mejorar las aptitudes lingüísticas del alumnado del centro de acogida y aumentar su motivación en cuanto al aprendizaje de lenguas y su interés por el país y la cultura del ayudante.

El centro de acogida deberá nombrar un profesor tutor que supervisará al ayudante, controlará los progresos de la ayudantía y actuará como persona de contacto.

Se dará prioridad a las solicitudes que:

- Presenten una planificación clara y un aprovechamiento de las aptitudes del ayudante en el conjunto del centro, y si es posible, en la comunidad local.
- Estén relacionadas con las lenguas menos difundidas y menos enseñadas de la Unión Europea e incluyan su enseñanza como preparación a la movilidad en los proyectos lingüísticos.
- Fomenten el aprendizaje de un idioma extranjero desde una edad temprana, estén destinadas a ayudar a las personas menos favorecidas o que requieran un apoyo particular para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Certificaciones: Una vez finalizada la actividad, el centro deberá presentar un informe a la Secretaría General de Educación y previa evaluación del mismo, se podrá reconocer hasta 1 crédito

por trimestre al profesor/tutor. Según el procedimiento indicado en el art. 9º de esta convocatoria.

Artículo 20.- Evaluación y certificación

1. Para proceder a la evaluación y acreditación de la actividad, los beneficiarios deben enviar a la Secretaría General de Educación, en un plazo de 30 días después de finalizar la actividad, copia de la Memoria económica y una Memoria pedagógica en la cual figuren:

- a) Objetivos del proyecto, las actividades desarrolladas y su temporalización.
- b) Producción y descripción de materiales (en su caso).
- c) Implicación del centro y otros miembros de la comunidad educativa en el proyecto.
- d) Previsiones para el próximo curso.
- e) Difusión del proyecto.
- f) Repercusión de la realización del Proyecto en su Centro.
- g) Copia de la memoria económica.

2. La Secretaría General de Educación evaluará el desarrollo y la continuidad del proyecto, y podrá solicitar los informes que considere oportunos.

3. Una vez finalizada la actividad y previa evaluación de ésta, podrá reconocerse para el profesorado coordinador de un Centro Coordinador de un Proyecto Comenius, hasta un total de cincuenta horas, para el profesorado coordinador de un Centro Asociado de un Proyecto Comenius, hasta un total de cuarenta y cinco horas, y para el profesorado que colabore en dichos proyectos Comenius hasta treinta y cinco horas de formación permanente por curso escolar. En el caso de Proyectos lingüísticos, hasta un total de cincuenta horas para el profesorado participante y acompañante del grupo de alumnos que realice el intercambio y hasta un total de treinta y cinco horas para el profesorado que colabore en dichos proyectos. Según el procedimiento indicado en el art. 9º de esta convocatoria.

Artículo 21.- Permisos

Para todas las actividades de movilidad, realizadas en el Marco del proyecto el/la beneficiario/a de la ayuda deberá solicitar el permiso correspondiente cuando la actividad se realice dentro del periodo lectivo.

CAPÍTULO CUARTO

Comenius 2.2 Ayudas individuales de formación

Artículo 22.- Modalidades de las ayudas

En el marco de esta acción se conceden becas al profesorado o al personal con otras funciones, que se especificarán, en el ámbito de la educación escolar o, incluso, a quienes se están formando para desempeñar tales funciones en el futuro, con el propósito de que realicen en otros países participantes ciertas actividades de movilidad ligadas a su formación inicial o a su práctica profesional.

En esta acción se consideran tres apartados:

A.- Becas individuales para la formación inicial del profesorado.

B.- Ayudantías lingüísticas.

C.- Becas individuales de formación permanentes.

Artículo 23.- COMENIUS 2.2.A Becas individuales para la formación inicial de profesores

23.1.- Características de la Acción

Se conceden ayudas para contribuir a sufragar los gastos que conlleva la participación en una actividad de formación en uno de los países participantes en el Programa Sócrates.

23.2.- Objetivo

Fomentar entre los estudiantes que se están formando, a la realización de actividades docentes, encaminadas a mejorar su aprendizaje y/o su formación práctica.

23.3.- Destinatarios

Todas aquellas personas matriculadas en un Centro que participe en un proyecto de la Acción Comenius 2.1, siempre que la obtención del citado título permita trabajar como profesor e incluya formación práctica sobre metodologías didácticas (Estudiantes de Magisterio, Alumnos del C.A.P., Estudiantes de Pedagogía).

Los candidatos serán propuestos por el Centro de origen.

23.4.- Cuantía

El importe de la beca concedida cubrirá los gastos del viaje de ida y vuelta al país de acogida y parte de los gastos de estancia. El importe medio de la beca será de 500 euros.

La Agencia Nacional Sócrates establecerá con los beneficiarios los correspondientes contratos financieros.

23.5.- Requisitos

Estar matriculado en un Centro que participe en un proyecto de la Acción Comenius 2.1, del Programa Sócrates.

Ser estudiante de Magisterio, de Pedagogía o alumno del C.A.P.

23.6.- Documentación

— Formulario de solicitud correspondiente por duplicado original (con firma y sello), disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/cornm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

— Certificación del Centro en el que está matriculado/a el/la solicitante, de estar realizando un Proyecto Comenius 2.1.

— Acreditación de la condición de estudiante (Certificado del Centro o Título).

— Copia compulsada del D.N.I., y en su caso, copia compulsada del Certificado de residencia.

23.7.- Plazo

La convocatoria de esta Acción será abierta. La documentación requerida se dirigirá a la Secretaría General de Educación, en cualquier momento desde la entrada en vigor de esta convocatoria, y siempre tres meses antes de la realización de la actividad.

23.8.- Selección

La Agencia Nacional, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, procederá a la selección periódicamente, de acuerdo con la disponibilidad de fondos y los criterios establecidos en la Guía del Candidato.

Artículo 24.- COMENIUS 2.2.B Becas individuales para ayudantes lingüísticos

24.1.- Características de la Acción

Se conceden ayudas a los futuros profesores de idiomas para pasar entre tres y ocho meses en un centro escolar o en un centro de educación de adultos, en uno de los países participantes en el Programa "Sócrates".

24.2.- Objetivos

Ayudar a los futuros profesores/as de idiomas a mejorar sus conocimientos sobre lenguas extranjeras, países europeos y sistemas educativos.

Mejorar la aptitud lingüística del alumnado y acrecentar la motivación por el aprendizaje de idiomas, así como el interés por el país y la cultura del ayudante.

24.3.- Destinatarios

— Futuros profesores/as de una lengua oficial de la UE o irlandés o luxemburgués, o una de las lenguas oficiales de los países participantes EFTA/EEE o candidatos a la adhesión, en tanto que lenguas extranjeras.

— El profesorado que el futuro pudiera enseñar una lengua extranjera.

— Los profesores que pudieran enseñar alguna asignatura que no sea de idiomas haciendo uso de una lengua extranjera.

— Los titulados en una especialidad que permita impartir la enseñanza de una lengua o estudiantes de dicha especialidad.

24.4.- Cuantía

El importe de la beca concedida cubrirá los gastos del viaje de ida y vuelta al país de acogida y parte de los gastos de estancia. Dependerá de la duración y del país que se visite.

La Agencia Nacional Sócrates establecerá con los beneficiarios los correspondientes contratos financieros.

24.5.- Requisitos

• Al presentar la solicitud

— Ser ciudadano/a español/a o ciudadano/a de la Unión Europea residente en España.

— Haber cursado o estar cursando estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— No haber trabajado nunca como profesor de lenguas extranjeras.

• Al comenzar la ayuda (deberá cumplir una de las siguientes condiciones)

— Poseer la titulación que habilite como profesor de idiomas extranjeros (Magisterio especialidad lenguas extranjeras, Filología).

— Poseer la titulación correspondiente que habilite como Maestro o Profesor.

— Haber cursado, al menos dos años de estudios conducentes a la titulación que habilite como profesor de idiomas extranjeros.

— Serán prioritarios los candidatos que no hayan recibido anteriormente una beca en el marco del Programa Sócrates.

— No haber recibido, en los tres últimos años anteriores, una ayuda de auxiliar de conversación de alguna Entidad pública o privada, para esta misma finalidad.

24.6.- Documentación

a) Formulario de solicitud correspondiente por duplicado original (con firma y sello), disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

b) Copia compulsada del Título académico o Certificación Académica.

c) Certificación de estar impartiendo enseñanzas de un idioma extranjero, con indicación del número de horas semanales (en su caso).

d) Certificación de estar impartiendo enseñanzas haciendo uso de lenguas extranjeras, con indicación del número de horas semanales (en su caso).

e) Copia compulsada del D.N.I., o documento de identificación correspondiente, en su caso, copia compulsada del Certificado de residencia.

f) Declaración jurada de no haber disfrutado anteriormente una ayuda del Programa Sócrates.

g) Declaración jurada de no haber trabajado nunca como profesor de lenguas extranjeras.

24.7.- Plazo

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación exigida, así como de la documentación acreditativa de méritos, finalizará el día 1 de febrero de 2003.

24.8.- Selección

La Comisión de Selección y Seguimiento presentará una propuesta priorizada a la Agencia Nacional "Sócrates" para su comprobación con las demás Agencias Nacionales.

24.9.- Criterios de selección

— Se baremarán, preferentemente, los candidatos que soliciten ayudantías en países cuyas lenguas se encuentren entre las menos utilizadas y enseñadas de la Unión Europea.

— Haber finalizado los estudios correspondientes: 3 puntos

— Expediente académico:

Sobresaliente: 5 puntos

Notable: 4 puntos

Aprobado: 2 puntos

— Cursos de Formación en lenguas extranjeras

Cursos impartidos 15/10 horas

Cursos recibidos 0,10/10 horas

24.10.- Reclamaciones

La selección provisional de admitidos y excluidos con las puntuaciones alcanzadas se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. En el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, podrán presentarse reclamaciones y renunciaciones.

24.11.- Resolución de la convocatoria

Una vez estudiadas y, en su caso, admitidas las reclamaciones y renunciaciones, la comisión seleccionadora elevará la propuesta priorizada a la Agencia Nacional Sócrates que, una vez consultadas las Agencias Nacionales de los países implicados, presentará una relación definitiva de admitidos que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 25.- COMENIUS 2.2.C Becas individuales de prácticas

25.1.- Características de la Acción

Se conceden ayudas al profesorado en activo u otras categorías de personal del sector educativo escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al profesorado que preste sus servicios en el extranjero y cuyo último destino en España, estuviera en esta Comunidad Autónoma, para que puedan participar en actividades de formación práctica, entre una y cuatro semanas de duración, en un país distinto de aquel donde habitualmente ejercen su profesión.

Ayudas al profesorado de lenguas extranjeras, para cursos de entre dos y cuatro semanas que se impartirán en un país donde se hable y enseñe la lengua objetivo.

La descripción de los cursos estará publicada en un catálogo que se podrá encontrar en las direcciones indicadas en el artículo 3º de la presente convocatoria.

Solamente en el caso de que estos cursos no respondan a sus necesidades, los candidatos podrán optar a cursos no incluidos en el catálogo. Los candidatos deben seleccionar los cursos de su interés y, antes de solicitar la ayuda, realizar su preinscripción, cuya confirmación deberá acompañar a la solicitud de ayuda.

Los cursos específicos para el profesorado de idiomas, sólo podrán ser solicitados por el profesorado de idiomas (Art. 25.3.B).

25.2.- Objetivo

Animar a los participantes para que perfeccionen sus conocimientos y aptitudes y adquieran mayor comprensión de la educación escolar en Europa.

25.3.- Destinatarios

A * Profesorado general (profesorado de cualquier materia y nivel)

— Profesorado no universitario (excepto profesorado de Centros de Educación Permanente de Adultos).

— Directores y personal gerente de centros docentes.

— Inspectores de educación.

— Asesores Técnicos Docentes.

— Personal que trabaje con alumnos en situación de riesgo de exclusión social.

— Personal dedicado a la educación intercultural.

— Personal que trabaje con niños con necesidades educativas especiales.

B * Profesorado de idiomas (profesorado de lenguas extranjeras)

— Profesorado cualificado y en funciones, de una lengua oficial de la Unión Europea como idioma extranjero.

— Formadores de profesores de lengua extranjera.

— Profesorado que se estén formando de nuevo como profesorado de idiomas.

— Profesorado de primaria o preescolar cuyas responsabilidades incluyan la enseñanza de un idioma extranjero.

— Profesorado de otras asignaturas que enseñen utilizando una lengua extranjera.

— Profesorado de idiomas que se reincorporen a la profesión.

— Inspectores o asesores que trabajen en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

25.4.- Cuantía

El importe de la beca concedida cubrirá los gastos del viaje de ida y vuelta al país de acogida, parte de los gastos de estancia, costes de preparación y cuando proceda, las tasas académicas. El importe medio de la beca será entre 500 y 1.500 euros.

25.5.- Requisitos

— Ser ciudadano/a español/a o ciudadano/a de la Unión Europea residente en España.

— Encontrarse en servicio activo, o el caso de excedencia, debe volver a ejercer como profesor de lenguas extranjeras en el próximo curso escolar (en su caso).

— Acreditación de conocimientos de la lengua en la que se impartirá el curso solicitado.

— No tener concedida otra ayuda, por cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o extranjero, para la misma actividad.

— En el caso de optar a un curso del Catálogo Comenius, estar preinscrito en el citado curso.

25.6.- Documentación

a) Formulario de solicitud correspondiente por duplicado original (con firma y sello), disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

b) Copia compulsada del Título Académico.

c) Certificación de estar impartiendo enseñanzas de un idioma extranjero, con indicación del número de horas semanales (en su caso).

d) Hoja de servicios (certificación de servicios prestados, firmada y sellada por la Dirección Provincial correspondiente).

e) Solicitud de incorporación de excedencia (en su caso).

f) Méritos profesionales y académicos relacionados con la lengua objetivo (copia compulsada).

g) Acreditación de poseer conocimientos de la lengua en la que se impartirá el curso solicitado.

h) Declaración jurada de no haber disfrutado una ayuda del Programa Sócrates para formación práctica, en las tres últimas convocatorias.

i) Copia compulsada del D.N.I. o documento de identificación correspondiente, en su caso, copia compulsada del Certificado de residencia.

j) Copia del documento de inscripción remitido por el organizador del curso.

25.7.- Plazo

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación exigida, así como de la documentación acreditativa de méritos, finalizará el día 1 de marzo de 2003, para aquellos cursos incluidos en el Catálogo Comenius (Art. 25.1 de la presente convocatoria). Para los cursos no incluidos en dicho catálogo, el plazo de presentación finalizará el día 1 de mayo de 2003.

25.8.- Selección

La Comisión de Selección y Seguimiento presentará una propuesta priorizada a la Agencia Nacional Sócrates para su comprobación con las demás Agencias Nacionales.

25.9.- Criterios de selección

Antigüedad	Hasta 2 puntos (0,20 puntos por año completo)
Formación	Hasta 4 puntos
Cursos impartidos	0,10 puntos/Ponencia
Cursos recibidos	0,10 puntos/10 horas
Relación: funciones profesionales - tema del curso	Hasta 3 puntos
Conocimientos de la lengua objeto	Hasta 2 puntos
Participación en un Proyecto educativo europeo	Hasta 2 puntos (Centro coordinador)
	Hasta 1 punto (Centro asociado)

25.10.- Reclamaciones

La selección provisional de admitidos y excluidos con las puntuaciones alcanzadas se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. En el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, podrán presentarse reclamaciones y renunciaciones.

25.11.- Resolución de la convocatoria

Una vez estudiadas y, en su caso, admitidas las reclamaciones y renunciaciones, la comisión seleccionadora elevará la propuesta priorizada a la Agencia Nacional Sócrates que, una vez consultadas las Agencias Nacionales de los países implicados, presentará una relación definitiva de admitidos que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

25.12.- Permisos

En cualquier caso el/la beneficiario/a de ayuda deberá solicitar el permiso correspondiente, cuando la actividad se realice dentro del periodo lectivo.

25.13.- Evaluación y certificación

Para evaluar y acreditar la actividad, los beneficiarios tendrán que enviar a la Secretaría General de Educación, en el plazo de treinta días desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos:

- Breve memoria pedagógica.
- Fotocopia compulsada del certificado de asistencia, que los participantes deberán solicitar en el país de acogida, en el que conste el número de horas de la actividad.

Una vez finalizada la actividad y previa evaluación de ésta, se podrán reconocer créditos de formación permanente según número de horas del curso. Según el procedimiento indicado en el art. 9º de esta convocatoria.

25.14.- Justificación y percepción de la ayuda

La Agencia Nacional Sócrates suscribirá un convenio financiero directamente con los beneficiarios a fin de realizar el pago de las ayudas, de acuerdo con la Orden ministerial del 27 de noviembre de 2000 (BOE nº 303, de 19 de diciembre de 2000).

CAPÍTULO QUINTO

Grundtvig: Educación de Adultos y otros itinerarios educativos

Grundtvig pretende mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio y contribuir a

augmentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los ciudadanos europeos.

Artículo 26.- GRUNDTVIG 2 Asociaciones de Aprendizaje.

Las asociaciones de aprendizaje Grundtvig son el marco de actividades de cooperación a pequeña escala entre organizaciones que trabajan en el campo de la educación para personas adultas, en el sentido más amplio de la expresión. En ellos estarán representados como mínimo tres países participantes en el Programa Sócrates y al menos uno de ellos deberá ser de un estado miembro de la Unión Europea. Las asociaciones deberán ser lo más equilibradas posible y no incluirán a demasiados centros de un mismo país, aunque también se aconseja la participación de agrupaciones de centros locales. El tamaño óptimo de una asociación depende de la naturaleza del proyecto y no se ha establecido un número máximo de centros.

26.1.- Características de la Acción.

La acción contempla ayudas para la realización de proyectos, tanto al centro coordinador como a los asociados, por una duración máxima de tres años, después de una revisión y evaluación anuales.

26.2.- Objetivo

El objetivo de la acción es promover la dimensión europea en el aprendizaje a lo largo de la vida y contribuir, mediante la ampliación de la cooperación transnacional, a la innovación, mayor calidad de la enseñanza y accesibilidad a otros itinerarios educativos.

26.3.- Destinatarios

En las asociaciones de aprendizaje Grundtvig, los coordinadores deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Centros de educación de personas adultas, centros educativos de primaria y secundaria que impartan cursos para adultos. Las universidades populares y escuelas municipales que brinden oportunidades educativas a estudiantes adultos;
- Organizaciones que impartan formación al personal de educación de adultos;
- Autoridades nacionales, locales y agencias de desarrollo;
- Cualquier organización dedicada a la educación de adultos, como las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, los sindicatos y las asociaciones de empresarios, las bibliotecas y los

museos, los centros penitenciarios y reformatorios, las asociaciones deportivas, las asociaciones de vecinos.

— Organizaciones profesionales y empresas privadas que estén aplicando planes de aprendizaje que no se limite a la formación profesional.

— Otros proveedores de educación que respondan a demandas de aprendizaje individuales;

— Otros organismos, tales como editores, medios o centros de investigación, podrán participar como socios, siempre y cuando aporten experiencia complementaria adecuada, se fomentarán con especial interés las asociaciones mixtas entre educación formal y no formal.

26.4.- Modalidad de las ayudas

Existen dos tipos de Ayudas:

A) Proyectos de Asociaciones de Aprendizaje.

Las asociaciones de aprendizaje podrán recibir ayuda financiera durante uno o dos años, en función de la naturaleza de la actividad propuesta, aunque en determinados casos particulares, debidamente justificados, la ayuda cubrirá un máximo de tres años. En principio, ninguna actividad de movilidad emprendida en el marco del proyecto durará más de 2 semanas.

B) Visitas Preparatorias

Los Centros que deseen iniciar un proyecto de cooperación pueden solicitar una ayuda para una Visita Preparatoria que se realizará antes de la presentación del proyecto y que tendrá como objeto el diseño y la concepción del proyecto que se llevará a término en los centros implicados.

La solicitud para dicha ayuda deberá presentarse, en la Secretaría General de Educación, tres meses antes de la realización de dicha actividad.

Se concederá hasta un máximo de 1.000 euros por persona (dependiendo del país de destino y de la duración de la visita) para la realización de encuentros transnacionales conducentes a la preparación del Proyecto, dichas visitas podrán tener la duración máxima de una semana.

Los centros que soliciten ayuda financiera para la realización de una visita preparatoria deberán presentar su solicitud en la Secretaría General de Educación:

— Formulario de solicitud por duplicado original (con firma y sello), disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

26.5.- Renovaciones

Los centros que se encuentren en el primer o segundo años de realización de un Proyecto de la Acción Grundtvig 2 “Asociaciones de Aprendizaje”, y estén interesados en continuar con el Proyecto deberán solicitar la renovación de dicho Proyecto.

Los centros que presenten renovación de su proyecto Grundtvig deberán cumplir los mismos artículos de esta Orden que los centros que presenten candidaturas nuevas para proyectos Grundtvig.

Documentación:

Formulario de solicitud de renovación de Proyecto, también se puede encontrar en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/cormm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

La documentación, que deberá adjuntarse con la solicitud, será la misma que se determina en el art. 26.7 para los centros que presenten candidaturas nuevas.

26.6.- Cuantía de las ayudas

La ayuda constará de dos partes:

- Una cantidad fija para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto para los viajes internacionales. Por lo general, en las etapas iniciales de la segunda fase de SÓCRATES la cantidad anual concedida podrá ser de hasta 5.000 euros para el centro coordinador y de hasta 4.000 euros para cada uno de los socios restantes (a menos que la suma solicitada sea inferior).

- Una cantidad variable que ayude a sufragar los gastos de viajes internacionales y las dietas, de acuerdo con la Gula del Candidato y las Normas de concesión del Formulario de solicitud Sócrates /Grundtvig 2

26.7.- Documentación

1.- Los Centros coordinadores:

a) “Formulario de solicitud Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje” por duplicado original (con firma y sello), disponible en las Web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

b) Carta de compromiso de los otros centros, miembros de la asociación.

c) Si el solicitante es un centro educativo debe incluir la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar u órgano equivalente, y el certificado de la dirección del centro, en el que se incluya una relación del profesorado implicado en el proyecto.

d) Si el solicitante no es un centro educativo deberá presentar el documento que acredite que desarrollan planes de educación como parte de su "responsabilidad".

e) Relación numerada de los documentos que se aportan.

2.- Los Centros Asociados:

a) "Formulario de solicitud Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje" por duplicado original.

b) Copia del formulario original, presentada por el centro coordinador, y traducción de los epígrafes que describen el proyecto.

c) Documentos c, d y e del apartado correspondiente al centro coordinador.

26.8.- Plazo y Forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación correspondiente para el desarrollo de un Proyecto Grundtvig 2, tanto para el centro coordinador como para el centro asociado será:

Proyectos para Asociaciones de Aprendizaje. El plazo de presentación finalizará el día 1 de marzo de 2003.

Solicitud de Visita Preparatoria. Se presentarán 3 meses antes de las fechas previstas para su realización, en el formulario correspondiente.

26.9.- Criterios de Selección

1) Prioridades:

— Cuento con la participación de una asociación mixta entre centros del sector de la educación formal y centros educativos no formales (por ejemplo, otros centros de educación de adultos, asociaciones y organizaciones y centros de educación superior).

— Demuestren que cuentan con la participación de una asociación equilibrada; por ejemplo, entre países geográficamente dispersos que preferiblemente constituyan zonas no fronterizas, con el propósito de maximizar el potencial de los proyectos,

— Presenten una verdadera dimensión europea en términos de contenido, asociación, resultados y difusión.

— Se prestará especial atención a los proyectos en los que participen centros u organizaciones cuya experiencia previa en proyecto de cooperación europea sea escasa o nula y que hasta el momento no hayan recibido ninguna ayuda de la Comunidad Europea con ese fin.

— En los proyectos que tengan por objetivo mejorar la competencia en las lenguas objetivo de la acción, se dará prioridad a las menos utilizadas y enseñadas en la UE.

2) Criterios:

a) Profesorado de adultos, áreas implicadas e interdisciplinariedad: Hasta 2 puntos.

b) Claridad en los objetivos y en los resultados esperados: Hasta 1 punto.

c) Plan de trabajo: Hasta 2 puntos.

d) Instrumentos de evaluación: Hasta 1 punto.

e) Estrategias para la difusión Hasta 1 punto.

f) Incidencia del proyecto en la mejora de la educación de personas adultas Hasta 1 punto.

Se tendrán en cuenta la participación mixta entre centros del sector de la educación formal y no formal, así como una verdadera dimensión europea en términos de contenidos, asociación, resultados y difusión del proyecto.

26.10.- Evaluación y certificación

— Para proceder a la evaluación y acreditación de la actividad, los beneficiarios deben enviar a la Secretaría General de Educación, en un plazo de 30 días después de finalizar la actividad, copia de la Memoria económica y una Memoria pedagógica en la cual figuren:

1.- Objetivos del proyecto, las actividades desarrolladas y su temporalización.

2.- Producción y descripción de materiales (en su caso).

3.- Implicación del centro y otros miembros de la comunidad educativa en el proyecto.

4.- Previsiones para el próximo curso.

5.- Difusión del proyecto.

6.- Repercusión de la realización del Proyecto en su Centro.

7.- Copia de la memoria económica.

— La Secretaría General de Educación evaluará el desarrollo y la continuidad del proyecto, y podrá solicitar los informes que considere oportunos.

— Previa evaluación, se podrá reconocer para el profesorado coordinador de un Centro Coordinador de un Proyecto Grundtvig, hasta un total de cincuenta horas, para el profesorado coordinador de un Centro Asociado de un Proyecto Grundtvig, hasta un total de cuarenta y cinco horas, y para el profesorado que colabore en dichos proyectos Grundtvig hasta treinta y cinco horas de formación permanente por curso escolar. Según el procedimiento indicado en el art. 9º de esta convocatoria.

Artículo 27.- GRUNDTVIG 3. “Movilidad para los Educadores de Adultos”

27.1.- Objetivo y duración

El objetivo de Grundtvig 3 es contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente permitiendo que quienes trabajan en los centros de educación de adultos, en el sentido más amplio de la expresión, o participan en la formación de adultos realicen cursos de formación de entre una y cuatro semanas en el extranjero. De esta manera, se incita a los participantes a que mejoren sus aptitudes prácticas de enseñanza/preparación/asesoramiento y adquieran conocimientos más amplios del aprendizaje permanente en Europa.

27.2.- Modalidad y cuantía de las ayudas

Dentro de esta acción, se ofrecen ayudas de la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates, que serán de hasta un máximo de 1.500 euros por beneficiario/a, para contribuir a cubrir gastos de viaje, tasas de inscripción (si procede), estancia, preparación (incluida la lingüística), ocasionados por la asistencia a la actividad de formación.

La cuantía de las ayudas será fijada individualmente, teniendo en cuenta la actividad de formación, la duración y el lugar donde se realizará.

En algunos casos el curso podrá adoptar la forma de estancia en prácticas en un comercio, una industria o una organización no gubernamental que pueda facilitar la consecución de los objetivos

mencionados. Por lo general, los cursos irán precedidos de un período de preparación y seguidos de un período de seguimiento. Estas dos fases de trabajo se desarrollarán en el país de origen del participante.

27.3.- Criterios que deben satisfacer los cursos para los que se solicitan las ayudas.

Los cursos de formación a los que se puede asistir con ayudas de Grundtvig 3 están encaminados a cubrir:

- Aspectos de la metodología utilizada en la enseñanza de adultos (o en la formación de educadores de adultos).
- Aspectos de la gestión de centros de educación de adultos la promoción del aprendizaje permanente en la comunidad.
- Temas relacionados con la integración europea.
- Temas relacionados con la educación intercultural y la educación de los trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros.

También podrán ser solicitados los cursos del catálogo de Comenius no específicos para el profesorado de lenguas en este caso será necesario contar con la preinscripción en el curso correspondiente.

27.4.- Destinatarios

Las ayudas se pueden conceder al personal que trabaja con adultos, a tiempo parcial o completo, tanto en la educación formal como en la no formal. Se incluyen:

- Profesores/formadores que trabajen con adultos, así como sus propios profesores/formadores,
- Directores y personal gerente de centros que ofrezcan oportunidades de aprendizaje o educación de recuperación,
- Asesores, tutores, etc.
- Inspectores,
- Personal que trabaja con adultos en situación de riesgo de exclusión social, como mediadores y educadores de calle,
- Personas que participan en educación intercultural o en tareas educativas relacionadas con trabajadores migrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros,
- Personal que asiste a personas con necesidades educativas especiales,

Los profesores de idiomas que deseen optar a una ayuda para participar en un curso de formación habrán de pertenecer a una de las categorías siguientes:

- Profesores cualificados de idiomas extranjeros que ejerzan en la educación de adultos,
- Formadores de dichos profesores de idiomas extranjeros,
- Profesores de adultos que utilicen una lengua extranjera para impartir clases de otras disciplinas, Inspectores y consejeros del ámbito de la enseñanza de lenguas.

27.5.- Requisitos

- Ser ciudadano/a español/a o ciudadano/a de la Unión Europea residente en España.
- Encontrarse en servicio activo, o el caso de excedencia, debe volver a ejercer como profesor de lenguas extranjeras en el próximo curso escolar (en su caso).
- Acreditación de conocimientos de la lengua en la que se impartirá el curso solicitado.
- No tener concedida otra ayuda, por cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o extranjero, para la misma actividad.
- En el caso de optar a un curso del Catálogo Comenius, estar preinscrito en el citado curso.
- No se concederán becas de asistencia para un mismo curso a mas de dos personas de un mismo centro.
- No haber disfrutado de una ayuda del Programa Sócrates para la formación práctica en las tres últimas convocatorias.

27.6.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación exigida, así como de la documentación acreditativa de méritos, finalizará el día 1 de marzo de 2003, para aquellos cursos incluidos en el Catálogo. Para los cursos no incluidos en dicho catálogo, se solicitarán tres meses antes de la fecha prevista para la realización de los mismos. (La concesión de estos cursos estará supeditada a la existencia de fondos asignados a esta acción).

27.7.- Prioridades

Tendrán prioridad las actividades que faciliten la asistencia a cursos desarrollados en el marco de proyectos de cooperación

europea financiados por Grundtvig I o por la acción sobre educación de adultos de la primera fase de SÓCRATES. Sin embargo, también se puede solicitar la participación en un curso de formación que no pertenezca a esta categoría. En caso de que así sea, se deberá demostrar en la solicitud que el curso propuesto:

- a) Respeta los objetivos generales de Grundtvig 3.
- b) Posee dimensión europea, lo que en este contexto significa que:
 - incluye a participantes de diferentes países europeos.
 - tiene en cuenta las diferencias entre las culturas y las prácticas educativas de los participantes.
 - responde a las necesidades que no se pueden satisfacer adecuadamente mediante cursos organizados en los países de los participantes.
- c) Lo imparten formadores con cualificaciones y experiencia adecuadas.
- d) Se basa en un programa detallado que incluye información sobre el material didáctico que se utilizará y sobre las actividades de seguimiento previstas.
- e) Incluye, si es posible, un periodo de preparación y un seguimiento posterior, además del curso como tal.
- f) Presenta una buena relación calidad-precio.

27.8.- Criterios de selección

Todas las solicitudes serán baremadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación y viabilidad del proyecto presentado para la difusión de la experiencia: Hasta 4 puntos
- Relación de las funciones profesionales - tema del curso solicitando:..... Hasta 5 puntos
- Conocimiento de la lengua objeto..... Hasta 5 puntos
- Centros situados en zonas rurales o desfavorecidas por diversas razones socioeconómicas: Hasta 1 punto
- Antigüedad (0,20 puntos por año completo) Hasta 2 puntos
- Formación Hasta 4 puntos
- Dirección 0,20 puntos/curso
- Coordinación 0,20 puntos/curso

Cursos impartidos	0,10 puntos/Ponencia
Cursos recibidos	0,10 puntos/10 horas
— Participación en un Proyecto Educativo Europeo	
	hasta 2 puntos (centro coordinador)
	hasta 1 punto (centro asociado)

27.9.- Documentación

Las personas que tengan las condiciones exigidas, formularán la solicitud según el modelo oficial de “Formulario de solicitud Grundtvig 3 Movilidad para los educadores de adultos”. Se adjuntará también la documentación siguiente:

a) Copia compulsada del DNI o documento de identificación correspondiente, en su caso, copia compulsada del Certificado de residencia.

b) Formulario de solicitud correspondiente por duplicado original (con firma y sello), disponible en:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

c) Acreditación de la competencia lingüística operativa en la lengua de trabajo del curso.

d) Proyecto sobre las estrategias para difundir los resultados obtenidos en la actividad o curso correspondiente.

e) Si el candidato/a presta sus servicios en una organización privada, deberá presentar los estatutos de la organización y prueba reciente de su existencia (último informe anual, certificado financiero, etc.).

f) Certificación acreditativa de los méritos de formación.

g) Certificación acreditativa de los méritos docentes. En el caso de haber prestado servicios en la Administración Pública: Hoja de servicios (certificación de servicios prestados, firmada y sellada por la Dirección Provincial correspondiente).

h) Relación numerada de los documentos que se aportan.

27.10.- Permisos

En cualquier caso el/la beneficiario/a de ayuda deberá solicitar el permiso correspondiente, cuando la actividad se realice dentro del periodo lectivo.

27.11.- Evaluación y certificación.

A efectos de homologación de los certificados de participación, los beneficiarios deberán presentar en la Administración Educativa correspondiente el certificado expedido por la entidad organizadora del curso/actividad de formación, en el que deberán ser especificadas las horas de duración para la homologación, de acuerdo con la normativa vigente.

Para evaluar y acreditar la actividad, los beneficiarios tendrán que enviar a la Secretaría General de Educación, en el plazo de treinta días desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos:

— Breve memoria pedagógica.

— Fotocopia compulsada del certificado de asistencia, que los participantes deberán solicitar en el país de acogida, en el que conste el número de horas de la actividad.

Una vez finalizada la actividad y previa evaluación de ésta, se podrán reconocer créditos de formación permanente según número de horas del curso. Según el procedimiento indicado en el art. 9º de esta convocatoria.

CAPÍTULO SEXTO

Observación e innovación

Artículo 28.- Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.

Para facilitar el intercambio de información y experiencias entre los “responsables de la toma de decisiones” y los especialistas en educación en temas de interés común para los países participantes, y en especial en los ámbitos de la educación primaria, secundaria, técnica y profesional.

28.1.- Objeto de la convocatoria

La acción Arion tiene como objetivo principal la realización de visitas transnacionales de estudio para el intercambio de información y de experiencias educativas, a fin de que la diversidad y las particularidades de sus sistemas educativos se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco. Las visitas de estudio Arion facilitan el intercambio de información y experiencias entre responsables de la toma de decisiones en educación sobre temas de interés común en los ámbitos de la educación primaria, secundaria, técnica y profesional. Estas visitas deberán tener un efecto multiplicador en la comunidad educativa.

La Comisión Europea publicará un Catálogo de Visitas Arion para el periodo comprendido entre septiembre de 2002 y mayo de 2003. Los solicitantes elegirán la visita de estudio que más se adecue a su situación.

Este Catálogo estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de Educación, y en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/html>

La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir modificaciones sobre las fechas, el precio y el objeto de las visitas, hasta el momento de su realización.

28.2.- Destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas:

- Los miembros de los equipos directivos de los centros.
- Los inspectores.
- Los asesores en materia de educación.
- El personal responsable de la administración educativa.
- Los formadores del profesorado.

Todos ellos vinculados profesionalmente a cualquiera de los ámbitos y niveles de la enseñanza no universitaria.

Las visitas de estudio que se realicen en España no podrán ser solicitadas.

28.3.- Requisitos

- Ser ciudadano/a español/a o ciudadano/a de la Unión Europea residente en España.
- Estar en servicio activo en el momento de presentar la solicitud.
- Poseer un buen conocimiento de una de las lenguas de trabajo de la visita solicitada.
- No haber disfrutado de este tipo de ayudas en las dos últimas convocatorias.
- Relación entre el curso solicitado con el trabajo que desempeña el solicitante.

28.4.- Ayudas económicas

Se concederán ayudas en función de la asignación presupuestaria destinada a cada acción.

Las ayudas se asignarán para contribuir a los gastos de viaje y estancia, ocasionados por la realización de las visitas de estudio.

La cuantía máxima será de 1.000 euros, dependiendo de la distancia entre el punto de origen y el de la visita a realizar.

En el caso de que los gastos totales fueran inferiores al presupuesto estimado, la subvención máxima se limitará a los gastos reales que puedan ser subvencionados tal como se definen en la Guía del Candidato. La subvención no podrá en ningún caso producir beneficios.

28.5.- Documentación

Los solicitantes deberán presentar:

a) Formulario de solicitud "Visitas de Estudio Arion". Se presentarán cuatro ejemplares del formulario de solicitud, dos ejemplares en español y dos en inglés, francés o alemán. Los formularios están disponibles en las Web:

<http://www.mec.es/sgpe/socrates>

<http://europa.eu.int/en/comm/education/socrates.html>

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/programas.htm>

b) Copia compulsada del DNI o documento de identificación correspondiente, en su caso copia compulsada del Certificado de residencia.

c) Declaración sobre el conocimiento de la lengua en que se realiza el seminario.

d) Certificación acreditativa del jefe inmediato superior o del Servicio de Inspección sobre la relación entre el tema elegido y el perfil profesional del candidato o la candidata.

e) Aprobación de la Dirección o persona u órgano del que dependa el/la solicitante, en la que se haga constar la conformidad de la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda.

f) Documento acreditativo del ejercicio del cargo que ocupa el/la solicitante y desde el que accede a la citada ayuda, con expresión del tiempo de permanencia en él.

g) Proyecto sobre las estrategias para difundir la información y la experiencia adquiridas en la visita de estudio.

h) Declaración jurada de no haber disfrutado de una ayuda del Programa Sócrates en las tres últimas convocatorias.

i) Relación numerada de los documentos que aporta.

28.6.- Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación correspondiente, finalizará el día 1 de abril de 2003.

28.7.- Criterios de Selección

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de la visita solicitada.
- Relación directa con otros agentes del sistema educativo a los que difundir la experiencia.
- Proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia.
- Conocimiento de lenguas oficiales comunitarias.
- Participación en cursos de formación europea (excepto la participación en la Acción Arion).
- Trabajo sobre la dimensión europea de la educación (proyectos, publicaciones, etc.).

28.8.- Resolución

La selección provisional de admitidos y excluidos con las puntuaciones alcanzadas se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. En el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, podrán presentarse reclamaciones y renunciaciones.

Una vez estudiadas y, en su caso, admitidas las reclamaciones y renunciaciones, la comisión seleccionadora elevará la propuesta priorizada a la Agencia Nacional Sócrates, quien a su vez las remitirá a la Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (BAT) de Bruselas, la cual publicará la adscripción y notificará al interesado mediante una carta de invitación formal y documentación sobre el país de la visita, el tema elegido y el objeto de estudio. Posteriormente, el país de acogida ampliará esa

información poniéndose directamente en contacto con los interesados. La Agencia Nacional, establecerá con los beneficiarios los correspondientes contratos financieros. La relación definitiva de los candidatos seleccionados se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

En el caso de que un candidato renuncie a esta concesión deberá informar inmediatamente a la Agencia Nacional Sócrates, a efectos de su sustitución.

28.9.- Evaluación y certificación

Para evaluar y acreditar la actividad, los beneficiarios tendrán que enviar a la Secretaría General de Educación, en el plazo de treinta días desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos:

- Breve memoria pedagógica.
- Copia del cuestionario de evaluación que la Oficina de Asistencia Técnica del Programa Sócrates en Bruselas enviará a los participantes.
- Fotocopia compulsada del certificado de asistencia.

Una vez finalizada la visita y previa evaluación de ésta, se podrán reconocer hasta treinta y cinco horas de formación permanente. Según el procedimiento indicado en el art. 9º de esta convocatoria.

28.10.- Permisos

En cualquier caso el beneficiario de ayuda deberá solicitar el permiso correspondiente, cuando la actividad se realice dentro del periodo lectivo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de diciembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 13 de diciembre de 2002, por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 1 de octubre de 2002 (D.O.E. nº 177, de 8 de octubre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras la interrupción del periodo de prácticas motivada por Incapacidad Temporal de la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden, una vez completado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas y a la vista del informe emitido por la Consejería correspondiente, procede el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo a la funcionaria en prácticas que ha superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones de competencias en materia de personal,

DISPONE

Primero.- Nombrar funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 13 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: JURÍDICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	Nº CTROL.	UBICACIÓN
RUIZ MORENO, M ^a PILAR	34.771.662	TRABAJO	9417	MÉRIDA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Antonio Manuel Silva Luengo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. Antonio Manuel Silva Luengo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 23 de noviembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Gloria Galán Marín, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D^a María Gloria Galán Marín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 23 de noviembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto 166/2002, de 3 de diciembre, se establecen las condiciones básicas para la contratación de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo como objeto llevar a efecto un programa extraordinario de contratación en prácticas de los mismos.

Las condiciones básicas de la convocatoria contenidas en el mencionado Decreto establecen que la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura deberá convocar un proceso selectivo con el objeto de cubrir un total de 182 puestos de naturaleza laboral y no permanente, según la distribución por Consejerías y titulaciones universitarias que figuran en Anexo I al referido Decreto, para la selección y contratación de los titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el curso académico 2001-2002 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro Universitario.

De igual forma, el Decreto contiene las condiciones específicas de la contratación y los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes para poder ser seleccionados.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar proceso de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios, son sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Normas generales.

1.- Se convoca proceso de selección para cubrir 182 plazas de naturaleza laboral y no permanente en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, mediante contratación de titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el curso académico 2001-2002 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

En Anexo I figura la distribución de las referidas plazas por centro universitario, titulación académica, con expresión de si la jornada es completa o a media jornada.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, en el supuesto en que determinadas especialidades o titulaciones no concurren aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos hasta cubrir las plazas ofertadas en la respectiva especialidad o titulación, la plaza o plazas que se identifiquen como sobrantes en aquéllas, una vez publicada la lista definitiva de admitidos se incorporarán a aquéllas otras especialidades o titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes, siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes que plazas se ofertan.

Las plazas que queden sin cubrir por no cumplir los aspirantes los requerimientos exigidos en las presentes bases o bien por falta de aspirantes, quedarán desiertas.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero del punto uno, la Comisión de Valoración no podrá declarar que han superado el proceso de selección un número de aspirantes superior al de las plazas ofertadas por cada titulación. Cualquier propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

3.- La elección de cada plaza, en función de la Consejería a que está adscrita y al tipo de jornada, se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden en que figuren en la relación definitiva de seleccionados.

4.- Se constituirá una lista de espera para cubrir las bajas que por cualquier concepto se produzcan con aquellos aspirantes que, aún disponiendo de uno de los cinco mejores expedientes, no hayan resultado seleccionados por el motivo de haberse ofertado un número inferior a cinco plazas en la respectiva titulación universitaria.

5.- Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección SIA.juntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de seleccionados, etc.

6.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara el presente procedimiento de tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, a excepción de los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas a que se aspira.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Estar en posesión de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente al curso académico 2001-2002.
- f) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas durante el curso académico 2001-2002 por los Centros Universitarios de la Universidad de Extremadura que figuran relacionados en el Anexo I.
- g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse del modo que se indica en la Base Octava.

Tercera.- Solicitudes.

1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso formularán su solicitud especificando la titulación universitaria por la que concurren, en instancia cuyo modelo figura en Anexo II, mediante fotocopia del mismo. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Al objeto de que quede acreditado el cumplimiento del requisito que figura en el apartado f) de la base segunda, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología recabará de la Universidad de Extremadura una relación certificada por cada una de las titulaciones universitarias que se expresan en el Anexo I, en la que se incluyan por orden de prelación las personas que han obtenido

alguno de los cinco mejores expedientes en el curso académico 2001-2002. Dicha relación certificada se remitirá por la citada Consejería a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de cinco días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

En el término de ocho días desde que finalice el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el inicio de las tareas de baremación por parte la Comisión de Valoración.

Quinta.- Comisión de Valoración.

Para realizar los trabajos de baremación y efectuar la correspondiente propuesta de selección de los candidatos en cada una de

las titulaciones universitarias, hasta el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Vicerrectora de Alumnos de la UEX o persona en quien delegue.

El Secretario del Servicio de Orientación Laboral de la UEX o persona en quien delegue.

Un representante de la Consejería de Trabajo, que actuará como Secretario de la Comisión.

Podrán, a iniciativa de cada central sindical, estar presentes en la Comisión de Valoración durante la totalidad del proceso de selección, en calidad de observadores, un representante de cada una de las centrales sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituya, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada norma, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Corresponderá a la Comisión de Valoración resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para órganos colegiados.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.- Procedimiento de selección.

Por cada una de las titulaciones universitarias que figuran en Anexo I se procederá, una vez aplicado lo previsto en la base primera, punto uno, párrafo tercero, a la selección de los aspirantes que cumpliendo todos los requisitos, hayan acreditado que disponen de uno de los cinco mejores expedientes académicos de esa titulación y que finalizaron los estudios correspondientes en el curso académico 2001-2002.

La selección y ordenación se efectuará atendiendo al orden que haga cada aspirante presentado conforme a lo establecido en la base tercera, hasta llegar al número total de plazas ofertadas en cada titulación universitaria. En caso de empate, la selección y ordenación referidas se resolverá por sorteo.

Séptima.- Relación de seleccionados.

Finalizadas por la Comisión de Valoración las tareas de selección de aspirantes en cada una de las titulaciones universitarias en las que se ofertan plazas, conforme al procedimiento establecido en la Base anterior, aquélla elevará la relación provisional de seleccionados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de seleccionados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente, la Comisión de Valoración remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso selectivo, las actas de las sesiones celebradas.

Octava.- Presentación de documentos.

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, excepto el establecido en la Base Segunda, apartado f), se acreditarán por los aspirantes que resulten seleccionados en el momento en que sean citados para formalizar el contrato de trabajo en la Consejería correspondiente, debiendo presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo III a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Novena.- Elección de plazas.

En la misma resolución donde figure la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso de selección, y que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, se convocará a los seleccionados para que concurran al acto público de elección de plazas donde se procederá a la adjudicación de las mismas en cada titulación universitaria atendiendo al orden en que aquéllos figuren en la referida resolución. Igualmente en aquélla se determinará la fecha de incorporación efectiva de los aspirantes seleccionados en las respectivas Consejerías, donde se formalizarán por escrito los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral temporal.

También en la resolución a que se refiere el párrafo precedente, y una vez aplicado lo previsto en la Base Primera, punto uno,

párrafo tercero, se hará pública la relación definitiva de plazas que se ofertan por cada una de las titulaciones universitarias, con expresión del tipo de jornada, de la Consejería de adscripción y de la localidad en que se ubica, a efectos de que los aspirantes seleccionados elijan las mismas en acto público atendiendo al orden en que figuran en la relación definitiva de seleccionados.

Décima.- Formalización de los contratos.

Los contratos tendrán una duración de un año y se formalizarán por la modalidad de contrato en prácticas, conforme a lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se regulan los contratos en prácticas.

En función de la plaza que se haya adjudicado a cada aspirante, en el contrato que se suscriba se especificará si la contratación es a jornada completa o a media jornada.

No obstante, la retribución consistirá en una cuantía equivalente al 60 por ciento de los conceptos retributivos que para los Grupos Profesionales I y II, según corresponda, figuran en el mencionado Convenio Colectivo. Si la plaza adjudicada es de media jornada, sobre los conceptos retributivos establecidos para las mismas, será igualmente aplicable el 60 por ciento.

Undécima.- Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 18 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

Centros, titulaciones, puestos de trabajo, tipo de jornada

Núm	Centro	Núm	Titulación	Tipo de Jornada
1	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación (1º ciclo)	Completa
		2	Ldo. Documentación (1º ciclo)	Media
		3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	Completa
		4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	Media
		5	Ldo. Comunicación Audiovisual	Completa
		6	Ldo. Comunicación Audiovisual	Media
2	Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología	Completa
		8	Ldo. Biología	Media
		9	Ldo. Física	Completa
		10	Ldo. Física	Media
		11	Ldo. Matemáticas	Completa
		12	Ldo. Matemáticas	Media
		13	Ldo. Química	Completa
		14	Ldo. Química	Media
		15	Ingeniero Químico	Completa
		16	Ingeniero Químico	Media
		17	Ldo. Ciencias Ambientales	Completa
		18	Ldo. Ciencias Ambientales	Media
		19	Ldo. Enología	Completa
		20	Ldo. Enología	Media
		21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	Completa
		22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	Media

7	Facultad de Filosofía y Letras	<p>53 Ldo. Filología Clásica</p> <p>54 Ldo. Filología Clásica</p> <p>55 Ldo. Filología Francesa</p> <p>56 Ldo. Filología Francesa</p> <p>57 Ldo. Filología Hispánica</p> <p>58 Ldo. Filología Hispánica</p> <p>59 Ldo. Filología Inglesa</p> <p>60 Ldo. Filología Inglesa</p> <p>61 Ldo. Geografía</p> <p>62 Ldo. Geografía</p> <p>63 Ldo. Historia</p> <p>64 Ldo. Historia</p> <p>65 Ldo. Historia del Arte</p> <p>66 Ldo. Historia del Arte</p> <p>67 Ldo. Humanidades</p> <p>68 Ldo. Humanidades</p> <p>69 Ldo. Filología Portuguesa</p> <p>70 Ldo. Filología Portuguesa</p> <p>71 Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p> <p>72 Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p>	<p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p>
8	Facultad de Medicina	<p>73 Ldo. Medicina</p> <p>74 Ldo. Medicina</p> <p>75 Dpdo. Fisioterapia</p> <p>76 Dpdo. Fisioterapia</p> <p>77 Dpdo. Enfermería</p> <p>78 Dpdo. Enfermería</p>	<p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p>
9	Facultad de Veterinaria	<p>79 Ldo. Veterinaria</p> <p>80 Ldo. Veterinaria</p> <p>81 Ldo. Bioquímica</p> <p>82 Ldo. Bioquímica</p>	<p>Completa</p> <p>Media</p> <p>Completa</p> <p>Media</p>

		119	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología	Completa
		120	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología	Media
		121	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos	Completa
		122	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos	Media
		123	Ing. Técnica Telecomunicación: Imagen y Sonido.	Completa
		124	Ing. Técnica Telecomunicación: Imagen y Sonido	Media
		125	Ing. Geodesia y Cartografía	Completa
		126	Ing. Geodesia y Cartografía	Media
13	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127	Dpdo. en Enfermería	Completa
		128	Dpdo. en Enfermería	Media
		129	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Completa
		130	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Media
14	Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Completa
		132	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Media
		133	Dpdo. en Turismo	Completa
		134	Dpdo. en Turismo	Media
		135	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Completa
		136	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Media
15	Facultad de Formación del Profesorado	137	Dpdo. en Educación Social	Completa
		138	Dpdo. en Educación Social	Media
		139	Maestro en Educación Física	Completa
		140	Maestro en Educación Física	Media
		141	Maestro en Educación Infantil	Completa
		142	Maestro en Educación Infantil	Media
		143	Maestro en Educación Musical	Completa
		144	Maestro en Educación Musical	Media
		145	Maestro en Educación Primaria	Completa
		146	Maestro en Educación Primaria	Media
		147	Maestro en Lenguas Extranjeras	Completa
		148	Maestro en Lenguas Extranjeras	Media
		149	Ldo. Antropología Social y Cultural	Completa
		150	Ldo. Antropología Social y Cultural	Media

16	Centro Universitario de Plasencia	151 Dpdo. en Enfermería 152 Dpdo. en Enfermería 153 Dpdo. en Ciencias Empresariales 154 Dpdo. en Ciencias Empresariales 155 Dpdo. en Podología 156 Dpdo. en Podología 157 Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales 158 Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
17	Centro Universitario de Mérida	159 Dpdo. en Enfermería 160 Dpdo. en Enfermería 161 Ing. Técnico en Informática Gestión 162 Ing. Técnico en Informática Gestión 163 Ing. Técnico Informática de Sistemas 164 Ing. Técnico Informática de Sistemas 165 Ing. Técnico en Topografía 166 Ing. Técnico en Topografía 167 Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática 168 Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática 169 Ing. Técnico en Diseño Industrial 170 Ing. Técnico en Diseño Industrial	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
18	Centro adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	171 Maestro en Educación Primaria 172 Maestro en Educación Primaria 173 Maestro en Educación Infantil 174 Maestro en Educación Infantil 175 Maestro en Lenguas Extranjeras 176 Maestro en Lenguas Extranjeras 177 Dpdo. Trabajo Social 178 Dpdo. Trabajo Social 179 Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias 180 Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media Completa Media
19	Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	181 Dpdo. en Enfermería 182 Dpdo. en Enfermería	Completa Media

ANEXO II

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.		
Día	Mes	Año

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Domicilio: Calle o Plaza y número	Código Postal
Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

3.- TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Título	Centro Universitario
--------	----------------------

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de la formalización del contrato como Personal Laboral Temporal.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y la Diputación de Badajoz, para la ejecución de las obras de mejora y refuerzo de la travesía de Esparragosa de Lares.

Habiéndose firmado el día 30 de septiembre de 2002 un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería

de Obras Públicas y Turismo y la Diputación de Badajoz, para la ejecución de las obras de mejora y refuerzo de la travesía de Esparragosa de Lares, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 4 de diciembre de 2002.

La Secretaria General,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y REFUERZO DE LA TRAVESÍA DE ESPARRAGOSA DE LARES

En Mérida, a 30 de septiembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Alvarado Corrales, Consejero de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente nº 12/1999 de 20 de julio (DOE Extraordinario nº 2, de 21 de julio).

Y de otra, el Ilmo. Sr. Juan María Vázquez García, Presidente de la Diputación de Badajoz.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de autorización conferida al efecto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 24 de septiembre de 2002 dictado al amparo de lo dispuesto en el artículo 23. i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el ejercicio de la competencia que para la firma del presente Convenio le atribuye el artículo 53.3 de la referida Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Y el segundo, en nombre y representación de la Excma. Diputación de Badajoz, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 36 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por los artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, legitimado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2002.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tales efectos,

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias en materia de Obras Públicas de interés para la Comunidad Autónoma, dentro de su propio territorio, así como en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la región, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.3 y 7.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

estando atribuidas dichas competencias a la Consejería de Obras Públicas y Turismo, de conformidad con el Decreto del Presidente 4/99, de 20 de julio.

Segundo.- Que la Diputación de Badajoz, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, tiene el deber de cooperar en la elaboración de planes territoriales y urbanísticos, redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones, informes técnicos previos al otorgamiento de licencias y gestión tributaria, construcción y conservación de caminos y vías rurales y demás obras y servicios de la competencia municipal.

Tercero.- Que la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Turismo dispone de un Proyecto para la ejecución de las obras de “Mejora y refuerzo de la travesía de Esparragosa de Lares”, consistente en el refuerzo con mezcla bituminosa de la travesía ubicada en el citado Municipio. El referido proyecto ha sido supervisado con fecha 9 de mayo por técnico competente de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

Las obras serán ejecutadas por la Diputación Provincial de Badajoz con estricta sujeción al Proyecto supervisado, y tienen un presupuesto total de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (180.303,12 €), desglosado según los siguientes conceptos:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 178.875,12 €.
- Honorarios de Coordinador de Seguridad y Salud: 1.428,00 €.

Cuarto.- La Diputación Provincial de Badajoz posee la plena disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras más arriba referenciadas, según se acredita mediante certificación del Secretario de la Corporación.

Quinto.- Que en el ámbito de la cooperación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, configurados en el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como principio rector de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma con el resto de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 53 de la citada Ley, en relación con el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como con lo dispuesto en el artículo 8. Bis del Decreto 77/1990, de 16 de

octubre, que Regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, las partes intervinientes muestran su interés en acometer las referidas obras para lo cual suscriben el presente Convenio, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto definir el ámbito de colaboración adecuado entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la ejecución de las obras de “Mejora y refuerzo de la travesía de Esparragosa de Lares” en el citado Municipio.

Segunda.- La Junta de Extremadura se compromete a aportar la Diputación Provincial de Badajoz, durante el presente ejercicio presupuestario, para la realización de las citadas obras, la cantidad máxima de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS (180.303,12 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.513B.762.00, Proyecto de gasto 2002 15 02 0069, que se hará efectivo en cuatro abonos conforme al siguiente detalle:

— El primer 25% (CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS [45.075,78 €]) a la certificación del Secretario de la Diputación del inicio de la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto.

— El Segundo 25% (CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS [45.075,78 €]) a la justificación del primer 25%.

— El tercer 25% (CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS [45.075,78 €]) a la justificación del segundo 25%.

— El último 25% (CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS [45.075,78 €]) a la certificación de terminación de las obras expedida por la dirección técnica e incorporada a certificación del Secretario de la Diputación con el Vº Bº del Presidente de la misma.

Con la justificación del último 25% se presentará a la Consejería de Obras Públicas y Turismo los documentos justificantes del pago de la totalidad de la inversión.

La no justificación de gastos incluidos en el presupuesto del Proyecto supervisado, así como su variación sin la autorización correspondiente por parte del órgano competente, conllevará la disminución porcentual de la aportación concedida, y en su caso, el reintegro de las cantidades anticipadas y no justificadas.

Si la justificación se refiere a obra ejecutada por Administración no cabrá incluir como costes de la misma, ni gastos generales, ni beneficio industrial, procediendo exclusivamente los gastos de hasta el 5% de Administración para los supuestos de contratos de colaboración en que así venga establecido en la legislación de contratación administrativa.

Tercera.- La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a la ejecución de las obras con estricta sujeción al Proyecto supervisado.

Todo exceso, modificación al alza, obras complementarias, exceso en la liquidación, serán abonados por cuenta y a cargo de la referida Corporación.

Toda modificación del Proyecto requerirá la autorización previa de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, debiendo ser comunicada por escrito antes de su ejecución.

Cuarta.- La ejecución de las obras será supervisada por el Director Técnico designado por la Diputación Provincial de Badajoz.

Quinta.- La propiedad de la obra será de la Diputación Provincial de Badajoz y la destinará a la finalidad pública acorde con el objeto determinado en la estipulación primera del presente Convenio.

Sexta.- La Diputación de Badajoz instalará, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura (DOE núm. 42 de 10 de abril), una placa o cartel informativo en la proporción que resulte de aplicación. El contenido mínimo obligatorio y las características técnicas de la placa o cartel informativo se ajustarán a lo establecido en el artículo 3º y Anexo Técnico del citado Decreto.

A fin de garantizar el cumplimiento de la instalación de las medidas especificadas en el párrafo anterior, será requisito previo indispensable para la liquidación y pago de la financiación otorgada por la Junta de Extremadura, la acreditación documental gráfica y suficiente por parte del beneficiario de la ayuda, de la instalación de la misma conforme establece dicha norma.

Séptima.- La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a tener ejecutadas las obras antes del 30 de noviembre de 2002, plazo de vigencia del presente convenio, debiendo comunicarlo con anterioridad a dicho plazo a la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

No obstante, con carácter excepcional, la Consejería de Obras Públicas y Turismo podrá prorrogar el referido plazo a instancia de la Diputación, siempre que concurren los requisitos siguientes:

— Que se haya solicitado ante la Consejería de Obras Públicas y Turismo con, al menos, un mes de antelación a la finalización del plazo indicado para la conclusión de la inversión.

— Que la prórroga se halle justificada suficientemente, a juicio de los técnicos de la Dirección General de Infraestructuras, mediante informe debidamente motivado.

Octava.- El presente convenio tiene carácter administrativo y podrá ser resuelto por las causas establecidas en la Ley, así como por el incumplimiento de lo acordado en el mismo.

Y en prueba de conformidad se suscribe este Convenio, por ambas partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de la Diputación y otro en poder de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo. Fdo.: Eduardo Alvarado Corrales.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz. Fdo.: Juan María Vázquez García.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 15 de octubre de 2002 un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 4 de diciembre de 2002.

La Secretaria General,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Madrid, a 15 de octubre de 2002.

El Excmo. Sr. D. Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, de conformidad con las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, nombrado por Reales Decretos 560/2000 y 561/2000 de 27 de abril, BOE 102.

El Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 8/1999, de 20 de julio, y autorizado para la firma del presente Convenio por Delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de 23 de julio de 2002.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad para formular el presente Convenio,

EXPONEN

Que ante el importante cambio estructural que se ha producido en el sector de la distribución comercial en los últimos años y el previsible mantenimiento de esta tendencia en el futuro más próximo, es necesario desarrollar un marco de actuación para el fomento del sector de distribución comercial, de forma que se proporcione a los pequeños comerciantes una colaboración eficaz por parte de los poderes públicos para enfrentarse a este proceso de innovación.

El Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 12 de mayo de 1995 y su Reforma, aprobada por el Consejo de Ministros en su

reunión de 13 de diciembre de 1996, recogen una serie de medidas encaminadas a mejorar la competitividad del comercio minorista.

Que esta Reforma fue presentada y adoptada en la Conferencia Sectorial de Comercio, celebrada el 19 de noviembre de 1996, ya que su ejecución supondrá la adopción de un conjunto de medidas y estímulos económicos que se programarán de manera conjunta por cada Comunidad Autónoma con el apoyo de la Administración General del Estado.

Que es voluntad del Ministerio de Economía y de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura, impulsar y potenciar la colaboración, la corresponsabilidad y la coordinación de los diferentes niveles de las Administraciones Públicas en la realización de actuaciones previstas en el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

En virtud de lo expuesto, en ejecución de la competencia exclusiva del Estado prevista en el artículo 149.1.13 de la Constitución y de la competencia atribuida a la Junta de Extremadura en el artículo 7.1.33. de su Estatuto de Autonomía, las partes firmantes,

ACUERDAN

Primero.- Las partes firmantes colaborarán para desarrollar el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, dentro del ámbito geográfico de la Junta de Extremadura, como marco en el que se recoge una estrategia común para todo el sector y en el que quedan encuadradas las iniciativas que se incluyen en este Convenio.

Segundo.- En desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, la Junta de Extremadura se compromete a convocar ayudas en los siguientes programas:

a) Programa de cooperación empresarial, dirigido a otorgar ayudas a las pequeñas y medianas empresas comerciales, asociadas en organizaciones que realicen funciones comerciales para la implantación de redes informáticas, la reforma de establecimientos minoristas y la implantación o renovación de establecimientos mayoristas así como a la propia organización.

b) Programa de apoyo a la ordenación territorial del comercio, de cuyas ayudas serán beneficiarios las asociaciones de comerciantes, siempre que se orienten a su creación o su desarrollo mediante la implantación de servicios comunes de gestión, así como a la remodelación física de los establecimientos colectivos y la adecuación de los locales particulares.

Teniendo en cuenta las competencias que en materia urbanística ostentan las Corporaciones Locales, a partir de este Convenio se estimulará la participación de la Administración Local, como elemento indispensable, para poder sentar las bases de una adecuada actuación territorial y, por tanto, se podrá considerar como beneficiarios de las ayudas a los Ayuntamientos.

En cuanto a las actuaciones para mejora y adecuación de los Mercados Minoristas, y teniendo en cuenta la titularidad Municipal de estos mercados, los Ayuntamientos podrán ser también beneficiarios de estas ayudas, mediante convenio con ellos y, ocasionalmente, con asociaciones de comerciantes o empresas públicas o privadas.

Programa de apoyo a comerciantes independientes, dirigido a las pequeñas y medianas empresas de distribución comercial minorista para realizar inversiones en la transformación física de los establecimientos, la adquisición de equipamiento comercial y de gestión, así como la formación de empleados.

De este programa quedan excluidas las actividades comerciales que en el espíritu del Plan Marco no se consideran de interés prioritario, tal como se acordó en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 15 de diciembre de 1998.

d) Podrán, asimismo, ser objeto de las ayudas de este Convenio, las actividades que aún no contempladas en el Plan Marco, se puedan relacionar de forma evidente con el espíritu del mismo y contribuyan con su desarrollo a la consecución de la modernización de la distribución.

Tercero.- Las actuaciones que se acojan al presente Convenio serán cofinanciadas por ambas partes.

La aportación del Ministerio de Economía representará un máximo del 40% para el programa contemplado en el apartado a); del 30% para los del apartado b); del 20% para los del c) y del 30% para los del d), de la ayuda concedida por la Comunidad Autónoma.

Estas aportaciones del Ministerio de Economía se financiarán, dentro de los límites presupuestarios, con cargo a la partida presupuestaria 751 (transferencias de capital a las Comunidades Autónomas - Plan de Modernización del Comercio Interior), Programa 763 A (ordenación y modernización de las estructuras comerciales), Servicio 16 (Dirección General de Política Comercial).

La asignación de recursos a la Junta de Extremadura es del 2,8182% de la dotación territorializada de la partida presupuestaria de transferencias a las Comunidades Autónomas del Ministerio

de Economía, en el concepto Plan Marco de Modernización del Comercio Interior; y que es el 75% del crédito presupuestario, (esto es 6.761.385,00 euros) quedando el 25% restante para disponer de él según se recoge en la cláusula Sexta, de conformidad con lo acordado en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 23 de mayo de 2002 y formalizado en Consejo de Ministros de 28 de junio de 2002, equivalente a 190.549,35 euros.

Cuarto.- La gestión de las ayudas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.- Las solicitudes de concesión de ayudas públicas se presentarán en la unidad administrativa y en los términos que establezca la normativa de convocatoria que dicte la Administración de la Junta de Extremadura.

2.- La Administración de la Comunidad Autónoma instruirá y resolverá el otorgamiento de las ayudas solicitadas.

3.- La Unidad Administrativa correspondiente de la Comunidad Autónoma enviará antes del 31 de octubre del 2002 a la Dirección General de Política Comercial la relación de expedientes subvencionados para los que solicita la mencionada cofinanciación, aludida en el apartado Tercero.

4.- La Comisión de Seguimiento a la que se alude en el apartado Quinto decidirá cuáles de los expedientes subvencionados por la Comunidad Autónoma son cofinanciables a través del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, teniendo en cuenta también el último párrafo del apartado Segundo.

5.- Redactadas y firmadas las correspondientes Actas por la Comisión de Seguimiento se efectuarán las transferencias de fondos a la Comunidad Autónoma.

6.- En el supuesto de que, una vez analizadas por la Comisión de Seguimiento las propuestas de cofinanciación de todas las Comunidades Autónomas se verifique la existencia de crédito disponible en la partida presupuestaria correspondiente del Estado, bien porque alguna Comunidad Autónoma no hubiera agotado los recursos que se le han asignado o se produjera alguna generación de crédito, y la cofinanciación solicitada por la Junta de Extremadura no haya podido ser atendida en su integridad, el Ministerio de Economía podrá incrementar su aportación inicial prevista.

La cuantificación de esta aportación complementaria se llevará a cabo de acuerdo y en aplicación de los criterios objetivos de distribución acordados en Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 23 de mayo de 2002 y formalizado en Consejo de Ministros de

28 de junio de 2002 y, exclusivamente, entre las Comunidades Autónomas que tengan un exceso de demanda de proyectos.

7.- El pago a los perceptores del importe total de las ayudas será efectuado por el Organismo pagador de la Administración Autonómica.

8.- Los expedientes enviados a la Dirección General de Política Comercial por las Comunidades Autónomas para su cofinanciación, podrán acogerse a este Convenio aunque la concesión de la ayuda por la Comunidad Autónoma haya sido, dentro del año 2002, anterior a la fecha de la firma del Convenio.

9.- Corresponde a la Junta de Extremadura el control de la ejecución y el seguimiento de los expedientes cofinanciados por decisión de la Comisión de Seguimiento, comunicando a la Dirección General de Política Comercial las incidencias que se produzcan. A tal fin, de acuerdo con las Comunidades Autónomas se podrá establecer el sistema de intercambio de información que se estime necesario. Particularmente las Comunidades Autónomas aportarán a la Dirección General de Política Comercial, las certificaciones de pago cuando éste se haya realizado y no más tarde del 31 de diciembre de 2003. Todo ello se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado, y al Tribunal de Cuentas.

Quinto.- Se creará una Comisión de Seguimiento para el desarrollo del Convenio, integrada por tres representantes de cada una de las partes firmantes designados, respectivamente, por el Ministro de Economía y el Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Serán funciones de esta Comisión el seguimiento de la aplicación del presente Convenio y de todas aquellas actuaciones que se regulen o deriven del mismo y en particular las siguientes:

a) Analizar las solicitudes de cofinanciación a través del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior enviadas por la Comunidad Autónoma para acogerse a este Convenio, y decidir los proyectos a cofinanciar, de acuerdo con el apartado Tercero.

b) Realizar el seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente Convenio y reflejar su grado de desarrollo.

c) Interpretar el presente Convenio y dar solución a las dudas y controversias que en el cumplimiento del mismo puedan producirse.

Sexto.- De acuerdo con el último párrafo del apartado Tercero, con el 25% aludido, el Ministerio de Economía podrá cofinanciar, con un máximo del 50% de lo aportado por la Comunidad Autónoma, determinadas actuaciones de especial interés por su efecto innovador o porque constituyan una acción piloto que ejerza un efecto de arrastre para otras acciones. La selección de este tipo

de actividades a cofinanciar entre las solicitadas por la totalidad de las Comunidades Autónomas se hará mediante acuerdo en reunión de Directores Generales de Comercio, como Comisión de la Conferencia Sectorial, según delegación expresa realizada por el Pleno de ésta de 23 de mayo de 2002.

Como se indica en el mencionado párrafo Tercero, esta cofinanciación será también con cargo a la partida presupuestaria 751, Programa 763A, Servicio 16 de la que se ha retenido un 25% del crédito al efecto y la cantidad disponible para ella es de 2.253.795,00 euros.

Las actuaciones singulares que aspiren a esta cofinanciación deberán presentarse por la Comunidad Autónoma a la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Economía antes del 31 de octubre de 2002, y las transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas se efectuará una vez que la Reunión de Directores Generales de Comercio haya decidido sobre los proyectos a cofinanciar.

Séptimo.- Los fondos aportados por el Ministerio de Economía se acogen al Programa Operativo 2000-2006, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Por este motivo, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea, la Comunidad Autónoma no deberá presentar a esta Dirección General para acogerse a los beneficios de este Convenio, aquellos expedientes para los que haya solicitado retornos para cualquier otro programa de ayuda de la Unión Europea.

La Junta de Extremadura comunicará la cofinanciación europea (programa Operativo para la Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006) a los beneficiarios de los proyectos acogidos a este Convenio.

Asimismo la Dirección General de Política Comercial podrá solicitar a la Comunidad Autónoma información complementaria sobre los expedientes aprobados por la Comisión de Seguimiento, a fin de poder cumplimentar la normativa contenida en el Programa Operativo 2000-2006.

Octavo.- Sin perjuicio del procedimiento previsto y de las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento, la difusión del Plan Marco en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponderá a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Administración autonómica de la Junta de Extremadura.

Noveno.- El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre del año 2002. No obstante, podrá producirse su resolución antes del plazo indicado, por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento o por denuncia de alguna de ellas, hasta dos meses antes de la fecha de extinción del Convenio.

Décimo.- El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

Las cuestiones litigiosas que pueden surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 514/2002, promovido a instancia de D^a María del Carmen Pache Jiménez contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Camarero-Limpiador.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 514/2002, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D^a María del Carmen Pache Jiménez, contra la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto frente a la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Camarero-Limpiador, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte

para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 4 de diciembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de diciembre de 2002, por la que se modifica la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al amparo de los artículos 5º y 7º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de CÁCERES, a fin de incluir dos tramos no catalogados en el Proyecto de Clasificación aprobado por la Orden Ministerial de fecha 30 de octubre de 1941, y que son necesarios para dar continuidad a los itinerarios de la Vereda del Camino de Arroyo de la Luz y del Cordel de Alcántara a Cáceres.

Por lo que, de acuerdo con el artículo 12, segundo párrafo, del citado Reglamento, y a propuesta del Representante de la Administración,

DISPONGO:

Artículo Único.- Queda aprobada la modificación de la clasificación de vías pecuarias del Término Municipal de Cáceres quedando incluidas las siguientes:

VEREDA DEL CAMINO DE ARROYO DE LA LUZ
CORDEL DE ALCÁNTARA A CÁCERES

Las características de dirección, anchura, longitud, e itinerario son las determinadas en la propuesta de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias de dicho Término Municipal y que quedan resumidas en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ANEXO

VÍAS PECUARIAS					
Nº	IDENTIFICADOR INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD APROXIMADA (MTS.)	ANCHURA MÁXIMA (MTS.)	SUPERFICIE APROXIMADA (M ² .)
15	100370015	Vereda del Camino de Arroyo de la luz	2000	20	40.000
16	100370016	Cordel de Alcántara a Cáceres	2500	37,5	93.750

ORDEN de 4 de diciembre de 2002, por la que se modifica la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Salorino.

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al amparo de los artículos 5º y 7º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la modificación de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de SALORINO, a fin de incluir un tramo de la Cañada Real de Gata no catalogado en el Proyecto de Clasificación aprobado por el Orden Ministerial de fecha 24 de agosto de 1963 (BOE 21 de septiembre de 1963) que es necesario para dar continuidad al itinerario de la vía pecuaria.

Por lo que, de acuerdo con el artículo 12, segundo párrafo, del citado Reglamento, y a propuesta del Representante de la Administración,

DISPONGO:

Artículo Único.- Queda aprobada la modificación de la Clasificación de Salorino (Cáceres) quedando incluida la siguiente:

— CAÑADA REAL DE GATA

Las características de dirección, anchura, longitud, e itinerario son las determinadas en la propuesta de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias de dicho Término Municipal y que quedan resumidas en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

VÍAS PECUARIAS					
Nº	IDENTIFICADOR INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD APROXIMADA (MTS.)	ANCHURA MÁXIMA (MTS.)	SUPERFICIE APROXIMADA (M ² .)
3	101620003	Cañada Real de Gata	2.000	75	150.000

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de diciembre de 2002, por la que se fija el tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre natural del año 2003 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

En los Decretos 29/1992, de 24 de marzo; 75/1993, de 8 de junio; 11/1994, de 8 de febrero; 90/1994, de 14 de junio y 17/1998, de 3 de marzo se establecieron las bases para la instauración de líneas de financiación de las pequeñas y medianas empresas y empresas de la economía social. En desarrollo de estos Decretos, mediante sucesivos apéndices y órdenes se han creado líneas de financiación en las que, como característica común, el tipo de interés de los préstamos es revisable, de acuerdo con las expresiones de cálculo contenidas en las citadas normas.

Mediante el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, se establece un nuevo régimen de ayudas para la financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. Este nuevo régimen que deroga el hasta ahora vigente Decreto 17/1998, de 3 de marzo, recoge modificaciones en relación con las líneas ya existentes. En estas líneas se mantiene el carácter de revisables a los tipos de interés a aplicar a las operaciones financieras.

Calculado el tipo de interés de acuerdo a las expresiones que en la citada norma se establecen, el tipo de interés nominal máximo a aplicar durante el primer semestre natural de 2003 para las distintas líneas acogidas al Decreto 142/2001 es:

a) Un tipo de interés máximo del 4,00% nominal anual en los préstamos que se formalicen en las siguientes líneas:

- Línea de Préstamos de Financiación de Inversiones.
- Préstamos Puente.

b) Un tipo interés máximo del 5,00% nominal anual en los nuevos contratos a formalizar en la siguiente línea:

- Línea de Financiación de Operaciones de Leasing.

c) Un tipo de interés máximo del 5,00% nominal anual a aplicar el primer año de la vigencia del préstamo. Para los restantes el tipo de interés máximo es del 3,50% en la siguiente línea de financiación:

- Línea de Financiación Solidaria.

Asimismo los tipos de interés anteriores, a aplicar durante el primer semestre natural del año 2003 a las distintas líneas de financiación prioritaria establecidas en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, serán también aplicables a aquellas nuevas operaciones que, acogidas al amparo del citado Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, se formalicen durante el primer semestre natural del próximo año 2003 a tipo de interés variable y estén garantizados mediante hipoteca, caución, prenda u otra garantía equivalente, dado que el redondeo máximo de un octavo de punto permitido para este tipo de operaciones por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de Reforma del Sistema Financiero, sitúa los tipos en idénticos importes a los reflejados anteriormente.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-014225.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y, Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, nº 34 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y, Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 1 de la línea del peticionario denominada "Villalba de los Barros-Santa Marta de los Barros".

Final: C.T. existente de 250 KVA. y apoyo nº 9 de la actual línea.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,001.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en euros: 25.041,50.

Presupuesto en pesetas: 4.166.555.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de 10 viviendas de V.P.O.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014225.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 7 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015855.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Mérida, C/ Ramón de Calatrava en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 10.255,29.

Presupuesto en pesetas: 1.706.337.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015855.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015865.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: 1) Subestación Villafranca (45767).

2) Subestación Villafranca (45767).

Final: 1) C.T. Renault (45754).

2) C.T. Villafranca 2 (45799).

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,550.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-630 Gijón-Sevilla en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 127.037,59.

Presupuesto en pesetas: 21.137.276.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015865.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015892.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 2 del Ramal a C.T. Villanueva del Fresno nº 2 de la línea M.T. Silo-Villanueva. Cúmulo (D44182100001).

Final: Centro de transformación Villanueva-II. Cúmulo (D44182100001).

Términos municipales afectados: Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,178.

Emplazamiento de la línea: Callejón tras la Piscina Municipal del T.M. de Villanueva del Fresno.

Presupuesto en euros: 17.458,06.

Presupuesto en pesetas: 2.904.777.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015892.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se modifica la autorización concedida al Centro de Educación Primaria “Nuestra Señora de Guadalupe”, de Navalmoral de la Mata, por traslado de las unidades de Tercer Ciclo.

Visto el expediente instruido a instancias de la representación de la titularidad del centro privado de Educación Primaria denominado “Nuestra Señora de Guadalupe”, situado en Navalmoral de la Mata, solicitando modificación de la autorización administrativa para el traslado de las unidades de Tercer Ciclo.

El Centro posee autorización de apertura y funcionamiento por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1998. En el expediente se emitió informe técnico favorable del Servicio Regional de Obras y Proyectos, de 7 de junio de 2002; por informe técnico de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección Provincial de Educación en Cáceres, se acredita favorablemente la realización de las obras precisas.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud de los artículos 7, 13 y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, así como las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

RESUELVO

Primero.- Modificar la autorización administrativa del centro privado de Educación Primaria “Nuestra Señora de Guadalupe”, de Navalmoral de la Mata, por traslado de las unidades en Tercer Ciclo. En concreto, se autoriza el traslado de las cuatro unidades autorizadas para los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria, del inmueble sito en la Avenida de la Constitución, nº 2 al inmueble situado en la Calle Garganta de Minchones, nº 3.

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

A) Educación Infantil:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Nuestra Señora de Guadalupe”.

Titular del centro: Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza.

Domicilio: Avenida de la Constitución, nº 2.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Código: 10003921.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 145 puestos escolares.

B) Educación Primaria:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: “Nuestra Señora de Guadalupe”.

Titular del centro: Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza.

Domicilio:

Primer y Segundo Ciclo: Avenida de la Constitución nº 2.

Tercer Ciclo: Calle Garganta de Minchones nº 3.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Código: 10003921.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Educación Secundaria Obligatoria:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Denominación específica: “Nuestra Señora de Guadalupe”.

Titular del centro: Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza.

Domicilio: Calle Garganta de Minchones nº 3.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Código: 10003921.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 9 unidades y 270 puestos escolares.

Segundo.- La presente modificación de la autorización administrativa surtirá efectos a partir del curso académico 2003/04. Queda el centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

La Administración educativa procederá de oficio a comunicar los datos de la modificación autorizada al Registro de Centros Docentes.

Tercero.- El centro cuya autorización se modifica está acogido al régimen de Conciertos Educativos para el curso 2002/03; no obstante el traslado de las unidades de Tercer Ciclo de Educación Primaria no precisa modificación del documento administrativo por el que se formaliza el Concerto con el centro privado.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Quinto.- El Centro cuya autorización se modifica por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-

CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2.177/1996, de 4 de octubre (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116º y 117º de la Ley 30/1992, así como el artículo 102º de la Ley 1/2002. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de diciembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes colaboradores para el curso 2002/2003 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de noviembre de 2002, por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2002/2003 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (D.O.E. Nº 132, de 14 de noviembre), a tenor de lo que se establece en su artículo 8 y a propuesta de las Comisiones de Selección constituidas en cada una de las distintas Residencias, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas

RESUELVO

Primero.- Conceder las plazas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada Residencia por el turno de reservas.

Tercero.- Considerar desestimadas las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

RESIDENCIA UNIVERSITARIA JUAN XXIII.

Madrugá Vicente, María
Carvajal González, José Mª
Crisóstomo Miranda, Carmen

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DIEGO MUÑOZ TORRERO.

Prieto Moreno, Mª del Pilar
Gil Zahinos, Feliciano Jesús
Rodríguez Aparicio, Rocío
López Díaz, Juan Carlos
Verdejo Barranca, Jesús

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MARIO ROSO DE LUNA.

Prieto Prieto, Josué
García Rubio, Javier
González Fernández, Andrea
García Rubio, Fernando

ANEXO II

RESIDENCIA UNIVERSITARIA JUAN XXIII.

Picón Toro, Julia

Monje Tello, Isabel
 Ayuso Parejo, Pedro
 Lozano Álvarez, Óscar
 Andújar Espinosa, Rubén
 García González, Francisco José
 Naranjo Hernández, José L.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DIEGO MUÑOZ TORRERO.

Godoy García, M^a Jesús
 Delgado Sosa, Daniel
 Serrano González, José Antonio
 Romero Sánchez, Nieves

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MARIO ROSO DE LUNA.

Moraleda Marcos, Rubén
 Moreno González, Oscar José
 González Corrales, José María
 Muñoz Bermejo, Alberto
 Delgado Sánchez, Eduardo

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el curso 2002/2003, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura (D.O.E. 118, de 10 de octubre) por el que fueron convocadas subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el curso 2002/2003, en las modalidades de: Iniciación Profesional, Formación y Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 y a propuesta de la Comisión Regional de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder subvenciones a las entidades que se especifican en el Anexo 1a, 1.b, 2 y 3 para las distintas modalidades contempladas en la Orden de 7 de octubre de 2002.

Segundo.- Denegar las subvenciones a las entidades que se especifican en el Anexo 4.

Tercero.- En el plazo de una semana a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, se constituirán dos Comisiones de Seguimiento y Evaluación de los Programas, una por cada provincia, según se establece en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- 1. Para el pago del primer pago de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa la documentación relacionada en el artículo 17.3 de la Orden de convocatoria. La subvención se hará efectiva mediante transferencia bancaria.

2. El segundo pago se realizará durante el primer trimestre del año 2003.

3. El pago del 50% restante se hará efectivo una vez justificada la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.

Quinto.- En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
 LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

Subvenciones CONCEDIDAS

Anexo 1.a Modalidad: Formación y Empleo (Entidades Locales)

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	27.666
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	Auxiliar de Lavandería Industrial	38.158
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	Auxiliar de Albañilería	38.994
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	Operario de Calderería	38.994
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	Yesista-Escayolista	30.408
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	BADAJOZ	Servicios Auxiliares de Oficina	36.252
MANC. SERV. SOCIALES BARCARROTA	BARCARROTA	Operario de Viveros y Jardines	38.160
AYUNT.DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN	Operario de Viveros y Jardines	38.160
AYUNTAMIENTO DE LOBÓN	LOBÓN	Operario de Cultivos Hortícolas	38.158
AYUNT.DE LLERENA	LLERENA	Operario de Viveros y Jardines	37.086
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	MONTIJO	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	36.252
AYUNT.DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	Operario de Viveros y Jardines	38.160
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	37.324
AYUNT. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	Operario de Transformaciones del Corcho	37.920
AYUNTAMIENTO DE VFC* BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Operario de Instalaciones eléctricas de Baja Tensión	38.994
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	ZAFRA	Pintor Empapelador	38.994

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
MANCOM. RIVERA FRESNEDOSA	ACEUCHE	Servicios Auxiliares de Oficina	37.324
AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR	ALCUÉSCAR	Herrero Forjador Agrícola	38.997
AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	ALISEDA	Operario de Albañilería	38.994
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	Ayudante de Cocina	38.994
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	Viveros y Jardines	38.160
AYUNTAMIENTO DE CORIA	CORIA	Operario de Operario de Viveros y Jardines	28.500
AYUNTAMIENTO DE CORIA	CORIA	Yesista-Escayolista	29.336
AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	Operario de Viveros y Jardines	37.086
MANCOMUNIDAD TAJO SALOR	MALPARTIDA DE CÁCERES	Operario de Carpintería Metálica	38.996
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL	NAVALMORAL	Operario de Albañilería	37.920
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	PLASENCIA	Ayudante Restaurante Bar	28.738
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	PLASENCIA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	28.740
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	PLASENCIA	Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería	38.160
MANCOM. TAMULA PLASENZUELA	PLASENZUELA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	37.324
UNIVERSIDAD POPULAR TALAYUELA	TALAYUELA	Ayudante de cocina	38.996
MANCOMUNIDAD EMPLEO VALDEFUENTES	VALDEFUENTES	Operario de cultivos hortícolas	37.086
AYUNT. DE VALDELACASA DE TAJO	VALDELACASA DE TAJO	Operario de Albañilería	38.994

Subvenciones CONCEDIDAS

Anexo 1.b Modalidad: Formación y Empleo (Asociaciones empresariales sin ánimo de lucro)

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
ASINET	BADAJOZ	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	33.119

Subvenciones CONCEDIDAS

Anexo 2 Modalidad: Talleres Profesionales

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
CRUZ ROJA	ALMENDRALEJO	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	32.684
CARITAS DIOCESANA DE MERIDA-BADAJOZ	BADAJOZ	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	33.119
FUNCACIÓN ECCA	BADAJOZ	Auxiliar Dependiente de Comercio	31.482
ASOC. MAESTROS CREATIVOS EXTREM.	BADAJOZ	Auxiliar de Floristería	32.301
NATUROCIO	DON BENITO	Ayudante Restaurante Bar	33.503
ASOC. DONBENITENSE AYUDA TOXICÓMANO	DON BENITO	Operario de Viveros y Jardines	33.503
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	DON BENITO	Socorrista Acuático	31.482
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	FREGENAL DE LA SIERRA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	32.684
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HORNACHOS	Auxiliar de Transporte Sanitario	32.301
FEDERACIÓN OCNCIENCIA GITANA EXTREMA.	MÉRIDA	Auxiliar de Peluquería	33.503
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TALAVERA LA REAL	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	32.684
JOVENES PARA EL DESARROLLO	ZAFRA	Ayudante de Cocina	33.119

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CÁCERES	CÁCERES	Auxiliar de Transporte Sanitario	32.302
LIGA EXTREMEÑA CASA VERDE DE CORIA	CORIA	Ayudante de Cocina	25.755
LIGA EXTREMEÑA CASA VERDE DE CORIA	CORIA	Operario de Reparación de Motocicletas	26.957
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CÁCERES	JARAJZ DE LA VERA	Auxiliar de Transporte Sanitario	32.302
ASOCIACION AMAT	MIJADAS	Auxiliar de Peluquería	32.302
CARITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES	MONTEHERMOSO	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	31.483
CENTRO DE ADULTOS DIVINO MAESTRO	MORALEJA	Auxiliar de Peluquería	32.302
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	Auxiliar de Transporte Sanitario	32.302
CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	PLASENCIA	Ayudante de Reparación de Motocicletas	33.120
LIGA EXTR. EDUCACION Y CULTURA POPULAR	TRUJILLO	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	31.483
CARITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	TRUJILLO	Ayudante de Restaurante-Bar	33.504

Subvenciones CONCEDIDAS

Anexo 3 Modalidad: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
AEXPAINBA	BADAJOZ	Servicios Auxiliares de Oficina	53.556
APROSUBA-7	MÉRIDA	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	54.982
APROSUBA-9	VVA. DE LA SERENA	Ayudante de Panadería y Repostería	55.100,50
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN	ZAFRA	Servicios Auxiliares de Oficina	53.556

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Importe Subvención
ASPACE	CÁCERES	Auxiliar de Lavandería	55.102
ASPAINCA	CÁCERES	Auxiliara de Floristería	53.438,50
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN	CÁCERES	Servicios Auxiliares de Oficina	53.556
PLACEAT	PLASENCIA	Operario de Viveros y Jardines	53.438

Subvenciones
DENEGADASAnexo 4
Modalidad: INICIACIÓN PROFESIONAL

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
EDUCATEC	CÁCERES	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	Ofertada en Centro Público

Subvenciones
DENEGADASAnexo 4
Modalidad: FORMACIÓN Y EMPLEO
(Entidades Locales)

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	Operario de Matadero y Primeras Trans. Cárnicas	Documentación incompleta
AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA	LA GARROVILLA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	Solicitud fuera de plazo
AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	Operario de Carpintería	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	Operario de Viveros y Jardines	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	Operario de Fontanería	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	Operario de Soldadura	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	Operario de Viveros y Jardines	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA	Operario de Viveros y Jardines	Solicitud fuera de plazo

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	ALISEDA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	Renuncia
MANCOMUNIDAD PUENTE ROMANO	ALCÁNTARA	Operario de Matadero y Primeras Trans. Cárnicas	Documentación incompleta
AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR	Operario Básico de Edificios	No obtener puntuación mínima
AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR	Operario de Viveros y Jardines	No obtener puntuación mínima
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	Operario de Albañilería	Documentación incompleta
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	Auxiliar de Floristería	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	Operario de Viveros y Jardines	Solicitud fuera de plazo
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	PLASENCIA	Ayudante Restaurante Bar	No obtener puntuación mínima
AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS	RIOLOBOS	Perfil desconocido	Documentación incompleta
MANCOMUNIDAD FORMACIÓN Y EMPLEO	VALDEFUENTES	Operario de Cantería	No obtener puntuación mínima
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	Operario de Muebles Modulares	Renuncia

Subvenciones
DENEGADASAnexo 4
Modalidad: FORMACIÓN Y EMPLEO
(Asociaciones Empresariales sin Ánimo de Lucro)

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
MERIAL S.L.	MÉRIDA	Operario de Refrigeración y Climatización	No reunir requisitos convocat.
RICARDO ORDÓÑEZ S.L.	MÉRIDA	Desconocido	No reunir requisitos convocat.
CARPINTEX VEGAS ALTAS S.L.	MIJADAS	Operario de Muebles Modulares	No reunir requisitos convocat.

Subvenciones
DENEGADASAnexo 4
Modalidad: TALLERES PROFESIONALES

PROVINCIA: BADAJOZ

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
IFES	BADAJOZ	Servicios Auxiliares de Oficina	Documentación incompleta
IFES	BADAJOZ	Auxiliara de Floristería	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ECCA	BADAJOS	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ECCA	BADAJOZ	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	BADAJOZ	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	BADAJOZ	Auxiliar de Transporte Sanitario	No obtener puntuación mínima
ASOC. CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO	BADAJOZ	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	No obtener puntuación mínima
ASOC. CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO	BADAJOZ	Ayudante Reparación Motocicletas	No obtener puntuación mínima
ASOC. CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO	BADAJOZ	Ayudante Reparación Vehículos	No obtener puntuación mínima
ASOC. MAESTROS CRATIVOS EXTREMADURA	BADAJOZ	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE EXTREMADURA	BADAJOZ	Operario de Albañilería	No obtener puntuación mínima
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE EXTREMADURA	BADAJOZ	Operario de Viveros y Jardines	No obtener puntuación mínima
ASOC. APOLO	BADAJOZ	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	BODONAL DE LA SIERRA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
HERMANAS CARMELITAS CARIDAD	CABEZA DEL BUEY	Operarios de Viveros y Jardines	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	DON BENITO	Auxiliar de Transporte Sanitario	No obtener puntuación mínima
ASOC. DONBENITENSE AYUDA TOXICOMANO	DON BENITO	Auxiliar de Peluquería	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	LLERA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ACCIÓN FORMATIVA Y EMPLEO	MÉRIDA	Ayudante de Cocina	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ACCIÓN FORMATIVA Y EMPLEO	MÉRIDA	Ayudante Restaurante Bar	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ACCIÓN FORMATIVA Y EMPLEO	MÉRIDA	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
ASOC. JUVENIL I'BECCHI	MÉRIDA	Operario de Viveros y Jardines	No obtener puntuación mínima
ASOC. JUVENIL I'BECCHI	MÉRIDA	Ayudante Restarurante Bar	No obtener puntuación mínima
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA EXTREM.	MÉRIDA	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA EXTREM.	MÉRIDA	Vendedor Ambulante	No obtener puntuación mínima
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA EXTREM.	MÉRIDA	Auxiliar Ayudante Bar	No obtener puntuación mínima
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA EXTREM.	MÉRIDA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	RETAMAL DE LLERENA	Auxiliar de Transporte Sanitario	No obtener puntuación mínima

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
ADECA	ALCÁNTARA	Ayudante de Cocina	No obtener puntuación mínima
ADECA	ALCÁNTARA	Ayudante Restaurante Bar	No obtener puntuación mínima
IFES	CÁCERES	Operario de Fontanería	Documentación incompleta
IFES	CÁCERES	Auxiliar de Peluquería	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	CÁCERES	Socorrista Acuático	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ECCA	CÁCERES	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ECCA	CÁCERES	Ayudante Restaurante Bar	No obtener puntuación mínima
FUNDACIÓN ECCA	CÁCERES	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
AEXEL	CÁCERES	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
LIGA EXTREMAÑA DE CORIA	CORIA	Operario de Fontanería	No obtener puntuación mínima
LIGA EXTREMAÑA DE CORIA	CORIA	Auxiliar de Peluquería	No obtener puntuación mínima
LIGA EXTREMAÑA DE CORIA	CORIA	Tapicero	No obtener puntuación mínima
FEMAR	LOGROSÁN	Auxiliar de Peluquería	No obtener puntuación mínima
MENSAJEROS DE LA PAZ	MORALEJA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
MENSAJEROS DE LA PAZ	NUÑOMORAL	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
MENSAJEROS DE LA PAZ	NUÑOMORAL	Operario de Actividades Forestales	No obtener puntuación mínima
CRUZ ROJA	PLASENCIA	Auxiliar de Transporte Sanitario	No obtener puntuación mínima
CÁRITAS DIOCESANA	PLASENCIA	Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería	No obtener puntuación mínima
JÓVENES PARA EL DESARROLLO	TALAYUELA	Auxiliar Dependiente de Comercio	No obtener puntuación mínima
UNIVERSIDAD POPULAR	TALAYUELA	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima
LIGA EXTREMEÑA	TRUJILLO	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios	No obtener puntuación mínima
LIGA EXTREMEÑA	TRUJILLO	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	No obtener puntuación mínima
LIGA EXTREMEÑA	TRUJILLO	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
UNIVERSIDAD POPULAR	YUSTE	Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería	No obtener puntuación mínima
UNIVERSIDAD POPULAR	YUSTE	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
UNIVERSIDAD POPULAR	YUSTE	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas	No obtener puntuación mínima

Subvenciones
DENEGADAS

Anexo 4
Modalidad: ALUMNOS CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
ASOC. SÍNDROME DOWN	BADAJOS	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	No obtener puntuación mínima
ASOC. SÍNDROME DOWN	MÉRIDA	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	No obtener puntuación mínima
APENESMER	MÉRIDA	Servicios Auxiliares de Oficina	No obtener puntuación mínima
APROSUBA 13	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Operario de Cultivos Hortícolas	No obtener puntuación mínima
APROSUBA 1	ZAFRA	Operario de Viveros y Jardines	No obtener puntuación mínima

PROVINCIA: CÁCERES

Entidad	Localidad	Perfil Profesional	Causa Denegación
ASPACE	CÁCERES	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados	No obtener puntuación mínima

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a María Luz Pérez Truchero por exceder los límites de la autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D^a María Luz Pérez Truchero con D.N.I. número 08818579B.

Último domicilio conocido: C/ La Mariposa, 5-1^o A 06000 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00140 del año 2002 seguido por exceder los límites de la autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00140 del año 2002, incoado a D^a María Luz Pérez Truchero con D.N.I. número 08818579B, por exceder los límites de la autorización, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No presentar licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular denominado Bar Sildavia, sito en Valverde de Leganés en la inspección realizada a las 00,25 horas del día 11 de junio de 2002, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella".

II.- En Trámite de Audiencia la expedientada no presenta alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó, con fecha 24/09/02, de los Agentes denunciadores, Ratificación de la denuncia de fecha 11/06/02, recibiendo el 7/11/02, afirmándose y ratificándose en todos los términos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Quedan acreditados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 601,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. de Huelva, nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 20 de noviembre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo, 8. 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00250 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00250 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con la puerta exterior cerrada, pero con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Galería Hostelera sita en Badajoz Carretera de Olivenza, siendo las 8,30 horas del día 9/09/2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artº 26 e) de la ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,50 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 5 de noviembre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Maquinaria para la Estación Enológica de Almendralejo por lotes, (4 lotes)”. Expte.: Sum 0031/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: SUM0031/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- Descripción del objeto: Maquinaria para Estación Enológica de Almendralejo por lotes, (4 lotes).
- Lotes: 4 lotes.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 56.500,00 euros.

Lote 2: 9.500,00 euros.

Lote 3: 15.500,00 euros.

Lote 4: 5.900,00 euros.

Importe total: 87.400 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 28 de noviembre de 2002.

Lote 1: Productos Agrovín, S.A. 55.261,00 euros.

Lote 2: Productos Agrovín, S.A. 8.500,00 euros.

Lote 3: Productos Agrovín, S.A. 14.000,00 euros.

Lote 4: Productos Agrovín, S.A. 5.500,00 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Minicosechadora de Cereales con destino al S.I.D.T.”. Expte.: Pnsum 0058/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: PNSUM0058/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- Descripción del objeto: Minicosechadora de Cereales con destino al S.I.D.T.
- Lote: No hay lotes.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.500 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 29 de noviembre de 2002.
- Contratista: Tecnologías Agroecológicas, S.L.
- Importe de adjudicación: 116.500 euros, IVA incluido.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción pista forestal en el monte N° 32 de U.P. “Coto” y mejora de infraestructuras en otros tres montes de la Sección III (Cáceres)”. Expte.: 03.03.0854.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0854.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción pista forestal en el monte N° 32 de U.P. “Coto” y mejora de infraestructuras en otros tres montes de la Sección III (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 131.368,43 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Causan, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 131.368,43 euros, IVA incluido.

Mérida, a 2 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación del camino rural de Reina a Puebla del Maestro”. Expte.: 05.03.1299.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 05.03.1299.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación del camino rural de Reina a Puebla del Maestro (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 188.254,53 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de julio de 2002.
- b) Contratista: Econisa.
- c) Importe de adjudicación: 176.121 euros, IVA incluido.

Mérida, a 2 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación del camino rural de servicio de Fuente del Arco a Puebla del Maestro”. Expte.: 05.03.1322.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.03.1322.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación del camino rural de servicio de Fuente del Arco a Puebla del Maestre (Badajoz).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 61.619,58 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de julio de 2002.

b) Contratista: Desbroces y Reforestaciones Extremeñas.

c) Importe de adjudicación: 54.841,42 euros, IVA incluido.

Mérida, a 2 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D. Francisco Maya Agudo, D. Fernando Maya Agudo, D. Ángel Maya Agudo, D. Luciano Maya Agudo y D. Manuel Maya Agudo, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana". Término municipal de Segura de León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Francisco Maya Agudo, D. Fernando Maya Agudo, D. Ángel Maya Agudo, D. Luciano Maya Agudo y D. Manuel Maya Agudo, al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido, la Resolución de Alegaciones presentadas, realizadas por escrito respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana", en el Término Municipal de Segura de León, provincia de Badajoz, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que sus alegaciones presentadas en el escrito con fecha de entrada 23 de septiembre de 2002, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana", en el término municipal de Segura de León de la provincia de Badajoz en el que de forma resumida viene a indicar que la superficie peritada de la parcela no se corresponde con la que resulta tras las marcas que se han colocado, por lo que solicitan que se revise de nuevo estando presente alguno de los alegantes, una vez estudiadas a la vista de la documentación obrante en el expediente, no han sido aceptadas en base a los siguientes motivos:

1.- Respecto a que la superficie de su parcela que resulta tras el amojonamiento provisional no se corresponde con la peritada, es algo que, al no haberse adjuntado el informe del perito correspondiente, esta Administración no puede valorar, comprobar ni rebatir, y en consecuencia, tampoco estimar la alegación realizada.

2.- En cuanto a la solicitud para que se revisen los trabajos de estaquillado provisional en presencia de alguno de los alegantes, se les informa de que para que acudieran a ellos ya se llevó a cabo; tanto la comunicación a través del anuncio de 27 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de Extremadura número 42 publicado en 13 de abril de 2002, como la notificación personal en calidad de titulares de derechos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000.

De esta forma, no procede estimar la solicitud presentada, puesto que, igual que el momento para que los interesados estuvieran presentes en los actos de comienzo de operaciones materiales de deslinde ya pasó, éste sería el establecido para que, fundamentalmente, se presentaran las alegaciones que de tales actos hubieran surgido.

CONCLUSIÓN: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana", en el término municipal de Segura de León, se acuerda desestimar las alegaciones realizadas en el escrito con fecha de entrada 23 de septiembre de 2002, por D. Francisco Maya Agudo, D. Fernando Maya Agudo, D. Ángel Maya Agudo, D. Luciano Maya Agudo y D. Manuel Maya Agudo, que actúan en calidad de propietarios de una finca rústica situada en el término municipal de Segura de León. Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias. Antonio Vélez Sánchez."

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/50 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO VALLINA SANCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Guadiana, 39
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: PRACTICAR EL DEPORTE DE LA CAZA EN COTO PRIVADO DE CAZA CARECIENDO DEL PERMISO DEL TITULAR DEL COTO.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—5
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
 Indemnización de: 0 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/53 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EMILIO MEJIAS ALVAREZ **DNI:** 53.260.400
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Valdivia, 78
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: CHANTEAR O ESPANTAR LA CAZA EXISTENTE EN TERRENO AJENOS POR MEDIO DE PERROS.
 Cualquier práctica que tienda a chantear, atraer o espantar la caza existente en terrenos ajenos
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—26
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
 Indemnización de: 0 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/54 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUIS DIEGO MONTESINOS ALVAREZ **DNI:** 8.834.776
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Antonio Hernandez Gil, 3-4º A Bloq. 19
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON TRES (3) GALGOS EN TERRENO CINEGETICO ESPECIAL SIN PERMISO DE SU TITULAR, SIN LICENCIA Y SIN D.N.I.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sir estar en posesión del correspondiente permiso
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—5 artº 90-6 y artº 89-3
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
Indemnización de: 0 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/56 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO BRICEÑO COGOLLUDO **DNI:** 3.828.746
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jumela, 6
LOCALIDAD: 45164 GALVEZ TOLEDO
HECHOS: PRACTICAR EL DEPORTE DE LA CAZA CON UNA REHALA DE PERROS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA TIPO Bp.
Cazar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6
SANCIÓN: Multa de 450,76 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/63 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JULIAN JUEZ TENA **DNI:** 8.603.584
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Antonio Hernandez Gil, 17
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: POSEER UN EJEMPLAR DE PERDIZ MACHO PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA EN LA MODALIDAD DE PERDIZ CON RECLAMO, SIN ESTAR DADO DE ALTA
Cazar con reclamo de perdiz sin cumplir las disposiciones vigentes en cuanto a distancias sobre esa modalidad de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—25
SANCIÓN: Multa de 150,26 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/78 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN JOSÉ TOMAS RODRIGUEZ **DNI:** 8.697.498
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Baños, 20
LOCALIDAD: 06840 ALANGE BADAJOZ
HECHOS: Tener un reclamo de perdiz macho para la práctica de la caza, sin tenerlo dado de alta.
Cazar con reclamo de perdiz sin cumplir las disposiciones vigentes en cuanto a distancias sobre esa modalidad de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—25
SANCIÓN: Multa de 210,35 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/95 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL TRIVIÑO FERNÁNDEZ-BLANCO **DNI:** 76.187.461
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rosales, 6
LOCALIDAD: 06228 HORNACHOS BADAJOZ
HECHOS: Portar un reclamo de perdiz macho cuando dejaba de practicar la caza, sin tener declarado el reclamo y sin licencia.
Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11 y 25
SANCIÓN: Multa de 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/99 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO NOGALES GOMEZ **DNI:** . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Roda del Pilar, 22
LOCALIDAD: 06002 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Incumplir en una acción cinegética las características de su autorización.(Los hechos ocurrieron el día 27 de Octubre de 2.001)
Incumplir en una acción cinegética el contenido o las limitaciones de su autorización. Se considerarán responsables de esta infracción tanto los participantes en ella como el titular de la acción cinegética
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—46
SANCIÓN: Multa de 3005,06 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/109 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ALFONSO BENÍTEZ SANANDRÉS **DNI:** 52.356.574
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Virgen de la Consolación, s/n
LOCALIDAD: 06670 HERRERA DEL DUQUE BADAJOZ
HECHOS: Poseer un foco de luz artificial, alternando cin batería, para la caza furtiva.
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—20 en relación con el 57.32.5
SANCIÓN: Multa de 90,52 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/113 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO JOSE PARRA VACA **DNI:** 80.074.185
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Fuente Caballeros, 16
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Cazar con perros en coto, sin el permiso de su titular, sin la correspondiente licencia, estando en época de veda, no capturando pieza alguna.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 y 6 y artº 90, 11
SANCIÓN: Multa de 1202,02 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL CEBRINO GARCIA **DNI:** 80.078.388
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Juan Ramón Jiménez, 19
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Cazar con perros en coto, sin el permiso de su titular, sin la correspondiente licencia siendo época de veda, no capturando pieza alguna.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 y 6 y artº 90-11
SANCIÓN: Multa de 1202,02 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/129 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUIS MARTIN GONZÁLEZ **DNI:** 8.633.861
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda Extremadura, 40
LOCALIDAD: 06920 AZUAGA BADAJOZ
HECHOS: La falta de atención por los titulares de los cotos respecto a la colocación de artes no autorizadas dentro del acotado. (Dos lazos de cable sin freno)(Deberá retirarlos en el plazo máximo de 15 días).
La falta de atención por los titulares de cotos de caza respecto a la adecuada protección y fomento de las especies cinegéticas o respecto a la colocación de artes o empleo de métodos no autorizados dentro del acotado
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—8
SANCIÓN: Multa de 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MARTIN GALVEZ-MARTIN PALOMERO **DNI:** 8.543.156
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zurbarán, 3
LOCALIDAD: 06480 MONTIJO BADAJOZ
HECHOS: No permitir que la Dirección General de Medio Ambiente en el parte de resultados y la relación de cazadores asistentes a la batida de jabalies.
No cumplir las normas establecidas sobre la caza en batidas, ganchos, monterías y ojeos
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—14 en relación con 63, 6 y 7 de la Ley 8/90
SANCIÓN: Multa de 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/135 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: Sociedad Local Ayuntamiento de Villarta **DNI:** . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza General Franco, 1
LOCALIDAD: 06678 VILLARTA DE LOS MONTES Badajoz
HECHOS: No remitir a la Dirección General de Medio Ambiente, el parte de resultados y la relación de cazadores asistentes a la batida de jabalies.
No redactar el parte oficial de resultados de una cacería, no entregarlo a la Administración o falsear sus datos. Esta infracción conllevará, además de la sanción correspondiente, que durante un plazo de un año no se volverá a autorizar otra acción cinegética en el terreno cinegético afectado al titular sancionado
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—36
SANCIÓN: Multa de 210,35 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/136 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO VEGA CARRERA **DNI:** 76.261.314
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Nava de Santiago, 6
LOCALIDAD: 06800 MERIDA Badajoz
HECHOS: Cazar desde el vehículo todo terreno con perros sin la correspondiente licencia en coto, sin licencia de su titular, siendo época de veda, en compañía de otro cazador, dando muerte a 3 liebres.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 y 6 y artº 90- aptdº 11,29,32
SANCIÓN: Multa de 3005,06 €
Indemnización de: 45,08 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EUSEBIO TOMAS RODRIGUEZ GARCIA **DNI:** 44.786.355
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avd. Constitución, 5-2º B
LOCALIDAD: 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON CARABINA DE AIRE COMPRIMIDO DANDO MUERTE A UNA PERDIZ.
Cazar con armas accionadas por aire u otros gases comprimidos
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—7
SANCIÓN: Multa de 90,15 €
Indemnización de: 30,05 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/150 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUELA SANCHEZ GARCIA **DNI:** 8.668.246
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Forner y Segarra, 18
LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Atribuirse indebidamente la titularidad cinegetica de un terreno.
(No retirar las tablillas de señalización de acotado, en el plazo concedido por este Servicio.)
DEBERÁ RETIRARLAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS.
Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética en contra de lo regulado en esta Ley
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—29
SANCIÓN: Multa de 1502,53 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/161 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL NUÑEZ RIBERA **DNI:** 8.826.819
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Muleta, 79
LOCALIDAD: 06350 Higuera la Real Badajoz
HECHOS: Celebrar una acción cinegética que requiera autorización, sin contar con ella.
Celebrar una acción cinegética que requiera autorización sin contar con ella
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—4
SANCIÓN: Multa de 6010,13 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/173 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUCIA MAESSO CORRAL **DNI:** 8.847.203
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Santo Domingo, 67
LOCALIDAD: 06001 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: No cumplir las condiciones establecidas en la autorización concedida para proteger los cultivos
No cumplir el contenido de la autorización otorgada al propietario o arrendatario de un predio con el fin de proteger sus cultivos de los daños ocasionados por la caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—7
SANCIÓN: Multa de 500,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/182 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ **DNI:** 8.876.615
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PESCADORES,34
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: CAZAR EN ÉPOCA DE VEDA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CAZA
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 2000,00 €
Indemnización de: 30 Euros €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/194 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO PLANTON MOLINA **DNI:** 75.708.680
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. HOYO, 42
LOCALIDAD: 14012 BELMEZ CÓRDOBA
HECHOS: Cazar en época de veda, en coto, careciendo de permiso de su titular, sin licencia de caza y realizando actividades molestas para la fauna silvestre.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1; 91,46; 90,11 y 89,10
SANCIÓN: Multa de 3005,06 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/208 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: PEDRO ELENA MACIAS **DNI:** 6.982.375
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. CRUCE DE LAS HERRERIAS, S/N
LOCALIDAD: 10.160 ALCUÉSCAR CÁCERES
HECHOS: Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas por la Ley de Caza de Extremadura.
Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas en esta Ley
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—5
SANCIÓN: Multa de 300,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/214 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSÉ MANUEL CORDERO RUIZ **DNI:** 8.868.735
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. RIO TIETAR, 22
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Practicar la caza de pajaros con una red de suelo de 4 metros de largo y careciendo de licencia de caza.
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91–20 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 3000,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/232 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSÉ MARIA GIL ARNAU **DNI:** 8.794.476
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: La Codorniz, 4
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con fines comerciales pájaros, sin estar en posesión de la autorización correspondiente, empleando artes prohibidas (red), en época de veda, dando muerte a 2 jilgueros.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91–6 y 20
SANCIÓN: Multa de 3000,00 €
Indemnización de: 6 Euros €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/253 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN ANTONIO PALACIOS VILA **DNI:** 8.863.972
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PADRE FERMIN BARBA, 46
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con tres perros galgos, en coto, sin permiso de su titular, siendo época de veda y careciendo de licencia de caza.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1; 91,6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 6010,11 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/255 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: VICENTE MURILLO PEREZ **DNI:** 8.810.567
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LAS MORERAS, 21
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Transitar con dos perros galgos, careciendo estos de tanganillo.
Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-5
SANCIÓN: Multa de 120,20 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/257 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL CEBRINO GARCIA **DNI:** 80.068.338
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN RAMÓN JIMENEZ, 18
LOCALIDAD: 60010 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con tres perros galgos, en terreno cinegético especial sin permiso de su titular, siendo época de veda y careciendo de licencia de caza, dando muerte a una liebre.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1; 91,6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 6010,11 €
Indemnización de: 30 Euros €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/259 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO BENITO CALVO **DNI:** 9.196.094
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avdª Juan Canet Mayana, bl. 1-2º-12
LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Cazar usando artes (liga) no autorizados.
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-20
SANCIÓN: Multa de 3000,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/261 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN MARTIN JIMENEZ **DNI:** 8.692.507
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urb. El Prado, portal 24 bajo C
LOCALIDAD: 06800 MERIDA BADAJOZ
HECHOS: LLEVAR SUELTOS SIN CONTROL, DOS PERROS, EN ÉPOCA DE VEDA.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de 120,20 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/269 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ELOY MENDOZA MIRANDA **DNI:** 76.202.411
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Dolores Ibarruri, 10
LOCALIDAD: 06400 DON BENITO BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS(Trampas) siendo época de veda y careciendo de la correspondiente licencia de caza.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 20; 90,4 y 11
SANCIÓN: Multa de 1000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/45 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adta. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CASIMIRO MENAYO MORENO **DNI:** 15.371.808
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Vinilla, 20
LOCALIDAD: 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON RECLAMO DE PERDIZ MACHO CARECIENDO DE LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE CAZA TIPO "A" y "C".
 Cazar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6
SANCIÓN: Multa de 450,76 €
 Indemnización de: 0 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/50 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adta. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO VALLINA SANCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gadiana, 39
LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: PRACTICAR EL DEPORTE DE LA CAZA EN COTO PRIVADO DE CAZA CARECIENDO DEL PERMISO DEL TITULAR DEL COTO.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—5
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
 Indemnización de: 0 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/52 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EMILIO MEJIAS BARRERO **DNI:** 8.769.085
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Valdivia, 78
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: CHANTEAR O ESPANTAR LA CAZA EXISTENTE EN TERRENOS AJENOS, POR MEDIOS DE PERRO.
Cualquier práctica que tienda a chantear, atraer o espantar la caza existente en terrenos ajenos
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—26
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
Indemnización de: 0 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/53 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EMILIO MEJIAS ALVAREZ **DNI:** 53.260.400
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Valdivia, 78
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: CHANTEAR O ESPANTAR LA CAZA EXISTENTE EN TERRENO AJENOS POR MEDIO DE PERROS.
Cualquier práctica que tienda a chantear, atraer o espantar la caza existente en terrenos ajenos
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—26
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
Indemnización de: 0 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/54 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUIS DIEGO MONTESINOS ALVAREZ **DNI:** 8.834.776
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Antonio Hernandez Gil, 3-4º A Bloq. 19
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON TRES (3) GALGOS EN TERRENO CINEGETICO ESPECIAL SIN PERMISO DE SU TITULAR, SIN LICENCIA Y SIN D.N.I.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—5 artº 90-6 y artº 89-3
SANCIÓN: Multa de 3005,07 €
Indemnización de: 0 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/56 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO BRICEÑO COGOLLUDO **DNI:** 3.828.746
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Jumela, 6
LOCALIDAD: 45164 GALVEZ TOLEDO
HECHOS: PRACTICAR EL DEPORTE DE LA CAZA CON UNA REHALA DE PERROS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA TIPO Bp.
Cazar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—6
SANCIÓN: Multa de 450,76 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/63 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JULIAN JUEZ TENA **DNI:** 8.603.584
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Antonio Hernandez Gil, 17
LOCALIDAD: 06009 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: POSEER UN EJEMPLAR DE PERDIZ MACHO PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA EN LA MODALIDAD DE PERDIZ CON RECLAMO, SIN ESTAR DADO DE ALTA
Cazar con reclamo de perdiz sin cumplir las disposiciones vigentes en cuanto a distancias sobre esa modalidad de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90–25
SANCIÓN: Multa de 150,26 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/78 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN JOSÉ TOMAS RODRIGUEZ **DNI:** 8.697.498
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Baños, 20
LOCALIDAD: 06840 ALANGE BADAJOZ
HECHOS: Tener un reclamo de perdiz macho para la práctica de la caza, sin tenerlo dado de alta.
Cazar con reclamo de perdiz sin cumplir las disposiciones vigentes en cuanto a distancias sobre esa modalidad de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90–25
SANCIÓN: Multa de 210,35 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/95 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL TRIVIÑO FERNÁNDEZ-BLANCO **DNI:** 76.187.461
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rosales, 6
LOCALIDAD: 06228 HORNACHOS BADAJOZ
HECHOS: Portar un reclamo de perdiz macho cuando dejaba de practicar la caza, sin tener declarado el reclamo y sin licencia.
Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11 y 25
SANCIÓN: Multa de 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/99 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO NOGALES GOMEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Roda del Pilar, 22
LOCALIDAD: 06002 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Incumplir en una acción cinegética las características de su autorización. (Los hechos ocurrieron el día 27 de Octubre de 2.001)
Incumplir en una acción cinegética el contenido o las limitaciones de su autorización. Se considerarán responsables de esta infracción tanto los participantes en ella como el titular de la acción cinegética
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—46
SANCIÓN: Multa de 3005,06 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/109 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ALFONSO BENÍTEZ SANANDRÉS **DNI:** 52.356.574
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Virgen de la Consolación, s/n
LOCALIDAD: 06670 HERRERA DEL DUQUE BADAJOZ
HECHOS: Poseer un foco de luz artificial, alternando cin batería, para la caza furtiva.
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—20 en relación con el 57.32.5
SANCIÓN: Multa de 90,52 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/129 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUIS MARTIN GONZÁLEZ **DNI:** 8.633.861
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda Extremadura, 40
LOCALIDAD: 06920 AZUAGA BADAJOZ
HECHOS: La falta de atención por los titulares de los cotos respecto a la colocación de artes no autorizadas dentro del acotado. (Dos lazos de cable sin freno)(Deberá retirarlos en el plazo máximo de 15 días).
La falta de atención por los titulares de cotos de caza respecto a la adecuada protección y fomento de las especies cinegéticas o respecto a la colocación de artes o empleo de métodos no autorizados dentro del acotado
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—8
SANCIÓN: Multa de 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MARTIN GALVEZ-MARTIN PALOMERO **DNI:** 8.543.156
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zurbarán, 3
LOCALIDAD: 06480 MONTIJO BADAJOZ
HECHOS: No permitir que la Dirección General de Medio Ambiente en el parte de resultados y la relación de cazadores asistentes a la batida de jabalies.
No cumplir las normas establecidas sobre la caza en batidas, ganchos, monterías y ojeos
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—14 en relación con 63, 6 y 7 de la Ley 8/90
SANCIÓN: Multa de 300,51 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/135 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: Sociedad Local Ayuntamiento de Villarta **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza General Franco, 1
LOCALIDAD: 06678 VILLARTA DE LOS MONTES Badajoz
HECHOS: No remitir a la Dirección General de Medio Ambiente, el parte de resultados y la relación de cazadores asistentes a la batida de jabalies.
No redactar el parte oficial de resultados de una cacería, no entregarlo a la Administración o falsear sus datos. Esta infracción conllevará, además de la sanción correspondiente, que durante un plazo de un año no se volverá a autorizar otra acción cinegética en el terreno cinegético afectado al titular sancionado
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—36
SANCIÓN: Multa de 210,35 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EUSEBIO TOMAS RODRIGUEZ GARCIA **DNI:** 44.786.355
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avd. Constitución, 5-2º B
LOCALIDAD: 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON CARABINA DE AIRE COMPRIMIDO DANDO MUERTE A UNA PERDIZ.
Cazar con armas accionadas por aire u otros gases comprimidos
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-7
SANCIÓN: Multa de 90,15 €
Indemnización de: 30,05 €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/150 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUELA SANCHEZ GARCIA **DNI:** 8.668.246
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Forner y Segarra, 18
LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Atribuirse indebidamente la titularidad cinegetica de un terreno.
(No retirar las tablillas de señalización de acotado, en el plazo concedido por este Servicio.)
DEBERÁ RETIRARLAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS.
Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética en contra de lo regulado en esta Ley
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-29
SANCIÓN: Multa de 1502,53 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/257 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL CEBRINO GARCIA **DNI:** 80.068.338
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN RAMÓN JIMENEZ, 18
LOCALIDAD: 60010 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con tres perros galgos, en terreno cinegético especial sin permiso de su titular, siendo época de veda y careciendo de licencia de caza, dando muerte a una liebre.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1; 91,6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 6010,11 €
Indemnización de: 30 Euros €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/113 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO JOSE PARRA VACA **DNI:** 80.074.185
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Fuente Caballeros, 16
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: Cazar con perros en coto, sin el permiso de su titular, sin la correspondiente licencia, estando en época de veda, no capturando pieza alguna.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1 y 6 y artº 90, 11
SANCIÓN: Multa de 1202,02 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ANGEL CEBRINO GARCIA **DNI:** 80.078.388

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Juan Ramón Jiménez, 19

LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ BADAJOZ

HECHOS: Cazar con perros en coto, sin el permiso de su titular, sin la correspondiente licencia siendo época de veda, no capturando pieza alguna.

Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 y 6 y artº 90-11

SANCIÓN: Multa de 1202,02 €

Indemnización de: €

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC01/336 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANGEL CEBRINO GARCIA **DNI:** 80.068.388
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN RAMON JIMENEZ, 19
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS:

Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—34
SANCIÓN: Multa de 48,08 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: BC02/173 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUCIA MAESSO CORRAL **DNI:** 8.847.203
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Santo Domingo, 67
LOCALIDAD: 06001 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS:

No cumplir las condiciones establecidas en la autorización concedida para proteger los cultivos

No cumplir el contenido de la autorización otorgada al propietario o arrendatario de un predio con el fin de proteger sus cultivos de los daños ocasionados por la caza

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—7
SANCIÓN: Multa de 500,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/136 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO VEGA CARRERA **DNI:** 76.261.314
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Nava de Santiago, 6
LOCALIDAD: 06800 MERIDA Badajoz
HECHOS: Cazador desde el vehículo todo terreno con perros sin la correspondiente licencia en coto, sin licencia de su titular, siendo época de veda, en compañía de otro cazador, dando muerte a 3 liebres.
 Cazador en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1 y 6 y artº 90- aptdº 11,29,32
SANCIÓN: Multa de 3005,06 €
 Indemnización de: 45,08 €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/269 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ELOY MENDOZA MIRANDA **DNI:** 76.202.411
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Dolores Ibaruri, 10
LOCALIDAD: 06400 DON BENITO BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS(Trampas) siendo época de veda y careciendo de la correspondiente licencia de caza.
 Cazador en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-6 y 20; 90,4 y 11
SANCIÓN: Multa de 1000,00 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/161 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL NUÑEZ RIBERA **DNI:** 8.826.819
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Muleta, 79
LOCALIDAD: 06350 Higuera la Real Badajoz
HECHOS: Celebrar una acción cinegética que requiera autorización, sin contar con ella.
 Celebrar una acción cinegética que requiera autorización sin contar con ella
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—4
SANCIÓN: Multa de 6010,13 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/176 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ **DNI:** 8.876.615
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PESCADORES, 34
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ BADAJOZ
HECHOS: CAZAR CON FINES COMERCIALES PAJAROS (293 Jilgueros) SIN ESTAR EN POSESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN, EMPLEANDO ARTES PROHIBIDAS (3 redes), SIENDO ÉPOCA DE VEDA.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 91,20
SANCIÓN: Multa de 5000,00 €
 Indemnización de: 879 Euros €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/182 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ **DNI:** 8.876.615
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PESCADORES,34
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: CAZAR EN ÉPOCA DE VEDA SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CAZA
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 2000,00 €
Indemnización de: 30 Euros €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/194 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO PLANTON MOLINA **DNI:** 75.708.680
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. HOYO, 42
LOCALIDAD: 14012 BELMEZ CÓRDOBA
HECHOS: Cazar en época de veda, en coto, careciendo de permiso de su titular, sin licencia de caza y realizando actividades molestas para la fauna silvestre.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1; 91,46; 90,11 y 89,10
SANCIÓN: Multa de 3005,06 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/208 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: PEDRO ELENA MACIAS **DNI:** 6.982.375
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. CRUCE DE LAS HERRERIAS, S/N
LOCALIDAD: 10.160 ALCUÉSCAR CÁCERES
HECHOS: Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas por la Ley de Caza de Extremadura.
Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas en esta Ley
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-5
SANCIÓN: Multa de 300,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/214 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSÉ MANUEL CORDERO RUIZ **DNI:** 8.868.735
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. RIO TIETAR, 22
LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ
HECHOS: Practicar la caza de pajaros con una red de suelo de 4 metros de largo y careciendo de licencia de caza.
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-20 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 3000,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/232 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSÉ MARIA GIL ARNAU **DNI:** 8.794.476
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: La Codorniz, 4
LOCALIDAD: 06010 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con fines comerciales pájaros, sin estar en posesión de la autorización correspondiente, empleando artes prohibidas (red), en época de veda, dando muerte a 2 jilgueros.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-6 y 20
SANCIÓN: Multa de 3000,00 €
Indemnización de: 6 Euros €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/253 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN ANTONIO PALACIOS VILA **DNI:** 8.863.972
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PADRE FERMIN BARBA, 46
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Cazar con tres perros galgos, en coto, sin permiso de su titular, siendo época de veda y careciendo de licencia de caza.
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1; 91,6 y 90,11
SANCIÓN: Multa de 6010,11 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/255 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: VICENTE MURILLO PEREZ **DNI:** 8.810.567
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LAS MORERAS, 21
LOCALIDAD: 06006 BADAJOZ
HECHOS: Transitar con dos perros galgos, careciendo estos de tanganillo.
Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-5
SANCIÓN: Multa de 120,20 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/259 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN FRANCISCO BENITO CALVO **DNI:** 9.196.094
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avdª Juan Canet Mayana, bl. 1-2º-12
LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ
HECHOS: Cazar usando artes (liga) no autorizados.
Cazar usando armas, artes o medios no autorizados
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-20
SANCIÓN: Multa de 3000,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: BC02/261 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN MARTIN JIMENEZ **DNI:** 8.692.507
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urb. El Prado, portal 24 bajo C
LOCALIDAD: 06800 MERIDA BADAJOZ
HECHOS: LLEVAR SUELTOS SIN CONTROL, DOS PERROS, EN ÉPOCA DE VEDA.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de 120,20 €
 Indemnización de: €
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO

EXPEDIENTE: GOS-195
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias, de 20/12/52; art. 32 Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 1 Orden de 18/05/92 por la que se establecen los modelos de guías de origen y sanidad pecuaria y guía interprovincial que deberá amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
DENUNCIADO: BASILIO MONFORTE DOMINGUEZ **N.I.F.:** 7.446.943-A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jose Antonio, 50
LOCALIDAD: Ahigal (Cáceres)
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: No justificar el traslado de 3 bovinos con la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.
ARTÍCULO: Art. 212 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.
SANCIÓN: 200,00 €.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: DDD-538**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias de 1/2/55;**DENUNCIADO: CESAR RODRIGUEZ GARCIA****N.I.F.:** 9.198.571-C**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Pedro, 4**LOCALIDAD:** Mérida (Badajoz)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Transportar 50 ovejas careciendo del certificado de desinfección del vehículo matrícula 1678-BWW**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias.**SANCION:** 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-521**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.**DENUNCIADO: LADISLAO CALLE MARTIN****ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Finca "Valhondo del Saliente"**LOCALIDAD:** Caceres**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Transportar 65 ovinos careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos en el vehículo CC-17721-VE con remolque CC-18664-VE**ARTÍCULO:** Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.**SANCION:** 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: GOS-198**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias, de 20/12/52; art. 32 Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 1 Orden de 18/05/92 por la que se establecen los modelos de guías de origen y sanidad pecuaria y guía interprovincial que deberá amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**DENUNCIADO: ANGEL FLORES CID****N.I.F.:** 79.260.340-V**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Tte. Coronel Segui, 12**LOCALIDAD:** Santa Marta de los Barros (Badajoz)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** No justificar el traslado de 3 ovinos y 2 caprinos con la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.**ARTÍCULO:** Art. 212 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.**SANCION:** 60,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: TTT-407

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.

DENUNCIADO: LORENZO VILLAHERMOSA RUIZ

N.I.F.: 05.604.337-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ García Morato, 30

LOCALIDAD: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar aves de corral careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos en el vehículo CR-3361-J

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: TTT-454

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.

DENUNCIADO: LORENZO VILLAHERMOSA RUIZ

N.I.F.: 05.604.337-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ García Morato, 30

LOCALIDAD: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar aves de corral careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos en el vehículo CR-8973-S.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: TTT-485

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.

DENUNCIADO: LORENZO VILLAHERMOSA RUIZ

N.I.F.: 05.604.337-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ García Morato, 30

LOCALIDAD: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 200 aves de corral careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos en el vehículo CR-3361-J

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: TTT-571**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.

DENUNCIADO: NAJARRO DE TRANSPORTES, S.L

C.I.F.B-11703345

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Monumentos, 14

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (Cadiz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 3 equinos careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-284**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias de 1/2/55; art. 5 R.D. 1041/1997, de 27 de junio.

DENUNCIADO: GUILLERMO NAVARRO PARDO

N.I.F.: 11.776.591-Q

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rosalejo, 1

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1 equino careciendo la tarjeta de transporte de animales vivos TO-4511-I

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: DDD-547**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias.

DENUNCIADO: JOSE ANDRES AGUILERA SEQUEDA

N.I.F.: 8.832.759-T

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Melendez Valdés, 24

LOCALIDAD: Fregenal de la Sierra (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 400 pollos careciendo del certificado de desinfección del vehículo MA-00931-R.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: DDD-537

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento Epizootias.

DENUNCIADO: CAYETANO GUZMAN CSASECA-VANDECIEL

N.I.F.: 70.996.811-C

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gustavo Adolfo Becquer

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 10 becerros careciendo del certificado de desinfección del vehículo BA-9940-S

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76, de 7 de mayo.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2002,
sobre notificación de contestación a las
alegaciones presentadas por escrito de D.
Pedro López Navarrete Martínez, respecto al
procedimiento de deslinde de la vía pecuaria
“Vereda de las Lavernosas y de Tiza”.
Término municipal de Almendralejo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Pedro López Navarrete Martínez, al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido, la Resolución de Alegaciones presentadas, realizadas por escrito respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de las Lavernosas y de Tiza”, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, le notifico que las alegaciones presentadas, realizadas por escrito, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de las Lavernosas y de Tiza”, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, una vez estudiadas

y a la vista de la documentación obrante en el expediente, no ha sido aceptada por los motivos que se citan a continuación y que se procede a contestar en el mismo orden de numeración de las alegaciones presentadas.

1º.- Efectivamente el pasado día 25 de julio de 2002 se publicó la propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de las Lavernosas y de Tiza” D.O.E. nº 86 de fecha 25 de julio de 2002.

2º.- El día 15 de abril de 2002 se inició el procedimiento de las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria dándose por finalizadas el mismo día, según consta en el documento Anejo nº I “ACTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL DESLINDE” (Pág. 17) de la propuesta de deslinde. En ningún momento la representante de la Administración suspende el acto, sino que lo da por finalizado.

3º.- La clasificación de la vía pecuaria está efectuada con anterioridad al acto de deslinde, en cumplimiento de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, según consta en el documento Anejo nº 4.2 (Pág. 25) de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Vereda de las Lavernosas y de Tiza” O.M. de 24 de mayo de 1960 (B.O.E. nº 132 de 2 de junio de 1960).

4º.- Los puntos 4º al 9º son transcripciones literales de los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del D. 49/2000 de 8 de marzo, a los que no hay nada que objetar.

CONCLUSIÓN: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria “Vereda de las Lavernosas y de Tiza” en el Término Municipal de Almendralejo, provincia

de Badajoz, se acuerda desestimar las alegaciones realizadas en su escrito. El Director General de Estructuras Agrarias. Antonio Vélez Sánchez. Mérida a 1 de octubre de 2002.”

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito por D. Pedro Mesías Alcalde, D. Joaquín González Fernández, D^a Manuela Sánchez Martínez, D. Antonio Rosado Becerra, D^a Carmen Moreno Preciado, D. José Luis Rosado Moreno y D. José Hierro Álvarez, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda del camino de Aceuchal o Valparaíso”. Término municipal de Almendralejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Pedro Mesías Alcalde, D. Joaquín González Fernández, D^a Manuela Sánchez Martínez, D. Antonio Rosado Becerra, D^a Carmen Moreno Preciado, D. José Luis Rosado Moreno y D. José Hierro Álvarez, al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido, la Resolución de Alegaciones presentadas, realizadas por escrito respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda del Camino de Aceuchal o Valparaíso”, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

A N E X O :

“De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, le notifico que las alegaciones presentadas, realizadas por escrito, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Vereda del Camino de Aceuchal o Valparaíso”, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, una vez estudiadas y a la vista de la documentación obrante en el expediente, no ha sido aceptada por los motivos que se citan a continuación y que se procede a contestar en el mismo orden de numeración de las alegaciones presentadas.

1º.- Efectivamente el pasado día 25 de julio de 2002 se publicó la propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Vereda del Camino de Aceuchal o Valparaíso”. D.O.E. nº 86 de fecha 25 de julio de 2002.

2º.- El día 15 de abril de 2002 se inició el procedimiento de las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria dándose por finalizadas el mismo día, según consta en el documento Anejo nº 1 “ACTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL DESLINDE” (Pág. 17) de la propuesta de deslinde. En ningún momento la representante de la Administración suspende el acto, sino que lo da por finalizado.

3º.- La clasificación de la vía pecuaria está efectuada con anterioridad al acto de deslinde, en cumplimiento de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, según consta en el documento Anejo Nº 4.2 (Pag. 25) de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria Vereda del Camino de Aceuchal o Valparaíso”. O.M. de 24 de mayo de 1960 (B.O.E. nº 132 de 2 de junio de 1960).

4º.- Los puntos 4º al 9º son transcripciones literales de los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del D. 49/2000 de 8 de marzo, a los que no hay nada que objetar.

CONCLUSIÓN: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria “Vereda del Camino de Aceuchal o Valparaíso, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, se acuerda desestimar las alegaciones realizadas en su escrito. El Director General de Estructuras Agrarias. Antonio Vélez Sánchez. Mérida a 1 de octubre de 2002.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D^a María Dolores López Navarrete, D. Domingo Mesías Martínez y D^a Juana Lajas Morán, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana”. Término municipal de Almendralejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D^a María Dolores López Navarrete, D. Domingo Mesías Martínez y D^a Juana Lajas Morán,

al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido, la Resolución de Alegaciones presentadas, realizadas por escrito respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana”, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, le notifico que las alegaciones presentadas, realizadas por escrito, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana”, en el Término Municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, una vez estudiadas y a la vista de la documentación obrante en el expediente, no ha sido aceptada por los motivos que se citan a continuación y que se procede a contestar en el mismo orden de numeración de las alegaciones presentadas.

1º.- Efectivamente el pasado día 25 de julio de 2002 se publicó la propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana”. D.O.E. nº 86 de fecha 25 de julio de 2002.

2º.- El día 15 de abril de 2002 se inició el procedimiento de las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria dándose por finalizadas el mismo día, según consta en el documento Anejo nº 1 “ACTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL DESLINDE” (Pág. 17) de la propuesta de deslinde. En ningún momento la representante de la Administración suspende el acto, sino que lo da por finalizado.

3º.- La clasificación de la vía pecuaria está efectuada con anterioridad al acto de deslinde, en cumplimiento de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, según consta en el documento Anejo Nº 4.2 (Pag. 25) de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana”. O.M. de 24 de mayo de 1960 (B.O.E. nº 132 de 2 de junio de 1960).

4º.- Los puntos 4º al 9º son transcripciones literales de los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del D. 49/2000 de 8 de marzo, a los que no hay nada que objetar.

CONCLUSIÓN: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana” en el Término Municipal de Almendralejo, provincia

de Badajoz, se acuerda desestimar las alegaciones realizadas en su escrito. El Director General de Estructuras Agrarias. Antonio Vélez Sánchez. Mérida a 1 de octubre de 2002.”

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, sobre notificación a D. José Sáez Gajardo y Dª Eulalia Sáez Díaz, de la interposición del recurso nº 1116/2002 por Dª Antonia María García de la Puente Galván contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que resuelve el sobreseimiento del deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de la Vayuncosa, en el término municipal de Mérida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. José Sáez Gajardo y Dª Eulalia Sáez Díaz, al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido sobre la interposición del recurso nº 1116/2002 por Dª Antonia María García de la Puente Galván contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que resuelve el sobreseimiento del deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de la Vayuncosa (D.O.E. nº 75 de 29 de junio de 2002), en el término municipal de Mérida, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO:

“De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le notifico la interposición del recurso nº 1116/2002 por Dª Antonia María García de la Puente Galván contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 13/6/2002 que resuelve el sobreseimiento del deslinde de la vía pecuaria Cordel de la Vayuncosa, en el término municipal de Mérida (D.O.E. nº 75 de 29 de junio de 2002).

Pongo en su conocimiento que como interesado en el proceso podrá comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días. El Director General de Estructuras Agrarias. Antonio Vélez Sánchez. Mérida a 28 de octubre de 2002.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Fraccionamiento de la Liquidación nº 8002020000913.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, nº 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributario, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Agustín Vargas Silva.

D.N.I.: 8.822.874-M.

Dirección: C/ Regulares Marroquíes, nº 40-1º (Badajoz).

Liquidación: 8002020000913.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre solicitud de expropiación forzosa en la provincia de Cáceres, nº 9948-10.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres hace saber:

Que por D. Francisco Javier Gaztelu y García de Paredes, con D.N.I. nº 31.205.220-Q, actuando en nombre y representación de la entidad, "General de Canteras de Granito, S.L." con domicilio social en Pozoblanco (Córdoba), Cta. de la Canaleja s/n., C.I.F. nº B-24237547, actuando en calidad de Titular de la Concesión de Explotación Minera "Pilonés I", nº 9.948-I, en término municipal de Albalá, de la provincia de Cáceres, ha ido solicitada a través de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, la Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 15 hectáreas, correspondientes a la finca rústica.- Cerca con encinas, al sitio Hocino. Linda: Norte, Victoriano Fernández Bonilla y María del Carmen Leo Fe; Sur, finca de la que ésta procede de Juan Pérez Pérez y esposa; Este, camino público; Oeste, finca de la que ésta procede propiedad de D. Juan Pérez Pérez y esposa, del término municipal de Albalá (Cáceres), siendo la titularidad de los terrenos sobre los que se solicita la expropiación, de Dª Damiana Catalina Pérez Pérez, al ejercer el derecho de retracto, según sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres de fecha 25 de septiembre de 2002 y siendo la descripción de la parcela y relación de bienal y derechos a expropiar los siguientes:

Término municipal: Albalá.

Paraje: El Hocino.

Nº de finca: 11.348.

Superficie (Hectáreas): 15.

Clase cultivo: Pasto y labor con encinas.

Propietario: Dª Damiana Catalina Pérez Pérez.

Domicilio: C/ Calvario, 49. 10187 Albalá (Cáceres).

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Avda. General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple 3ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar

los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, a 20 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: V&R, C.B.

C.I.F.: E-06215172.

Dirección: Juan Badajoz, 2. Badajoz.

Liquidación: 6022020019872.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por la que se hace pública la adjudicación del expediente SV-130/2002: “Diseño y planificación de una campaña publicitaria de Alimentos de Extremadura, con especial referencia a los productos agroalimentarios extremeños con Denominación de Origen en medios de comunicación, (excluido el medio cinematográfico y televisivo), de ámbito nacional”.

Advertido error material en el Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-130/2002: “Diseño y planificación de una campaña publicitaria de Alimentos de Extremadura, con especial referencia a los productos agroalimentarios extremeños con Denominación de Origen en medios de comunicación, (excluido el medio cinematográfico y televisivo), de ámbito nacional”, publicado en el D.O.E. nº 146, de fecha 17 de diciembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 15238, primera columna, en el apartado 5 d) Importe de Adjudicación: donde dice “330.000 euros”, debe decir: “380.000 euros”.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Miguel A. Ballester Lira	8.823.349-C	Alicante 40 Badajoz	6022020005382
Lorenzo Preciado Jiménez	8.842.770-Y	Vicenta Gª Miranda 5 Badajoz	6022020010605
Mª Josefa Vicens de Felipe	51.673.723-Z	Castillo Alconchel 24 Badajoz	6022020011280
Mª Rosario Torrecusa Domínguez	8.775.346-H	Jesús R. Jiménez 8 Badajoz	6022020012382
Ana Carina Almeida Alegría	11.882.702	Antonio Nebrija 2 Badajoz	6022020012784
Valentín Castillo Extrema	9.202.300-T	Bellavista 8 Mérida (Badajoz)	6022020013633
Kliouev Oleg	X-3597238-S	Menacho 20 Badajoz	6022020013852
Mª del Mar Alcalde Rubio	50.053.379-C	Francisco Pizarro 19 Badajoz	6022020014211
Mª José Sedeño Masot	8.765.324-R	Ronda del Pilar 43 Badajoz	6022020014351
Fco. J. Casado López	51.937.491-H	Miguel P. Carrascosa 9 Badajoz	6022020015085
Federico Carapeto Moreno	8.763.175-Z	Segovia 25 Badajoz	6022020015480
Mª Isabel Pérez Carrasco	33.983.730-B	Ricardo Carapeto 66 Badajoz	6022020016056
Marco A. Iglesias Jiménez	8.779.245-F	Enrique S. Otaño 1 Badajoz	6022020016074
José Mª Gil López	80.084.136-E	Prefabricadas 59 Badajoz	6022020016171
Mª Valle Barreiro Jiménez	28.897.540-H	Cra. Corte Peleas 104 Badajoz	6022020017300
Agropecuaria Villa Isabel SL	B-06331060	Cra. Olivenza Km 5.6 Badajoz	6022020017422
Otilia López Lerma Aymerich	7.043.476-W	Pintor Barjola 29 Badajoz	6022020017675

Isabel Silva Vázquez	8.747.221-E	Plaza San José 14 Badajoz	6022020017745
Rubén González Benavides	8.863.622-C	Cra. Corte 61 Badajoz	6022020018183
Manuela Mateo Vaquero	8.557.295	Azor 5 Badajoz	6022020018226
Pedro Parra Naharro	8.206.702-A	Ezequiel Moro C. 7 Badajoz	6022020019671
Fco. J. Silva Fernández	8.847.659-L	Arguello Carvajal 28 Badajoz	6022020019732
Javier Nieto Nieto	33.977.839-P	Francisco Pizarro 7 Zafra (Badajoz)	6022020019741
Yolanda Peña Moreno	8.864.223-T	Zapata 46 Badajoz	6022020020432
Mª Aurora Alvarín Infante	8.836.781-C	Alazán 51 Badajoz	6022020020466
Enrique J. Hinchado Marín	8.841.419-N	Santa Marina 5 Badajoz	6022020021796
José Mª Blas Viñuelas	3.081.715-Z	Av. Villanueva 21 Badajoz	6022020008200
Manuel Leal Martínez	8.240.072-T	Macón 137 Badajoz	6022020015130
Juan C. Delgado Mora	8.805.187-M	Fray A. Gómez 6 Badajoz	6022020017772
Gumersindo Rodríguez Hdez.	8.317.204-J	Plaza Huelva 2 Badajoz	6022020013536
Antonio Mª Jiménez Santos	8.844.410-J	AV. Quinta San Juan 20 Olivenza (Badajoz)	6022020013125
María Población Palacios	6.887.587-F	Antonio Silva 5 Cáceres	6022020007360

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002,
sobre relación de interesados para proceder
a la notificación por comparecencia de
Liquidaciones Complementarias giradas por
el concepto de Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados.**

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>
Consterna S. L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020004594
Consterna S. L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020004840
Consterna S.L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020004865
Consterna S.L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020004883
Consterna s.L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020004892
Consterna S.L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020004962
Consterna S.L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020005041
Consterna S.L.	B-80870660	Fuencarral 139 Madrid	6022020005075
Apolonia Franco López	8.709.480-R	Castillo P. Alcocer 2 Badajoz	6022020010946
Daniel Gridilla Martínez M.	8.864.200-T	Plaza Conde Rodezno 5 Pamplona	6022020011104
José L. Iglesias Rodríguez	8.816.551-F	Apartado Correos 19 Badajoz	6022020013475
Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policia Nal. Badajoz	6022020013922

Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policía Nal. Badajoz	6022020013940
Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policía Nal. Badajoz	6022020013965
Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policía Nal. Badajoz	6022020013983
Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policía Nal. Badajoz	6022020014001
Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policía Nal. Badajoz	6022020014044
Andrés Murga Requejo	553.962-F	Fuerzas Policía Nal. Badajoz	6022020014062
Elvira Guerra Guerra	8.217.338-J	Ronda Pilar 29 Badajoz	6022020014254
Angel M. Parra Cano	8.330.671-W	Antonio Masa 2 Badajoz	602202001427
Alfonso Brunet Caro	12.559.766-H	Pintor Rosales 40 Madrid	602202001476
Eurofran Finance S.A.	A-81739351	Pl Sta. M*Cabeza 11 Madrid	6022020016065
Feliciano Marco Recuenco	4.951.188-R	Obispo Mateo Delgado 1 Badajoz	6022020017036
Feliciano Marco Recuenco	4.951.188-R	Obispo Mateo Delgado 1 Badajoz	6022020017045
Basilio Izquierdo Torrado	8.732.312.V	El Nardo 35 Badajoz	6022020017553

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el la siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, sobre la adjudicación definitiva del concurso de arriendo de un local en Badajoz, para la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

El Director General de Patrimonio por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio resuelve adjudicar definitivamente a la proposición presentada para el Concurso de Arriendo de un local en Badajoz para la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a D. Luis Plá Ortiz de Urbina que en nombre propio y en representación de los restantes copropietarios del inmueble situado en el nº 22 de la C/ Montesinos de Badajoz, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para el Concurso de Arriendo publicado en el D.O.E. nº 125 de 29 de octubre de 2002.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada, el suministro S-002/2003: "Adquisición de 60 ordenadores para la Consejería de Economía, Industria y Comercio".

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, abierto, tramitación anticipada el suministro S-002/2003: "Adquisición de 60 ordenadores para la Consejería de Economía, Industria y Comercio".

- Presupuesto de licitación: 60.101 euros.
- Nº de Expediente: S002/2003.
- Plazo de entrega: 30 días desde el 1 de enero de 2003.
- Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General
- Requisitos específicos del contratista:
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Sección de Contratación, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.
- Mesa de contratación apertura sobre B: se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.
- Mesa de contratación apertura sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 11 de diciembre de 2002. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre ampliación de planta de envasado de fertilizantes sólidos. Parcelas 139 y 140 del polígono I. Promotor: Merco-Montijo, S.L., en Puebla de la Calzada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de planta de envasado de fertilizantes sólidos. Parcelas 139 y 140 del polígono I. Promotor: Merco-Montijo, S.L., Puebla de la Calzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, por la vía ordinaria, de los servicios de portero, acomodadores, taquillero y planchado para el Auditorio de Cáceres.

Habiéndose publicado en el D.O.E. nº 132, de fecha 14 de noviembre de 2002, concurso público abierto, por la vía ordinaria, para la contratación de los servicios de porteros, acomodadores, taquilleros y planchado para el Auditorio de Cáceres y una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 3 de diciembre de 2002, la contratación de referencia queda desierta, porque las dos Empresas presentadas a la licitación han resultado excluidas.

Mérida, a 11 de diciembre de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de “Intersección de acceso a la Barriada de Llera (Badajoz), en la EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2002169.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Intersección de Acceso a la Barriada de Llera (Badajoz), en la EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 222.335,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003845.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 16.01.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 16.01.03 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21.01.03.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28.01.03.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 11 de diciembre de 2002. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Almoharín - N-V".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: RP2002170.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Almoharín - N-V.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 11 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 132.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-003818.

- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 08.01.03.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios que se indican en el apartado "J" del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 08.01.03 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2ª Domicilio: Cárdenas, nº 11.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 14.01.03.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 - b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 20.01.03.
 - e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 11 de diciembre de 2002. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2002, por la que se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad la contratación de las obras "Complementarias a la construcción de un Centro de Salud en Villafranca de los Barros".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente 0-02.011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras complementarias a la construcción de un centro de salud en Villafranca de los Barros.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.650,87 (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Luntec, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 248.650,87.

Mérida, a 3 de diciembre de 2002. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de las obras de “Construcción “Centro infantil” en Arroyo de la Luz”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: 0-02/007-TA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro infantil en Arroyo de la Luz.

- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Diez meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.354,24 euros (Doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.
- g) Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: www.juntaex.es/consejerias/bs/contratacion.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categoría): Grupo: C, Subgrupo: Todos. Categoría: c.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 17 de enero de 2003.

e) Hora: 12,00 horas.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. La Secretaria General P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de las obras de “Ampliación y reforma en Residencia de Mayores de Castuera”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: 0-02/012-TA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación y reforma en residencia de mayores de Castuera.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Diez meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 490.340,00 euros (Cuatrocientos noventa mil trescientos cuarenta euros) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-005929.

e) Telefax: 924-005934.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

g) Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet: www.juntaex.es/consejerias/bs/contratacion.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categoría): Grupo: C, Subgrupo: Todos. Categoría: d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación, Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 17 de enero de 2003

e) Hora: 12,00 horas.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. La Secretaria General P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Área reclasificada de La Mejostilla.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2002, HA RESUELTO aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización del área reclasificada de la Mejostilla, incoado a instancias de Proexsa, relativo a red de saneamiento.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días (art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 28 de octubre de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Francisca M^a Palacín Casares.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Francisca M^a Palacín Casares. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 28 de octubre de 2002. La Interesada, FRANCISCA M^a PALACÍN CASARES.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56